

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 144/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador Trinidad Cantos Galdámez, en representación de la «Veneciana Levante, Sociedad Anónima», contra Andrés García Ramos, en reclamación de 1.050.524 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 12 de mayo de 1994.

Segunda subasta: 6 de junio de 1994.

Tercera subasta: 4 de julio de 1994.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000017014493, de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 9.937.—Urbana. Vivienda en tercera planta o segunda de viviendas, al frente izquierda, saliendo del ascensor, de la casa en Alba-

cete y su calle Miguel Servet, número 36, con vuelta a la calle de Calatrava, con la que hace chaflán. Consta de varias dependencias y tiene una superficie útil de 89,97 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 7.197.600 pesetas.

Dado en Albacete a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateo Rodríguez.—El Secretario.—18.510.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar L., Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 378/1992-B, instados por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Navarro, contra don Miguel Ángel Antonio Pérez Aznar, representado por la señora Gutiérrez Robles, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 19 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación (14.500.000 pesetas).

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 20 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 19 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate. Facultad de la que sólo podrá hacer uso la parte actora.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado, en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Embarcación marca «Benneteau», modelo First 45F5 Pininfarina. Nombre: «Sonrisas». Eslora: 12,27 metros. Manga: 4,18 metros. Puntal: 1,37 metros. Registro bruto: 12,98 TRB. Material del casco: Fibra de vidrio. Motor diésel «Perkins» número BB30143V590301V, de 80 HP de potencia.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar L.—La Secretaria.—18.319.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 612/1992 instados por «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Vaño Vaño y doña María Bernabeu Garrigos, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta se ha señalado el día 3 de junio de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 7 de julio de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 7 de septiembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el

remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que solo podrá hacerse por el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta con bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana número 1.—Local comercial derecha, sito en la planta baja del inmueble, sito en Alicante, en su calle Martínez de Velasco, número 18, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.650, libro 737, folio 3, finca 44.493. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana número 12.—Vivienda letra A, sita en la planta del ático o cuarta planta de la escalera número 2, del portal 5 de la urbanización sita en Alicante, ciudad elegida Juan XXIII, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.404, libro 543, folio 237, finca número 32.761.

Valorada en 3.915.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de enero de 1994.—La Magistrada Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—18.100.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 554/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Carlos Mirete Cortés, doña Elisa María Marín Cosmen, don Eleuterio Mirete Cortés, doña Josefa Martínez García, doña Josefa Mirete Cortés, don Manuel Moreno Piñero y don Eleuterio Mirete Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 21 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### - Finca que se subasta

Número 72. Piso tercero, letra K, del edificio en calle Los Doscientos, señalado con el número 72 del inmueble sito en Alicante y destinado a vivienda unifamiliar. Tiene una superficie construida de 82 metros 18 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina con galería a la calle de situación y terraza al patio abierto. Linda: Derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, con vivienda letra L; izquierda, patio abierto, y fondo, vuelos de la calle de Los Doscientos.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.680, libro 650, sección 2.ª de Alicante, folio 19, finca 17.656 N, inscripción quinta.

Se señala como tipo para la primera subasta el que señala la escritura de préstamo hipotecario y que es la de 9.600.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados, caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—18.544-55.

#### ALICANTE

##### Edicto de subastas

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.543/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanero Salines, contra don Rafael Buitrago Alvarez y doña María Isabel Picas Tribaldos, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 5.900.000 pesetas.

Primera subasta, el día 23 de septiembre de 1994. Segunda subasta, el día 21 de octubre de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al interesarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en planta primera del edificio sito en Torre Vieja, en el partido de la Rambla, con fachadas a la calle San Miguel de Salinas y avenida Pinoso, con una superficie útil de 59 metros 64,18 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.690 del archivo, libro 592 de Torre Vieja, folio 23, finca 46.479, inscripción sexta.

Alicante, 15 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial.—18.570-55.

#### ALICANTE

##### Edicto de subastas

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 411/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanero Salines, contra don Antonio Miguel Jerónimo López y doña Pauline Verónica Jerónimo López, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 30.966.000 pesetas.

Primera subasta, el día 23 de septiembre de 1994.

Segunda subasta, el día 21 de octubre de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al interesarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

#### Finca objeto de subasta

En término de Teulada, partida Cometa, parcela y chalé o vivienda unifamiliar de uso propio, compuesto de una sola planta, que ocupa una superficie de 196 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea al tomo 1.374, libro 214, folio 199, finca 7.734, inscripción séptima.

Alicante, 15 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial.—18.568-55.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 649/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Luis Vicente, don J. Joaquín y doña Beatriz Pastor Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado

para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán el próximo día 16 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de julio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

#### Fincas que se subastan

243. Vivienda apartamento señalado con la letra C, situado en la decimonovena planta alta, portal II, del edificio de altura del complejo urbanístico denominado «Leo», en la playa de San Juan, Alicante. Se compone de vestíbulo, cocina, galería, un baño, un aseo, dos dormitorios y comedor-estar; tiene también una terraza, a la que se sale por comedor-estar y por uno de los dos dormitorios. Tiene una superficie de 57 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de distribución, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con vivienda apartamento D; izquierda, entrando, con vivienda apartamento B, y fondo, el vuelo de los terrenos de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.517, libro 259, folio 86, finca número 14.152.

244. Vivienda apartamento señalado con la letra D, sito en la decimonovena planta alta, portal II, del edificio de altura del complejo urbanístico denominado «Leo», en la playa de San Juan, en Alicante. Se compone de vestíbulo, cocina, baño, un dormitorio y comedor-estar; tiene también una terraza, a la que se sale por el comedor-estar y por el dormitorio. Tiene una superficie de 50 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo de distribución, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con vivienda apartamento E y hueco de ascensor; por la izquierda, entrando, con apartamento C, y por el fondo, el vuelo de los terrenos de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, al tomo 2.517, libro 259, folio 91, finca número 14.154.

Servirá de tipo para cada una de las fincas anteriormente descritas la cantidad de 11.750.000 pesetas en la primera subasta.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—18.537-55.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 601/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Luis Azorin Mira y doña Amparo Escolano Peris, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 16 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de julio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

#### Finca que se subasta

14. Vivienda quinto, letra B, tipo B, en la torre 8, de Urbanova 1, en Alicante, partida Babel y Agua Amarga. Consta de hall, paso, living, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Mide 70 metros 60 decímetros cuadrados de superficie, de los que corresponden 53 metros 40 decímetros cuadrados a la superficie cubierta, estando el resto destinado a terraza. Linda: Derecha, entrando, con piso letra A, de esta misma planta; izquierda, con piso letra C de esta planta y zona común; fondo, con zona común, y al frente, con caja de escalera y piso letra C de esta misma planta. Le corresponde a este piso el uso exclusivo del espacio acotado e individualizado, destinado a aparcamiento de vehículo, que se designa con el número 206.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.678, libro 648, folio 124, finca 12.771-N, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 9.750.000 pesetas.

Alicante, 16 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—18.536-55.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 691/1993, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Isabel Fernández Cabello y don Manuel Juan Estela, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 23 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de julio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

#### Finca que se subasta

Vivienda centro, tipo O B, del piso cuarto del edificio sito en Alicante, calle Foglietti, número 1, ángulo a la avenida de Oscar Esplá, con entrada por la primera de dichas calles. Mide 110 metros 79 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina con galería a la calle Foglietti y terraza en sus dos fachadas. Linderos, llegando de la escalera: Derecha, avenida de Oscar Esplá; izquierda, vivienda izquierda, tipo 3 o C, del mismo piso; fondo, calle de Foglietti.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 2, al tomo 1.650 del archivo, libro 620 de la sección 2.ª de Alicante, folio 22, finca registral número 17.492-N.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.100.000 pesetas pactada en escritura.

Dado en Alicante a 21 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—18.547-55.

## ALICANTE

*Edicto de subastas*

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 415/1989, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Jaime Bru Agulló y otros, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 4.800.000 pesetas el primer lote; segundo lote, 700.000 pesetas.

Primera subasta, el día 30 de septiembre de 1994.  
Segunda subasta, el día 28 de octubre de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 2 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

*Objeto de la subasta*

Primer lote: Urbana. Número 79. Vivienda de la derecha, frontal, del piso quinto. Está marcada con el número 3, mide 89 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.089, folio 145, libro 208 de Santa Pola, finca 17.608 del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Segundo lote: Vehículo marca «Opel», matrícula A-4774-AZ.

Alicante, 25 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial.—18.572-55.

## ALICANTE

*Edicto*

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.096/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José María Asensio Cuenca y doña María Angeles Díaz Carrillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por términos de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 25 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en legal forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

*Condiciones*

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de

depósitos y consignaciones número 0099, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

*Finca objeto de subasta y su valoración*

Número 19.—Piso primero, en planta tercera en alto, destinado a vivienda y distribuido en distintas dependencias. Forma parte del edificio denominado «Catilo», sito en la barriada del Puerto de Mar, de la villa de Mazarrón. Su tipo es J; su superficie construida es de 87 metros 92 decímetros cuadrados, de los que son útiles 78,96 metros cuadrados. Linda por su frente, vestíbulo de acceso y vivienda, tipo I), en esta planta; fondo, aires de calle Revuelta; derecha, entrando, la misma calle, y por su izquierda, la vivienda, tipo A) en esta planta.

Cuota: Dos enteros 20 centésimas de otro por 100.

Inscrita al tomo 1.466, libro 409, folio 118, finca número 35.546 del Registro de la Propiedad de Totana.

Valorada en la cantidad de 8.554.616 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—La Secretaria.—18.320-55.

## AREVALO

*Edicto*

Doña Inés Redondo Granado, Jueza de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 10/1994, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra con Raimundo Hernández Martín y doña Julia González López, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de mayo de 1994 a las doce horas, bajo las siguientes:

*Condiciones*

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en

la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 0284000018001094, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la Primera subasta, celebrese una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 16 de junio de 1994 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en la segunda subasta, celebrese una tercera sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 15 de julio de 1994 a las diez treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

*Fincas objeto de subasta*

1) Finca número 320 del plano general, rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Valtravieso de Villata, que linda: Norte, con camino de Villata y don Jerónimo Sánchez Gómez (finca 321) y doña Lucila Sánchez Martín (finca 322); sur, con carretera de Salvadiós a Aldeaseca y raya, del término de Narros; este, con doña Lucila Sánchez Martín (finca 322) y carretera de Flores a Narros, y oeste, con raya del término de Narros y finca excluida de dueño desconocido. Tiene una extensión superficial de 12 hectáreas 95 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.608, libro 43, folio 59, finca 3.987, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.958.000 pesetas.

2) Finca denominada Dehesa Villata, destinada principalmente a monte, con una extensión de 91 hectáreas 26 áreas y 76 centiáreas que linda: Por el norte, sucesivamente con don Juan Antonio Fregeneda y Patronato, hoy don Julian Alonso y don Juan Antonio Rodríguez, este, con don Juan Antonio Rodríguez Fregeneda; al sur, con el término de Narros del Castillo, y al oeste, con don Santos Sánchez Martín, doña Brígida Martín Quintanilla, don Bernardino Jiménez Plaza, don Enrique Martín Santos, don Juan Antonio Rodríguez Fregeneda y don Porfirio Quintanilla Sánchez. Catastralmente está formada por la unión de las siguientes parcelas: Del polígono 3, las parcelas números 6, 7, 8, 9, 25, 26, 36, 37, 38 y 39. Del polígono 19, las parcelas 1 al 7 ambos inclusive, 32, 33, 42, 44, 45, 46, 47 y 50. Del polígono 20, las parcelas 10, 11, 16, 17, 18, 19 y 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 2.909, libro 43, folio 95, finca 4.170, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 91.267.600 pesetas.

Dado en Arévalo a 18 de febrero de 1994.—La Jueza, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—18.096.

## ARRECIFE

*Edicto*

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 13 de mayo, 13 de junio y 13 de julio del presente año, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

en este Juzgado con el número 361/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Manuel Overs Martínez y doña Petra Overs Weiss, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Lote primero. Urbana. Número uno. Apartamento número 101, en la planta baja del edificio, sito en el complejo turístico denominado «Tamia II», entre las calles Remo y Pedro Barba, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Está situado en el lindero oeste de la finca, entre el edificio de recepción y el apartamento 102. Tiene acceso por el este. Ocupa una superficie de 40 metros con 67 decímetros cuadrados. Se compone de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y una terraza descubierta. Linda: Este, por donde tiene su entrada, con zona común; oeste, con zona común; norte, con apartamento número 102; sur, con escalera de acceso a la planta alta y zona común. Inscripción: Registro de Arrecife, al tomo 977, libro 231, folio 179, finca número 26.779, inscripción quinta. Valorada a efecto de subasta en 6.413.400 pesetas.

Lote segundo. Urbana. Número dos. Apartamento número 102, en la planta baja, sito en el complejo turístico denominado «Tamia II», entre las calles Remo y Pedro Barba, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene acceso por el sur. Ocupa una superficie de 40 metros y 67 decímetros cuadrados. Se compone de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y una terraza descubierta. Linda: Sur, por donde tiene su entrada, con zona común y apartamento 101; norte, con zona común y escalera de acceso; este, con apartamento 103; oeste, con zona común y apartamento 101. Inscripción: Registro de Arrecife, al tomo 977, libro 231, folio 180, finca número 26.780, inscripción quinta. Valorada a efecto de subasta en 6.413.400 pesetas.

Lote tercero. Urbana. Número tres. Apartamento 103, en la planta baja del edificio, sito en el complejo turístico denominado «Tamia II», entre las calles Remo y Pedro Barba, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene acceso por el sur.

Ocupa una superficie de 40 metros con 67 decímetros cuadrados. Se compone de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y una terraza descubierta. Linda: Sur, por donde tiene su acceso, con zona común; norte, con zona común y escalera de acceso a la planta alta; este, con apartamento número 104, y oeste, con apartamento número 102. Inscripción: Registro de Arrecife, al tomo 977, libro 231, folio 181, finca número 26.781, inscripción quinta. Valorada a efecto de subasta en 6.413.400 pesetas.

Lote cuarto. Urbana. Número cinco. Apartamento 105, en la planta baja del edificio, sito en el complejo turístico denominado «Tamia II», entre las calles Remo y Pedro Barba, en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene su acceso por el sur. Ocupa una superficie de 40 metros con 67 decímetros cuadrados. Se compone de un dormitorio, salón-comedor-cocina, un baño y una terraza descubierta. Linda: Sur, por donde tiene su entrada, con zona común; norte, con zona común y escalera de acceso a la planta alta; este, con apartamento número 106, y oeste, con apartamento número 104 y escalera de acceso a la planta alta. Inscripción: Registro de Arrecife, al tomo 977, libro 231, folio 182, finca número 26.783, inscripción quinta. Valorada a efecto de subasta en 6.413.400 pesetas.

Dado en Arrecife a 11 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—17.911.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 13 de mayo, 13 de junio y 13 de julio, del presente año, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 423/1993 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra don Wolfgang Christian Palarz y doña Theresie Palarz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana número 5. Local comercial letra E en planta alta o segunda, de un edificio compuesto de planta sótano y dos plantas más en Barranquillo, pared del Bardo y la Peñita, la Costa en puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 160 metros cuadrados. Inscripción al tomo 970, libro 229, folio 98, finca 22.486, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 38.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 11 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—18.071.

#### ARRECIFE

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de mayo, 13 de junio y 13 de julio del presente año tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 105/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Alcaide Aragón, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 1 68 B. Local comercial sito en un complejo turístico en el Majo, término municipal de Tegui; tiene su acceso por calle de la urbanización;

tiene una superficie de 123 metros cuadrados. Linda: Norte, finca que se segregará a continuación con el número 1 68 A; este, elementos comunes de complejo, y oeste, por donde tiene su acceso, en línea de 5,04 metros, calle de la urbanización. Inscripción: Tomo 1.023, libro 233, folio 4, finca 28.911.

Tasada a efectos de subasta en 11.472.500 pesetas.

Dado en Arrecife a 11 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—18.423-3.

## ARRECIFE

Don Juan Francisco Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de mayo, 13 de junio y 13 de julio del presente año tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 115/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Angel González Cap de Aquí, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Número 35. Apartamento número 20, del tipo E, en la planta segunda del bloque, y tiene acceso por el norte; está situado en la calle de la Rosa, de la urbanización «Costa Tegui», del término municipal de Tegui; ocupa una superficie construida de 40 metros 28 decímetros-cuadrados, y útil de 34 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de un dormitorio, un baño, salón-estar-cocina y una terraza de 6 metros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Inscripción: Tomo 958, libro 214, folio 30 vuelto, finca 21.230.

Tasada a efectos de subasta en 6.480.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 11 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—18.424-3.

## BADALONA

### Edicto

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Badalona y su partido judicial, en el día de la fecha, en el expediente de suspensión de pagos número 374/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Enrique Font Gasol, en nombre y representación de la compañía mercantil «Jumberca, Sociedad Anónima», dedicada a la explotación de industria de fabricación de maquinaria textil y domiciliada en esta ciudad de Badalona, calle Jacinto Benavente, 32, por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha se ha acordado la suspensión definitiva de la Juan General de Acreedores que se había señalado para el próximo día 18 de marzo; se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito; se concede a la suspenso el plazo de cuatro meses, a fin de que presente en este Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo.

Y conforme a lo ordenado, para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firma el presente en Badalona a 9 de marzo de 1994.—La Secretaria.—18.116.

## BARAKALDO

### Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 327/1993, se tramita auto de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Antonio Guerrero Bejas y doña Teresa Berdian Peña, en el que se señalaron fechas para tres subastas y que por error no se publicaron en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», por lo que se extiende el presente a fin de señalar nuevas subastas en el presente procedimiento, a celebrar: La primera, el día 20 de mayo a las doce horas; la segunda, el 20 de junio a las doce horas y la tercera el 20 de julio a las doce horas; en las mismas condiciones que las publicadas anteriormente con fecha 3 de febrero de 1994, en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 29 y en la página 1.698.

Dado en Barakaldo a 15 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—La Secretaria.—18.126.

## BARAKALDO

### Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Adefisa Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Valentina Temprano García y don Bernardo Cuesta Alarcía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, séptimo izquierda, del número 12 de la avenida de la Libertad.

Tipo de la primera subasta: 6.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.875.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—18.372.

## BARBASTRO

### Edicto

Doña María Magdalena Jiménez Jiménez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 23 de junio, 19 de julio y 20 de septiembre de 1994, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, que fueron hipotecados y cuya hipoteca se ejecuta en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 230/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Martínez Gorgoñón, doña María Salomé Olivar Mairal, don Santos Olivar Ausaberri y doña Felipa Teresa Mairal Arnalda, vecinos de Huesca, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 1970-18-230/92, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

1) Finca solar, sita en término de Ponzano y Azara, en la partida «Cabañera o Monte de Azara», hoy hotel San Román. Tiene una superficie de 10.499,84 metros cuadrados, de los que 8.400 metros se hallan en término de Ponzano y 2.099,84 metros cuadrados en término de Azara. La línea divisoria entre esta finca y la otra porción resultante de la división en dos de su matriz, viene a ser perpendicular a la carretera N-240 de Tarragona-San Sebastián, y discurre paralela a la finca sita en la parte este y a 8 metros del lindero oeste de la misma, siguiendo luego en línea recta hasta llegar al lindero norte de la finca matriz. Este lindero está amojonado. Sobre ésta se halla lo siguiente: Edificio destinado a hotel San Román, compuesto de planta baja y alta. En la planta baja se alojan el bar, restaurante, cocina, vestíbulo, recepción y servicios; y en la planta alta se hallan doce habitaciones, de las cuales ocho son dobles y cuatro sencillas, salón y servicios. Tiene una superficie construida de 270 metros cuadrados, 27 lineales de fachada por 10 de fondo, y linda con terreno propio radicante en término de Ponzano, por los 4 puntos cardinales. Está a una distancia de 23,5 metros de la carretera, destinándose el espacio intermedio, pavimentado con riego asfáltico, a parque y estacionamiento de vehículos. Piscina de 25 metros de largo por 8,50 metros de anchura, que linda con terreno propio por los cuatro puntos cardinales, a la distancia indicada de la casa y a unos 27 metros detrás del hotel, hacia la parte nordeste de la finca y término de Azara. Junto al lindero oeste hay una pequeña edificación destinada a transformados eléctrico, de unos 8 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, don Adolfo Subías y don Jorge Fernández y doña Carmen Vilajeliu; al este, doña Pilar Cor Radigales, en línea perpendicular a la carretera N-240 de Tarragona-San Sebastián, amojonada; al sur, con dicha caterreta N-240 y don Jorge Fernández y doña Carmen Vilajeliu. Aproximadamente en el ángulo que se forma en su lindero oeste, y a unos 4,50 metros del mismo, hay un cobertizo en el que existen las instalaciones eléctricas y contadores que sirven a la instalación hotelera, y también se ubica un pozo tipo sondeo que se ha segregado, según se dirá, cuya caseta se halla junto al transformador, con el que está vallada, y en término de Azara. La finca descrita constituye el resto de otra mayor.

Inscrita en los tomos 448 y 537 del archivo, libros 7 de los Ayuntamientos de Azara y Ponzano, folios 142 y 33, fincas número 919 y 696, respectivamente.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en la suma de 31.500.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 14 de marzo de 1994.—La Jueza, María Magdalena Jiménez Jiménez.—La Secretaria.—18.074.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 civil de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.103/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Mafire, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, paseo 11 de Septiembre, 15-17, y dedicada a la fabricación y comercialización de máquinas, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don José Cabrera Martínez, con domicilio en Ronda de San Pedro, 42, primero, segunda B; don Manuel López Martínez, con domicilio en Paseo de Gracia, 7, cuarto, primera, y a la acreedora Talleres Tetra, con domicilio en Binéfar, 27, escalera B, primero, tercera, con un activo de 115.991.763 pesetas, y un pasivo de 27.967.002 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 21 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ortega Arias.—El Secretario.—18.029.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 922/1992, sección 3-A, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Fabiola García Rojas y don Fernando Esperanza Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Vivienda unifamiliar aislada, en calle Condé de Pallars, 17. Compuesta de planta baja de 98,88 metros cuadrados y planta semisótano de 30 metros cuadrados. En terreno de 776,22 metros cuadrados en la urbanización «Casa Prunera», de Vallirana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.256, libro 124, folio 201, sección Vallirana, finca número 6.884.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de julio de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—18.284.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hacer saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0966/1985-tercera, se siguen autos de juicio ejecutivo tres, a instancia del Procurador don Lucas Rubio Ortega, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Providencia López Paredes y don Octavio Cerezo Díaz, en reclamación de la cantidad de 148.635 pesetas de principal más otras 216.054 pesetas con intereses y costas tasadas y aprobadas, en cuyas actuaciones se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detalla. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 10, cuarta planta el próximo día 2 de junio de 1994 a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de julio de 1994 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1994 a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de resultar la notificación de los mismos negativa.

Los inmuebles objeto de subasta son: Urbana. Departamento principal primera en la primera planta alta de calle Arbos, 20-22 antes pasaje San Herenegildo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 1.056, libro 357, folio 250, finca 19.198.

9.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—17.967-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 219/93-2.ª, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Eduardo García Araguz, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, el día 6 de julio de 1994, en primera subasta y por el precio de su valoración, 9.000.000 de pesetas; el día 1 de septiembre de 1994, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 28 de septiembre de 1994, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las doce horas, y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo la parte actora.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

## Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 36. Número 3.364 de identificación del Patronato. Vivienda situada en la planta novena, puerta tercera de la entrada C-9 del polígono Caneyelles, que tiene de longitud por el ponda de la Guineueta Vella, número 50; de superficie 65 metros 24 decímetros cuadrados y diversas dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona tomo 2.168, libro 124, folio 171 y finca número 11.203.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—18.480.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0457/1991-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Inmobiliarias del Cadi, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de mayo a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 18.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de junio a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 8 de julio a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada, cuantas veces fuere suspendida, para el siguiente día hábil a la misma hora. Y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «Promociones Inmobiliarias del Cadi, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Casa señalada con el número 1, sita en la avenida Pirineus, sin número, de Puigcerdá. Se compone de planta baja, que ocupa una superficie construida de 29 metros 37 decímetros cuadrados, planta primera que ocupa una superficie construida de 55 metros 50 decímetros cuadrados, y planta segunda, que ocupa una superficie construida de 52 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 735, libro 117, folio 39, finca número 5.817, inscripción segunda. Tiene adscrita esta finca la titularidad ob rem, de una participación de una treinta y tresavos partes sobre

la siguiente: Porción de terreno de superficie 800 metros cuadrados, destinados a zona común y de accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 735, libro 117, folio 35, finca número 5.815.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.907.

## BARCELONA

## Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.225/1992-1.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 6.533.507 pesetas a instancia de «B.N.P. España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz contra «Autolavado Stop, Sociedad Anónima» y don David Cabezón Ibáñez, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia, del próximo día 14 de junio de 1994, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 14 de julio de 1994 a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994 a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

## Finca objeto de subasta

Las fincas que salen a subasta propiedad de don David Cabezón Ibáñez son las que se describen a continuación.

A) Piso cuarto, puerta tercera de la casa números 91 y 93, escalera A, de la calle Numancia, de Barcelona. Mide una superficie de 82,37 metros cuadrados y se compone de varias dependencias y habitaciones. Linda, al frente, con caja de la escalera, caja de ascensores, patio interior y viviendas puerta segunda y cuarta de igual planta y escalera; A la izquierda entrando, con patio interior o inmuebles números 95-99 de la calle Numancia; a la derecha, con caja ascensores y vivienda puerta cuarta de igual planta y esclera, y al fondo, con la indicada vivienda cuarta y calle Numancia.

Cuota de participación 0,83 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 252, folio 30, finca 15.367.

Dicha finca está valorada en 9.884.400 pesetas, cantidad que sirve de tipo para la primera subasta.

B) Participación indivisa de 0,5726 por 100. Local comercial ubicado en las plantas sótanos menos cinco, menos cuatro, menos tres, menos dos y menos uno del edificio sito en Barcelona, avenida Diagonal, 477. Miden respectivamente las superficies de 1.260, 1.298, 1.338, 375 y 110 metros cuadrados, osea, en conjunto 4.831 metros cuadrados. Linda, cada planta a saber: La planta menos cinco, al norte con dependencias comunes; al este, con predios del Banco de Santander y de «Sears Roebuck de España, Sociedad Anónima»; al sur, con finca de esta última y edificio Quinta Avenida; al oeste, con este edificio, edificio Winterthur y dependencias de uso común; debajo el subsuelo y encima, planta menos cuatro.

La referida participación indivisa de la descrita finca corresponde al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 84 en planta sótano menos cinco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 14 de Gracia B, folio 27 vuelto, finca 953-N.

Dicha participación indivisa está valorada en 3.960.000 pesetas cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1994.—El Secretario, Fernando González Pérez.—18.472.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 164/1991-primer, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 366.504 pesetas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio, contra don Fernando Artigues Monge y doña María Bigas Reverter, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 2 de junio de las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10; para, en su caso, la segunda, el próximo día 29 de junio a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 27 de julio a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se sus-

pendirá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 54. Finca sita en esta ciudad, calle Palencia, 45, tercero, segunda, escalera B, de superficie 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.030, libro 369, folio 92, finca número 27.109, anotación letra A. Valorada en 16.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1994.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—17.968-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 873/92-3.ª, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Miguel Martínez Vaquero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, el día 30 de mayo de 1994, en primera subasta y por el precio de su valoración, que luego se dirá; el día 30 de junio de 1994, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 27 de julio de 1994, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas, y se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero por la parte actora.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca que se subasta es la que sigue:

Urbana. Entidad número 6. Vivienda de la segunda planta, piso primero, puerta segunda de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Fresser, número 148. Superficie, 70,18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.390, libro 1.265, sección primera, folio 186, finca número 78.540, inscripción tercera.

Dicha finca ha sido valorada en la suma de 10.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—18.478.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.068/1993, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Unión de Créditos Hipotecarios, Sociedad Anónima», contra doña Noemi Zulema Contrera Traire y don Juan Edgardo Puglisi Barrera, y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días, la finca abajo descrita y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se percibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 24 de mayo de 1994 a las doce horas.

La segunda, el día 17 de junio de 1994 a las doce horas.

La tercera, el día 13 de julio de 1994 a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

#### Bienes objeto de subasta

Departamento número 1. Planta baja de la casa número 46, de la calle Sigüenza, de Barcelona. Linda: Al frente, sur calle; al norte, finca de don Francisco Moreno, mediante patio de uso exclusivo de este departamento; al este, finca de don Leoncio Pérez y en parte caja de escalera; y al oeste, finca de la señora Santoyo o sus causahabientes; encima, departamento número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 239, libro 239 de Horta, folio 227, finca número 10.266-N, inscripción segunda.

Tipo por el que sale a subasta 6.098.015 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1994.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—17.965-16.

#### BETANZOS

##### Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 245 de 1993, se sigue, a instancia de doña Estrella María Señor, doña Rosa Josefina Señor y don Julio Señor Cruz, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don José María Cruz Probaos, nacido el 3 de mayo de 1905, marchándose para Venezuela en el año 1940, sin que a partir de esa fecha hubiesen tenido noticias del mismo, lo que se hace público por medio del presente edicto.

Betanzos, 7 de septiembre de 1993.—El Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—18.304. 1.ª 11-4-1994

#### BILBAO

##### Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 830/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Agromán, Sociedad Anónima», contra «Carpintería Luchana, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de mayo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Máquina doble perfiladora «Celaschi», 5.600.000 pesetas.

Máquina lijadora calibradora «Tecnotrans», 2.800.000 pesetas.

Máquina moldurera «Winuc», 8.400.000 pesetas. Total precio valorado, 16.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—18.507.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 527/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Angulo Villamaro, don José Vicente Liñán Pérez, doña María Antonia Pellón Moreno, don José María García Santamaría y doña Adela Cada-hia Porto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Una séptima parte indivisa del pasillo de acceso a los locales industriales, situados en la planta alta tercera, y a los dos cuartos de aseo, para servicio exclusivo de esta planta. Con relación al total de la finca y su valor representa una participación de 0,50 por 100. Inscrita al tomo 1.592, libro 132 de Bilbao, folio 4.735, inscripción 2.ª, Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

2. Local industrial, situado en la planta alta tercera, mano izquierda, se designa con la letra A. Con relación al total de la finca y su valor, representa una participación del 0,91 por 100. Inscrita al tomo 1.592, libro 132, folio 13, finca 4.737, inscripción 2.ª, Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

3. Local industrial, situado en la planta tercera mano izquierda, designado en el plano de división con la letra B. Con relación al total de la finca y su valor, representa una participación del 0,62 por 100. Inscrita al tomo 1.592, libro 132, folio 16, finca 4.739, inscripción 2.ª

Las fincas descritas forman parte del edificio industrial señalado con el número 12, antes 57, de la Estrada de Escurce, en esta Villa de Bilbao. Valoración 18.975.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—18.512.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 442/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Jamones y Embutidos, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Ibarretxe Barroeta, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749-1.290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de vivienda planta primera, a la izquierda, tipo A, de 89,50 metros cuadrados y anejo el trastero número 6, calle Ibarluce, número 32, de Galdácano. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 248 de Galdácano, folio 46, finca 17.352 N, inscripción segunda.

Mitad indivisa de parcela de garaje sótano segundo, número 1, de 27,33 metros cuadrados y anejo trastero número 1, calle Ibarluce, 32, de Galdácano. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 247 de Galdácano, folio 170, finca 17.318 N, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—18.505.

## BILBAO

### Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Isidro Hernández Conde y doña Raquel Vázquez Uriarte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 135 A. Lonja primera derecha, forma parte integrante de la casa número 175, de la avenida del Ejército, hoy Lehendakari Aguirre, de Bilbao.

Inscripción: Tomo 1.488, libro 424 de Deusto, folio 42, finca número 21.671. Tipo de subasta 12.822.061 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—18.422-3.

## CARLET

### Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 188/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José López Estarlich y doña María Aguir Hervás, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de finca 19.631 por 2.746.332 pesetas, finca 2.632 por 3.952.233 pesetas y finca 12.346 por 6.045.435 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 8 de junio a la

misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4527000180188/1993 del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Rústica, campo situado en término de Carlet, partida del Estepar de tierra secano con algarrobos, comprensivo de unas 9 hanegadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.609, libro 261 de Carlet, folio 102, finca 19.631, inscripción primera.

Valor finca: 2.746.332 pesetas.

Rústica, 12 hanegadas 3 cuarterones y 40 brazas de tierra secano en término de Catadau, partida del Botet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 684, libro 36 de Catadau, folio 145 vuelto, finca 2.632, inscripción tercera.

Valor finca: 3.952.233 pesetas.

Urbana. Edificio situado en Carlet, calle Pablo Iglesias, 10, de superficie 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.752, libro 287 de Carlet, folio 27, finca 12.346, inscripción cuarta.

Valor finca: 6.045.435 pesetas.

Dado en Carlet a 22 de febrero de 1994.—El Secretario, Juan Francisco Mejías Gómez.—18.009-3.

## CARRION DE LOS CONDES

### Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Jueza de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/1993, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Pastor, contra don Néstor Gil García, doña Estefanía Vitores García, doña Ana María Seco García, don Miguel A. Gil Vitores y don Víctor Gil Vitores,

en reclamación de 8.819.714 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan.

#### Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 11 de mayo de 1994 y hora de las doce de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior, el día 13 de junio de 1994 y hora de las doce de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 11 de julio de 1994 a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3.424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 12 de la hoja 3 sita en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Piélagu. Tiene una extensión superficial de 44 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.441, folio 248.

Valorada en 150.000 pesetas.

2. Finca número 32 de la hoja 8 en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Alto de Pedro Moro. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 52 áreas y 30 centiáreas. Inscrita al tomo 1.522, folio 66.

Valorada en 450.000 pesetas.

3. Finca número 25-1 de la hoja 8 en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Antanas y Adoveras». Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 20 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.522, folio 58.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Finca número 19 de la hoja 12 en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano y regadío, al sitio de «El Cañuelo». Mide 1 hectárea 98 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.523, folio 53.

Valorada en 950.000 pesetas.

5. Finca número 25-2 de la hoja 8 en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano,

al sitio de «Adoveras». Mide 1 hectárea 98 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.522, folio 59.

Valorada en 700.000 pesetas.

6. Finca número 3-2 de la hoja 4 en Osorno, terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de «Montecillo». Mide 3 hectáreas 45 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.580, folio 137.

Valorada en 1.035.000 pesetas.

7. Finca número 20-1 de la hoja 2 en Osorno, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «La Carvaca». Mide 5 hectáreas 56 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.580, folio 132.

Valorada en 1.670.000 pesetas.

8. Finca número 83 de la hoja 12 en Abia de las Torres, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Traotero». Mide 74 áreas. Inscrita al tomo 1.590 y 1.580, folios 53 y 80.

Valorada en 200.000 pesetas.

9. Finca número 69 de la hoja 12 en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de regadío y secano, al sitio de «El Cañuelo». Mide 2 hectáreas 19 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.523, folio 102.

Valorada en 970.000 pesetas.

10. Finca número 27-1 de la hoja 5 en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Conejeras». Mide 9 hectáreas 29 áreas y 27 centiáreas. Inscrita al tomo 1.523, folio 201.

Valorada en 1.325.232 pesetas.

11. Finca número 32 de la hoja 4 en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Eras de Arriba». Mide 1 hectárea y 37 áreas. Inscrita al tomo 1.521, folio 79.

Valorada en 600.000 pesetas.

12. Parcela de secano, hoy convertida en terreno edificable, en Espinosa de Villagonzalo, al sitio de «Eras de Arriba». Es parte de la finca número 32 de la hoja 4. Mide unos 4.950 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.523, folio 220.

Valorada en 500.000 pesetas.

13. Finca número 27 de la hoja 8 en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «Valdetomiño». Mide 3 hectáreas y 71 áreas. Inscrita al tomo 1.522, folio 61.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

14. Finca número 21 de la hoja 2 en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «La Cana». Mide 3 hectáreas 87 áreas y 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.441, folio 191.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

15. Finca número 25 de la hoja 11 en Espinosa de Villagonzalo, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de «La Parra». Mide 1 hectárea 52 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.523, folio 17.

Valorada en 685.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 10 de marzo de 1994.—La Jueza, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—18.008-3.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 402/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra don José Fallas Puertas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de junio de 1994, a las diez horas, al tipo del

precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 4 de julio de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 15 de septiembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.070.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 32.522-N, inscripción cuarta, tomo 2.430, libro 414, sección de Fuente Alamo, folio 7, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I.

Dado en Cartagena a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—18.533-55.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 150/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros

de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra «Tapia Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de julio de 1994, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 26 de septiembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 31 de octubre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 7.250.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Número 30: Vivienda tipo C en planta baja, consta de varias dependencias, su superficie construida es de 70 metros 47 decímetros cuadrados. Finca número 30.803, tomo 758, libro 349, de la primera sección, folio 88, inscripción 3. Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—18.559-55.

#### CIEZA

##### Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 155/1993, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra don Jose López Candel y doña Isabel Villa contreras, sobre reclamación de 14.472.810 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 16 de mayo de 1994; en segunda subasta el día 13 de junio de 1994; en tercera subasta el día 11 de julio de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 18.000.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexto.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en el último párrafo a la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

En el término de Cieza, partido del Acho, un trozo de tierra riego, de cabida 12 hectáreas 15 áreas y 69 centiáreas, equivalente a 108 tahullas 5 octavas y 30 brazas. Linda: Norte, don José y don Tomás López Candel, «Fomento Agrícola de Cieza, Sociedad Anónima», don Diego Aroca Penalva y don José Antonio García Yuste, camino del IRYDA por medio; sur, con «Fomento Agrícola de Cieza, Sociedad Anónima»; oeste, heredero de don Tomás López Candel, camino de IRYDA por medio, y este, con el citado don José López Candel.

La parcela descrita tiene asignada a su favor una servidumbre de agua para su riego a razón de 80 metros cúbicos de agua por tahulla, en tanda de 30 días.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 815, libro 251, folio 57, finca número 25.241. Inscripción segunda.

De resultar inhábil algunos de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

De no poderse notificar personalmente el señalamiento de subastas a los demandados, se entenderán notificados con la publicación de los presentes edictos.

Dado en Cieza a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—18.058.

#### CIEZA

##### Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 335/1993 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representados por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra don Antonio Esmeragdo Pascual Carrasco, sobre reclamación de 3.921.114 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 16 de mayo de 1994; en segunda subasta el día 13 de junio de 1994; en tercera subasta el día 11 de julio de 1994, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo número 2, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en la escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 5.949.500 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Piso número 32. Vivienda tipo M, en segunda planta alta, del edificio, con acceso común con las viviendas de tipo M y N, por el zaguán escalera y ascensor correspondientes a la entrada 6, desde la calle 1, con una superficie construida de 106 metros, y 21 decímetros cuadrados para una útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias. Linda, entrando al edificio por la calle de su acceso: Derecha entrando, vivienda tipo, de esta misma planta y hueco de escalera y ascensor de su acceso y patio; izquierda, vivienda tipo L y patio; al fondo, dicho hueco de escalera y ascensor y viviendas tipo J y L, de esta planta; y por su frente, calle 1. A esta vivienda corresponde como anejo inseparable y vinculado a la misma y trastero situado en la cubierta del edificio, con acceso por la escalera seis, con una superficie construida de 7,17 metros cuadrados y útil de 6,15 metros cuadrados marcado con el número de su departamento.

Inscripción: Registro de Propiedad de Cieza, tomo 828, libro 149 del Ayuntamiento de Abarán, folio 66, finca número 17.612, inscripción cuarta.

Dado en Cieza a 28 de Enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Cecilio Videras Noguerras.—La Secretaria.—18.042.

#### CIUADELLA

##### Edicto

El Juez de del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadella,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 220/1993 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Alan William Morgan, en reclamación de 3.001.981 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Bungalow número 25, urbanización Albatros de Es Mercadal. Registrada en Registro de la Propiedad de Mahón, folio 166, tomo 1.603, libro 184 de Mercadal, finca 8.885.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 13 de mayo de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de julio de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.507.170 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 23 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—18.602-3.

#### CIUADELLA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadella,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 167/1993 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Guillermo Juanico Marqués y doña Isabel López Segura, en reclamación de 3.612.892 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Vivienda unifamiliar, planta baja y patio, calle República Argentina, 75, de Ciutadella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, folio 58, tomo 1.370 del archivo, libro 359, finca 7.561.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 13 de mayo de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de julio de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.890.887 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 23 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—18.600-3.

#### CIUADELLA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudadella,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 72/1993 civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, contra don Luis Valls Fontanet, en reclamación de 13.577.018 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Local comercial número 25, urbanización Cala'n Bosch, Ciutadella. Inscrita en Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, folio 89, tomo 1.576, libro 490, finca 21.284.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 13 de mayo de 1994, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de junio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de julio de 1994, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.175.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el res-

guardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 23 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—18.601-3.

## CORDOBA

### Edicto

Don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos con el número 00567/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A39000013, domiciliado paseo de Pereda número 9-12 (Santander) contra don Rafael Almagro Cuevas, con documento nacional de identidad 30009201, domiciliado en Estación de Villafranca (Villafranca de Córdoba); doña Carmen Torres Izquierdo, con documento nacional de identidad 29908207, domiciliada en Estación de Villafranca (Villafranca de Córdoba), don Luis Mudarra González, con documento nacional de identidad 30056058 domiciliado en Estación en Villafranca (Villafranca de Córdoba), doña María Jesús Lumbreras Santos, con documento nacional de identidad 30419805 domiciliado en Estación de Villafranca (Villafranca de Córdoba), don Domingo Cibantos Prieto, con documento nacional de identidad 30420706 domiciliado en Estación de Villafranca (Villafranca de Córdoba) en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas de próximo día 11 de mayo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 14 de junio, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del próximo día 12 de julio para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo los siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado número 1.437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en ellos demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

Finca rústica situada en la parcelación La Barquera, en la carretera del aeropuerto, en Córdoba, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Córdoba al tomo 1.149, libro 294, folio 110, finca 18.957. Tipo de la primera subasta: 900.000 pesetas.

Parcela de terreno marcada con el número 2, situada en la parcelación «Cuevas Altas», en Villarrubia, Córdoba, con una superficie de 1.530 metros cuadrados. Inscrita al tomo 506, libro 160 primera, folio 59 vuelto, finca 11.646, inscripción segunda. Tipo de primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Finca urbana situada en la avenida Nuestra Señora de la Merced número cuatro, planta segunda, puerta segunda, en Córdoba, con una superficie de 76,17 metros cuadrados útiles. Tipo de primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Finca urbana situada en la plaza Doctor Gregorio Gracia número 2, planta segunda, puerta cuatro, en Villarrubia de Córdoba, con una superficie de 87,11 metros cuadrados construidos. Tipo de primera subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, José Alfredo Caballero Gea.—El Secretario.—18.127-3.

## DAIMIEL

### Cédula de citación

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel (Ciudad Real), en el juicio de faltas número 123 de 1992, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente, ha acordado se cite a don Agustín Cantarero García al objeto de que el próximo día 4 de mayo de 1994, a las doce horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir al acto de juicio de faltas de referencia, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Agustín Cantarero García, expido el presente en Daimiel (Ciudad Real) a 18 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—18.657-E.

## DAIMIEL

### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Daimiel (Ciudad Real), en el juicio de faltas número 118 de 1993, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente ha acordado se cite a don José Alberto Valverde Aldaya al objeto de que el próximo día 4 de mayo de 1994, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir al acto de juicio de faltas de referencia, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don José Alberto Valverde Aldaya, expido el presente en Daimiel (Ciudad Real), a 18 de febrero de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—18.656-E.

## DENIA

### Edicto

El ilustrísimo señor Juez don José Joaquín Hervás Ortiz, de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 488/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», frente a don Peter Sideney Stegges y doña Patricia Anne Stegges, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 7 de junio de 1994, a las once horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 7 de julio de 1994, a las once horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 8 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta Provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.332, libro 30, folio 171, finca número 2.454, inscripción segunda.

Valorada en 11.470.000 pesetas.

Dado en Denia a 22 de febrero de 1994.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—18.061.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

### Edicto

Don Luis Fernández Ariste López, Juez de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 180/1993, segui-

do a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra don Félix Cortés Irigoyen, don Jesús Cortés Irigoyen y doña Oliva Erles Garcés, encontrándose los referidos autos en ejecución de sentencia firme, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación del 20 por 100 del precio de la tasación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala la Audiencia del próximo día 30 de mayo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 27 de junio a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 26 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1) Una quinta parte indivisa embargada a don Jesús Cortés Irigoyen y doña Oliva Erles Garcés, de terreno de regadío, en término de Biotá (Zaragoza); al sitio de Monte Saso, de 05-69-00 hectáreas. Inscrita al tomo 1.447, folio 202, finca 5.579. Valorada pericialmente en la suma de 569.000 pesetas.

2) Una media parte indivisa embargada a don Félix Cortés Irigoyen de terreno dedicado a regadío, en término de Biotá, al sitio de Monte Saso, de 06-50-00 hectáreas. Inscrita al tomo 1.447, folio 203, finca 5.580. Valorada pericialmente en la suma de 1.625.000 pesetas.

3) Una media parte indivisa embargada a don Jesús Cortés Irigoyen y doña Oliva Erles Garcés, de la finca número 5.580 antes indicada, valorada igualmente en la suma de 1.625.000 pesetas.

4) Una media parte indivisa embargada a don Félix Cortés Irigoyen, de terreno dedicado a regadío en término de Biotá, al sitio de Monte Saso, de 05-13-60 hectáreas. Inscrita al tomo 1.147, folio 205, finca 5.582. Valorada pericialmente en la suma de 1.040.800 pesetas.

5) Una media parte indivisa embargada a don Jesús Cortés Irigoyen y doña Oliva Erles Garcés, de la finca número 5.582 antes indicada, valorada igualmente en la suma de 1.040.800 pesetas.

6) Una media parte indivisa embargada a don Félix Cortés Irigoyen, de terreno dedicado a regadío en término de Biotá, al sitio de Monte Saso, de 00-39-00 hectáreas. Inscrita al tomo 1.447, folio 208, finca 5.585. Valorada pericialmente en la suma de 117.000 pesetas.

7) Una media parte indivisa embargada a don Jesús Cortés Irigoyen y doña Oliva Erles Garcés, de la finca número 5.585 antes indicada, valorada igualmente en la suma de 117.000 pesetas.

Todas las fincas descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Dado en Ejea de los Caballeros a 23 de marzo de 1994.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—El Secretario.—17.931.

## EL BARCO DE VALDEORRAS

### Edicto

Don Juan Antonio Carballido González, Juez de Primera Instancia sustituto del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 280 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Rodríguez, contra don José Antonio Porto Franco y doña María de los Angeles Rodríguez Fernández, vecinos de esta villa, plaza del Príncipe, 3, primero C, se acordó sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que a continuación se describen y que han sido valorados en la forma siguiente:

Urbana. Piso vivienda, tipo tres, D-A, al suroeste de la tercera planta del bloque A-1, casa número 1, portal y escalera número 1, en el paraje Os Nidos, en el término de El Barco de Valdeorras. Calificación provisional de V. P. O.

Cargas. Hipoteca a favor del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda en garantía de 2.466.842 pesetas de principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, al tomo 380, libro 85, folio 136, finca número 11.264.

Valorada en 3.175.250 pesetas.

Urbana. Piso vivienda, tipo C, al este de la primera planta alta del edificio sito en la calle Príncipe de España de El Barco de Valdeorras, de unos 89 metros y 53 decímetros cuadrados útiles, incluidos voladizos. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor-estar, baño, aseo, cocina, hall, pasillo, distribuidor y terraza. Linda: Norte, patio de luces y vuelo sobre terraza de luces, que es la cubierta de parte de la finca número 2 de la casa; sur, patio de luces y vuelo sobre calle Príncipe de España; este, iglesia parroquial, y oeste, ascensor. Es el departamento número 6 de la finca 12.314.

Cargas. Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros de Orense en garantía de 6.751.248 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, al tomo 389, libro 91, folio 128, finca número 12.510.

Valorada en 8.100.000 pesetas.

Rústica. Erial en A Costa, en el término de Millaroso, del municipio de El Barco de Valdeorras, de unas 4 áreas y 92 centiáreas. Linda: Norte, don Julio Borrajo; sur, herederos de don Amadeo Guerra; este, doña Clotilde y doña Milagros Rodríguez Álvarez, y oeste, don Dositeo Rodríguez y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, al tomo 389, libro 91, folio 212, finca 12.486-B.

Valorada en 140.000 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje en la planta de sótano del edificio sito en la calle Príncipe de España sin número de El Barco de Valdeorras. Es parte de la finca 12.505, en la que representa la veinticoava parte y se concreta en el uso exclusivo de la plaza señalada con el número 15, de unos 12,5 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza número 14; sur, plaza número 16; este, zona de paso, y oeste, plaza número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, al tomo 399, libro 94, folio 168, finca 12.505-3.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Total valoración: 12.415.250 pesetas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de junio a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto —Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta villa, con la referencia 3204000170280/1992, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto indicando, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—No existen títulos de propiedad de los inmuebles embargados, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el próximo día 27 de junio a las once horas, y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente día 21 de julio a las once horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 3 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Antonio Carballido González.—La Secretaria.—18.040.

## ELCHE

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 424/1992, seguidos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Campos, contra «Montis 87 Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», y contra don Vicente Molina Izquierdo, en cuyos autos en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble objeto del presente procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 25 de mayo, para la segunda el día 28 de junio, y para la tercera el día 28 de julio, todas ellas a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 6.510.240 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantísima la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente

Vivienda situada en la planta segunda alta, que es de la izquierda según se mira la fachada del

edificio, que tiene la misma distribución, superficie útil y linderos que la propiedad horizontal descrita con el número 3 a la que se remiten. Se encuentra inscrita al tomo 1.279, libro 335 de Santa Pola, al folio 67, finca registral número 26.619. Inscripción primera.

Dado en Elche a 14 de marzo de 1994.—El Secretario.—18.079.

## ELCHE

### Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 552/1993, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Martínez Pérez y don Jesús Aledo Amorós, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio de 1994 a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de julio de 1994 a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de septiembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Decimocuarta. Vivienda este, derecha, subiendo escalera del piso tercero (quinta planta), con acceso a la calle Benito Pérez Galdós, por medio de escalera común, del edificio situado en esta ciudad, con frente

a calles Benito Pérez Galdós y Capitán Gaspar Ortiz, haciendo esquina, número 59 en la primera de dichas calles; mide una superficie de 85 metros cuadrados y linda: Norte, calle Benito Pérez Galdós; derecha, entrando, oeste, con la otra vivienda del mismo piso y hueco de escalera; izquierda, este, calle Capitán Gaspar Ortiz, y fondo, sur, otra vivienda. El solar del edificio ocupa una superficie de 333,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 848, libro 500 de El Salvador, folio 131, finca número 43.194, inscripción segunda.

Está valorada en 9.775.000 pesetas.

Dado en Elche a 16 de marzo de 1994.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—17.687.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este juzgado y bajo el número 356/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representando por el Procurador señor Durán Freire, contra don Sying Bernhard Sjöberg y doña Else Erene Sjöberg, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 11 de mayo a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 13 de junio a las doce horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 13 de Julio a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguiente:

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 70. Vivienda tipo D en planta segunda del portal número 2 del bloque de edificación sobre una parcela de terreno procedente de la suerte de tierra Segunda de Arriba, en la barriada de Arroyo de la Miel, término de Benalmádena. Ocupa una total superficie útil de 59 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios.

Inscripción: Al tomo 327, libro 327, folio 3, finca número 12.445.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.878 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de enero de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—18.129-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Miguel Berruero Hernández, representado por el Procurador don Luis Barea Romero con el número 348/1993 sobre reclamación de 500.000 pesetas de principal más 125.000 pesetas fijadas para costas en los que por providencia de esta fecha se ha acordado notificar la existencia del procedimiento a tenedor o tenedores de 10 obligaciones hipotecarias emitidas al portador por un importe de 8.750.000 pesetas de principal, sus intereses de tres anualidades y 1.750.000 pesetas para costas y gastos de la serie C número uno, así como de doce obligaciones hipotecarias emitidas por un importe de 18.000.000 de pesetas, una anualidad de intereses remuneratorios equivalentes a 3.600.000 pesetas, 4 anualidades de intereses moratorios al tipo pactado en la estipulación sexta hasta un máximo de 18.000.000 de pesetas y 3.600.000 pesetas para costas y gastos, de la serie A. A cuyo favor se inscribió el derecho de hipoteca sobre la siguiente finca: Vivienda sita en plaza Isla de Baleares, señalada con el número 8, situada en la planta quinta A, de superficie útil de 98,91 metros cuadrados y construida de 130,12 metros cuadrados, inscrita en el registro de la propiedad de Marbella, al tomo 111, libro 271 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 37 vuelto, finca número 5.489-B, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en forma a los tenedores expresados expido el presente en Fuengirola a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—18.037.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 84/1992-JN, se tramita juicio de faltas por amenazas e insultos, en el que con fecha 22 de abril de 1993, se ha dictado Sentencia:

En Fuenlabrada, a 2 de octubre de 1992, el ilustrísimo señor don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 84/1992, sobre la presunta falta de amenazas e insultos, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados don Juan María Palop Ferrera, con domicilio en la calle Nueva Versailles,

número 9, 5.º A de esta ciudad, don Giovanni Vilella Paola, doña Dolores Roca Mendoza, don Juan Pedro y don Pascual Vilella Roca, todos ellos con domicilio en la plaza de Orense, bajo A, de esta ciudad.

#### Fallo

Que debe absolver y absuelve a don Giovanni Paola, doña Dolores Roca Mendoza, don Juan Pedro y don Pascual Vilella Roca de una falta de amenazas e insultos, declarando las costas de oficio.

Esta Sentencia ha de ser notificada por medio de edicto a don Juan María Palop Ferrera, con apercibimiento de que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, después de quedar enterado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Juan don Juan María Palop Ferrera, hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 21 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—18.587-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 69/1992-JN, se tramita juicio de faltas por amenazas y daños, en el que con fecha 2 de octubre de 1992, se ha dictado Sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que debo de absolver y absuelvo a don Pedrito Manuel Panzú Berna de una falta de daños y amenazas, declarando las costas de oficio.

Debiendo notificar lo anteriormente indicado al demandado don Pedrito Manuel Panzú Berna por medio de edicto, apercibiéndole que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Pedrito Manuel Panzú Berna, hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 21 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—18.588-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 185/1992-JN, se tramita juicio de faltas por malos tratos, en el que con fecha 22 de enero de 1993, se ha dictado sentencia:

En Fuenlabrada a 22 de enero de 1993, el ilustrísimo señor don Angel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 185/1992, sobre la presunta falta de malos tratos, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados doña María del Mar García Villalvilla, con domicilio en la calle Segovia, número 5, 2.º C de esta ciudad, asistida del letrado don Jesús Aguilar y don Juan Manuel Casero Romero, con domicilio en la calle Móstoles, 1, 3.º A de esta ciudad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Manuel Casero Romero, como autor de una falta de malos tratos, a la pena de cinco días de arresto menor, así como a que indemnice a doña María del Mar García Villalvilla en la suma de 15.000 pesetas, y al pago de las costas de este procedimiento.

Debiendo de notificarse la sentencia al demandado don Juan Manuel Casero Romero, por medio de edicto por ser desconocido el actual paradero del mismo. Apercibiéndole de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a partir de quedar enterado.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Juan Manuel Casero Romero hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 22 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—18.586-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 255/1992-JN, se tramita juicio de faltas por insultos y amenazas en el que con fecha 12 de marzo de 1993 se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a doña Juana Sanz Parra, como autora de una falta de amenazas, a la pena de 10.000 pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas de este procedimiento. Y debo absolver y absuelvo a don Julian Antonio Corral Bendicho y a doña María del Pilar Pérez Morón de una falta de injurias.

Lo anteriormente indicado debe notificarse por medio de edicto a doña Juana Sanz Parra.

Y para que sirva de notificación a la denunciada doña Juana Sanz Parra hoy en paradero desconocido, se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 23 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—18.584-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 418/1992-JN, se tramita juicio de faltas por imprudencia con lesiones, en el que con fecha 16 de noviembre de 1992, se ha dictado auto de archivo, haciendo saber que contra esta resolución cabe recurso de reforma y subsidiario de apelación en el plazo de tres días, y sin perjuicio de que se pueda interponer la correspondiente denuncia en el plazo de dos meses a partir de la notificación del presente.

Y para que sirva de notificación al lesionado don Juan Lopera Arques hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 23 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—18.585-E.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 410/1993-J, se tramita juicio de faltas por estafa, en el que con fecha 22 de diciembre de 1993, se ha dictado providencia señalando juicio para el próximo día 24 de junio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, juicio que se cele-

brará ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo de asistir a dicho juicio el denunciado don Eugenio Sánchez Sirvent siendo citado por medio de edicto por ser desconocido su actual paradero.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Eugenio Sánchez Sirvent, hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 28 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—18.653-E.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se siguen con el número 283/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Casibelo, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Labal número 1, los bienes de la demanda que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 11 de mayo de 1994 y horas de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 13 de junio de 1994 y horas de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 13 de julio de 1994 y horas de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018028393, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

## Bien a subastar

1) Vivienda derecha, vista desde la prolongación de la calle Tossal de Lullastre, del piso primero, tipo A, que tiene su acceso por el zaguán y escalera segunda, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de 78 metros cuadrados, y vista desde la prolongación de la calle Tossal de Lullastre, linda: Por frente, terrenos comunes que le separan de dicha calle; derecha entrando, vivienda de este piso, tipo B, con acceso por la escalera primera; izquierda, vivienda de este piso, tipo B, caja de la escalera y ascensor, y fondo terrenos comunes, tasada para subasta en 7.110.000 pesetas..

Dado en Gandia a 17 de diciembre de 1993.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—18.144-3.

## GANDIA

## Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1992 seguido a instancia de Bancó Español de Crédito, representado por el Procurador señor Villaescusa García, contra don Juan Manuel Ares Diez, se ha acordado sacar a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca que al final del edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el próximo, 11 de mayo de 1994 a las once horas por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo 10 de junio de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 11 de julio de 1994 a las once horas si sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará a la siguiente hábil y hora las once de su mañana, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal cuenta número 4353000018016192, para la primera y segunda subasta, al menos el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate al tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

## Finca objeto de la subasta

Número 20. Vivienda izquierda, planta primera, que tiene su acceso por la escalera y zaguán D, que se abre en el linde este del edificio, con una superficie de 40 metros 53 decímetros cuadrados, consta de la instalaciones y servicios propios de una vivienda moderna. Linda: Frente e izquierda, vuelos de elementos comunes del edificio; derecha entrando, caja de la escalera y ascensor y departamento derecha del mismo piso que tiene acceso por la escalera y el zaguán C.

Cuota de participación, 1.953 por 100.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio situado en playa de Miramar, partida de Rodafam, denominado Miramar V, que ocupa una superficie de 255 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2, tomo 1.224, libro 46 del Ayuntamiento de Miramar, folio 13, finca número 4.479, inscripción segunda.

El valor fijado de la finca hipotecada a efectos de la primera subasta es de 7.665.000 pesetas.

Dado en Gandia a 25 de enero de 1994.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—18.147-3.

## GERONA

## Edicto

En los autos de juicio de faltas número 218/1993 seguidos en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguientes:

En Girona a 24 de febrero de 1994.

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 7 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 218/1993 sobre hurto frustrado, entre partes, de una como denunciante doña Caroline Llorca, y de otra como denunciado don Bruno Lestrade, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

## Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Bruno Lestrade de los hechos que dieron origen al presente juicio de faltas, declarando de oficio las costas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro del plazo de cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Gerona, hallándose durante este periodo los autos en Secretaria de este juzgado a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña Caroline Llorca y a don Bruno Lestrade, expido la presente en Gerona a 22 de marzo de 1994.—La Secretaria.—18.174-E.

## GETAFE

## Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 71/1993, procedimiento judicial sumario tramitado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere contra «Sociedad Anónima de Alquiler de Compresores», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en los cuales y, por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, y por partidas separadas, las fincas

que luego se dirán por los precios respectivos que asimismo se indicaran.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Getafe en la calle Padre Blanco, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1994 a las once horas de su mañana y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de junio de 1994 a las once horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el hipotecante, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, el día 6 de julio de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Se advierte a los licitadores

Primero.—Que en primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el fijado en la escritura de préstamo, tipo base para la misma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Cuenta de Depósitos de Consignaciones Judiciales de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Madrid, 52, de Getafe, oficina 1.291 en la cuenta 2377 000 18 0071 93 una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que a instancia de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria en este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La descripción de las fincas y los respectivos precios fijados en la escritura de préstamo que sirven de base para la primera subasta son las siguientes:

Primera finca: Urbana número 1. Nave industrial número 1 en la calle Los Herreros, 12, en Getafe, polígono industrial Los Angeles. Se halla situada a la izquierda entrando, mirando desde la calle. Tiene sus accesos por la propia calle, uno peatonal y otra de vehículos. Consta de nave en planta baja con superficie de 2.472,51 metros cuadrados, oficinas en planta primera con superficie de 104,16 metros cuadrados y nave en planta segunda con superficie de 164,43 metros cuadrados. Linda: Por su frente con la calle Herreros; por la derecha, entrando, con jardín y nave industrial número 2; por su izquierda, con la parcela 7; y por el fondo con la parcela 3 del polígono. Cuota 65,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 828, libro 61 de la sección primera, folio 147, finca 8.050, inscripción tercera.

Tasada para subasta en la escritura de préstamo en la suma de 194.670.000 pesetas.

Segunda finca: Urbana. Número 2. Nave industrial número 2, en la calle Herreros, 12, en Getafe, polígono industrial Los Angeles. Se halla situada a la derecha entrando mirando desde la calle, por la que tiene sus accesos a través de un jardín de retranqueo. Consta de una nave en planta baja que ocupa una superficie de 1.590,09 metros cuadrados y nave en planta que ocupa una superficie de 84,87 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Herre-

ras; por la derecha entrando, con parcela 9; por la izquierda, entrando, con nave industrial número 1, y por su fondo, con la parcela 3 del mismo polígono industrial de Los Angeles. Cuota: 38,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 824, libro 57 de la sección primera, folio 218, finca 8.051, inscripción segunda.

Tasada para subasta en la escritura de préstamo en la suma de 129.780.000 pesetas.

Dado en Getafe a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—La Secretaría.—18.132-3.

## GETAFE

### Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 212/1991, sobre consignación judicial de letras de cambio en los que con fecha 3 de enero de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Primera.—Declaro bien hecha la consignación de las letras de cambio a que se refiere este expediente, por el promotor don Eduardo Torralba Arranz limitada a su guarda y custodia en este Juzgado.

Segunda.—Dése cumplimiento a los exhortos remitidos por los Juzgados de lo social números 27 de Madrid (autos 911/1991), 1 de Jaén (autos 1.201/1992), 8 de Madrid (autos 978/1990 y 376/1991), 19 de Madrid (autos 830/1991) y 28 de Madrid (autos 66/1992) a quienes en primer lugar se remitirá testimonio de esta resolución para constancia en los procedimientos de referencia y conocimiento de lo resuelto y firme se ejecutará.

Tercera.—Devuélvanse las letras de cambio consignadas al depositario y promotor antes citado don Eduardo Torralba Arranz, para la devolución de las mismas a los aceptantes en los términos acordados por los Juzgados de lo social número 6 de Zaragoza, número 28 de Madrid, número 2 de Burgos, número 2 de Pamplona, número 1 de Barcelona, número 28 de Madrid, número 10 de Barcelona, número 4 de Madrid. La Rioja, número 2 de Lugo, Sala de lo Social de Castilla y León, Teruel y número 4 de Alicante en los procedimientos que se citan en el fundamento jurídico tercero de esta resolución y a cuyos efectos entreguese al promotor testimonio de las respectivas resoluciones que obran en el expediente. Y a los restantes aceptantes interesados que lo soliciten, con aplicación de los criterios expresados en el último fundamento jurídico de este auto.

Cuarta.—No ha lugar a la devolución directa de las letras de cambio por este Juzgado a los respectivos interesados sin perjuicio de su derecho de solicitar su restitución al depositario, conforme a lo expuesto en el apartado anterior.

Notifíquese a los interesados que se hallen en ignorado paradero mediante edictos que se publicarán en los estrados de este Juzgado y en el BOE.

Contra este auto puede interponerse recurso de apelación en el término de 5 días.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a todos los interesados, librados aceptantes, en paradero desconocido, expido el presente en Getafe a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario.—18.069.

## GETXO

### Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1993, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular contra don Luis Alonso Lozano Bernal y doña María José Ojembarrena Egurrola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de junio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

A. Elemento número 35, o vivienda izquierda del piso tercero, que ocupa una superficie útil aproximada de 69 metros 80 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios, aseo, despensa y solana-tendedero.

Linda: al frente, rellano y caja de escalera; al fondo, pared medianera de la casa número 6; y a la derecha e izquierda entrando, con paredes maestras. Le es anejo inseparable el departamento del camarote señalado con el número 2.

Participa con una cuota del 2 por 100 en el total valor y elementos comunes del bloque y del 10 por 100 en los de la casa a la que pertenece.

Inscripción: libro 50 de Sopelana, folio 94, finca número 3.660, inscripción primera.

Forma parte integrante de la casa número 1 de la construcción, que es del tipo B, hoy señalada con el número 19 de la calle Trokabide, que ocupa una superficie edificada de 161 metros 50 decímetros cuadrados y linda: por el frente, con terreno sobrante de edificación; por el fondo, con terreno sobrante destinado a calle; por la derecha entrando,

con el frontón; y por la izquierda, con la casa número 6.

B. Una cuarentava parte indivisa que da derecho a su propietario a estacionar un solo coche en el espacio señalado con el número 4 y al uso de las instalaciones y servicios existentes, del número 1 o sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, que está sin dividir y ocupa una superficie útil aproximada de 1.271 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: al norte, con lonja de las casas números 1 y 6; al sur, lonja de las casas números 8 y 7 y terreno de esta propiedad destinado a la construcción de la segunda fase de esta urbanización; al este, terreno sobrante de edificio destinado a calle; y al oeste, lonja de las casas números 7 y 8 y terreno destinado a calle. Tiene la entradas para vehículos a través de una rampa de acceso para el ángulo noroeste del bloque teniendo además, para su servicio, otras dos entradas para personas, por las cuales el personal de las empresas interesadas podrán verificar los contadores instalados en el mismo.

Participa con una cuota de 5 por 100 en el total valor y elementos comunes del bloque y de 1 por 100 en el total valor y elementos comunes de cada casa.

Inscripción: libro 50 de Sopelana, folio 31, finca número 2.347, inscripción trigésimocuarta.

La casa donde se integra la vivienda descrita en primer lugar, y el sótano descrito posteriormente, forman parte integrante del bloque de edificios en Sopelana, integrado por una planta de sótano destinado a aparcamiento de vehículos y servicio, que no ocupa la totalidad del solar, y sobre parte de él y del resto del solar cinco casas dobles, una piscina y un frontón.

Tipos de subasta: 12.672.500 pesetas y 1.027.500 pesetas respectivamente.

Dado en Getxo a 3 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—18.581.

## GETXO

### Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Germán Hormaechea Ruiz y doña María Amada Ibarbengoechea Garay, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### Primer lote:

Una participación de una veintiseisava parte indivisa, que tiene el derecho de utilizar, con destino para el aparcamiento y guarda de vehículos y con carácter exclusivo, el espacio concreto y determinado del local que a continuación se describe, y que aparece señalado en el plano con el número 12.

Cuota: 6,55 por 100.

Inscripción decimocuarta de la finca número 18.240, libro 416, de Getxo, folio 25.

Tipo de subasta: 3.405.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Una participación de una veintiseisava parte indivisa, que tiene el derecho de utilizar, con destino para el aparcamiento y guarda de vehículos y con carácter exclusivo, el espacio concreto y determinado del local que a continuación se describe, y que aparece señalado en el plano con el número 29.

Cuota: 6,55 por 100.

Inscripciones: Vigésima segunda de la finca número 18.240-A, libro 416 de Getxo, folio 26 vuelto.

Tipo de subasta: 3.405.000 pesetas.

Ambas participaciones forman parte del elemento número 2, local comercial o industrial en planta primera de sótano destinado a garaje del edificio señalado con los números 3 y 5 de la calle particular Juan Bautista Uribarri, de Getxo.

Dado en Getxo a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—18.548.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 974/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Enrique Raya Carrillo, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Adarve López y doña María Galdeano López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Piso séptimo, letra B, en planta octava del edificio en Granada, carretera de la Sierra, número 48, hoy 72. Es del tipo B. Tiene una superficie construida de 98,94 metros cuadrados, y útiles de 79,64 metros cuadrados. Finca registral número 58.898. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Al tomo 1.678, folio 186. Constan sus linderos. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 25 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.402.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 321/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa Andaluza Santa Raquel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Rústica. Suerte de tierra procedente del cortijo de Las Montoras, Pago de la Alcaicería, término de Ventas de Zafarraya, superficie de 1 hectárea, 25 áreas y 81 centiáreas. Finca registral número 1.951, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 222, libro 16 de Ventas de Zafarraya. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, 3.ª planta, de Granada, el próximo día 30 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.486.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 52/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguilano, contra don Eugenio Rodríguez Conejo y doña Juana Castaño Valero, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de enero de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en

la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: vivienda, tipo D, en planta primera, señalada con el número 2 de los elementos individuales del edificio que forma parte del conjunto de edificación en Almería, barriada de Gata de Gata, La Jorica, pisando sobre el elemento número 1. Tiene una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados y 106 metros 31 decímetros cuadrados construidos, que con la parte proporcional de elementos comunes da un total de 113 metros 49 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán de entrada que se abre el norte desde donde arranca la escalera, y linda: Norte, calle perpendicular a carretera de Almería; sur, patio o placeta interior; este, elementos números 8 y 9, y oeste, carretera de Almería. Finca registral número 23.156.

Ha sido valorada en 6.540.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.573-55.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 1.229/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra don Antonio Carbonero Arbol y doña Mercedes Torres García, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de enero de 1995 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de febrero de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

#### Finca objeto de subasta

Urbana: Departamento número 10.—Vivienda unifamiliar número 10 del conjunto urbanizado enclavado en una parcela de terreno, procedente de las haciendas de San Javier y Buenavista, en manzana denominada C-e, en los partidos de Segundo de la Vega y Puente del Rey, conocido por Nuevo Heliomar, quinta fase, sito en la barriada de Churriana, de la ciudad de Málaga. Es del tipo B. Consta de planta baja y alta, distribuida la baja en porche de entrada, salón-comedor, salita, aseo, escalera, distribuidor, cocina y lavadero, y en planta alta de escalera, pasillo, baño y tres dormitorios. Ocupa una extensión superficial útil de 90 metros cuadrados, teniendo una superficie construida en planta baja de 59 metros 65 decímetros cuadrados, y en planta alta de 50 metros 88 decímetros cuadrados, teniendo además en planta baja un patio en su parte trasera y una zona ajardinada en su parte delantera con una superficie total de 60 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle abierta en la finca matriz; por la derecha, entrando, con la vivienda número 9; por su izquierda, con la vivienda número 11, y por su fondo o espalda, con la vivienda número 15; todas ellas de este mismo conjunto.

Anejo. Anexionada a esta vivienda y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de garaje y un cuarto trastero, situados en la planta de sótano del conjunto de edificación, que se señala con el número 10, con una extensión superficial útil, incluida parte proporcional de zona de maniobra de 43 metros 41 decímetros cuadrados, y que en su conjunto linda: Frente, zona de maniobras; derecha, entrando, con aparcamiento trastero número 9; por su izquierda, con aparcamiento trastero número 11, y por su fondo o espalda, con muro de cerramiento. Finca registral número 17.701.

Ha sido valorada en 9.420.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.573-55.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 1.225/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anóni-

ma», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra don Miguel García Cáceres, doña Isabel María Jiménez Jiménez, don Cristóbal Mérida Ruiz y doña Yolanda Fernández Marín, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1995 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1995 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que los bienes que salen a subasta sean el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda, letra F, de la planta primera, del edificio sobre la parcela de tierra, en el partido del Real, del término de Fuengirola, comprendida hoy en la zona NE-1 del Plan General de Ordenación de Fuengirola, con fachada hoy a la calle Mallorca. Tiene su acceso por la escalera dos, y ocupa una superficie construida de 88 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 7 decímetros cuadrados, incluidos en ambas el 50 por 100 de lavadero y terraza, y se distribuye en «hall», cocina, salón-comedor, distribuidor, aseo, cuarto de baño, tres dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, patio interior de luces del edificio y en parte con la vivienda, letra E, de la misma planta y hueco de ascensor de la escalera uno; derecha, entrando, la vivienda, letra E, de la misma planta; izquierda, la vivienda, letra B, de la misma planta y en parte con el citado patio de luces, y fondo, vuelo sobre la calle Mallorca. Finca registral número 22.578.

Ha sido valorada en 6.080.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda, letra F, de la planta tercera, del edificio sobre la parcela de tierra, en el partido del Real, del término de Fuengirola, comprendida hoy en la zona NE-1 del Plan General de Ordenación de Fuengirola, con fachada hoy a la calle Mallorca. Tiene su acceso por la escalera dos, y ocupa una superficie construida de 88 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 7 deci-

metros cuadrados, incluidos en ambas el 50 por 100 de lavadero y terraza, y se distribuye en «hall», cocina, salón-comedor, distribuidor, aseo, cuarto de baño, tres dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, patio interior de luces del edificio y en parte con la vivienda, letra E, de la misma planta y hueco de ascensor de la escalera uno; derecha, entrando, la vivienda, letra E, de la misma planta; izquierda, la vivienda, letra B, de la misma planta y en parte con el citado patio de luces, y fondo, vuelo sobre la calle Mallorca. finca registral número 22.602.

Ha sido valorada en 6.080.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.578-55.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 596/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra don Arturo Aranda Montoya y doña María Victoria Alonso Soler, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1994 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de febrero de 1995 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de marzo de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

### Finca objeto de subasta

Vivienda, tipo dúplex, que ocupa las dos plantas altas del edificio. Tiene su acceso a través de la

calle particular, con superficie construida en ambas plantas de 133 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, estando lo edificado rodeado por todos sus lados con el solar de situación, excepto por la derecha e izquierda, respectivamente, que lo hace con la vivienda número 2 del solar 7, y vivienda número 2 del solar 5. Linda: Frente, calle particular abierta en la finca matriz; derecha, entrando, con vivienda sobre solar número 7; izquierda, vivienda sobre solar número 5, y fondo, con propiedad de Antonio Sandoval García, «Villa Dolores», calle de nueva apertura. Se sitúa en esta ciudad, camino de las Peñuelas, sin número, hoy 17. Finca registral número 79.881.

Ha sido valorada en 5.075.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.576-55.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 475/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra doña Carmen Vinuesa Martínez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1994 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de enero de 1995 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de marzo de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese, antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

### Finca objeto de subasta

Piso tercero, letra E, en la planta tercera de pisos, cuarta del edificio a partir de la rasante del camino

de Huétor, integrado en el portal II del bloque Puertolápice. Se destina a vivienda, compuesta de varias dependencias y servicios. Según el título, su superficie útil es de 62 metros 12 decímetros cuadrados. Según acredita la cédula de calificación definitiva, su superficie útil es de 64 metros 93 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de acceso a los pisos y hueco de escaleras; derecha, piso tipo D y pasillo de acceso; fondo, aires del camino Alto de Huétor, e izquierda, aires sin edificar de la urbanización. Finca registral número 75.059.

Ha sido valorada en 4.420.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.577-55.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 639/1992, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra doña Antonia García Fernández.

Primera subasta: Día 21 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de septiembre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda número 25, sita en Huétor Vega (Granada), urbanización «Pueblo Andaluz», segunda fase, La Nava, finca número 6.419, valorada en 7.980.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.540-55.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 215/1992, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra don Fahad A A Al Bakit y otros.

Primera subasta: Día 21 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de septiembre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.º Vivienda número 101 del portal número 1, tipo M, en la urbanización «Nueva Atalaya» de la localidad de Estepona (Málaga), finca número 28.278, valorada en 5.580.000 pesetas.

2.º Vivienda número 44 del portal número 2, tipo Y, en primera planta de la urbanización «Nueva Atalaya», segunda fase, finca número 28.256, valorada en 7.180.000 pesetas.

3.º Vivienda número 48, tipo L, en primera planta del portal número 2 de la urbanización «Nueva Atalaya», de Estepona (Málaga), portal número 2, finca número 28.288, valorada en 7.180.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.539-55.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 1.175/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra doña María del Carmen Heredia Sánchez y otro.

Primera subasta: Día 29 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 28 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 28 de septiembre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

rentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.º Casa número 2, tipo F, de la urbanización «Pueblo Colina» del conjunto residencial «La Colina» de la localidad de Torremolinos (Málaga), finca número 7.838, valorada en 5.040.000 pesetas.

2.º Casa número 9, tipo C, en la urbanización «Pueblo Colina» del conjunto residencial «La Colina», de Torremolinos (Málaga), finca número 7.852, valorada en 6.440.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.550-55.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 987/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra don Juan Enrique Montoya Quintana y otros.

Primera subasta: Día 21 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de septiembre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1.º Piso 1.º, B, Derecha, en bloque B-1, portal 6, del edificio con fachada a la avenida Málaga Olorosa y en la calle Jerez Perchet, de Málaga, finca número 34.398, valorado en 5.980.000 pesetas.

2.º Piso 4.º, B, derecha, del bloque B-2 del edificio con fachada a avenida Málaga Olorosa y en la calle Jerez Perchet, de Málaga, finca número 34.462, valorado en 5.960.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.542-55.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias

de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 1.490/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra don Alberto Fernández Palacios García.

Primera subasta: Día 29 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 28 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 28 de septiembre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 8, en término de Torreperogil (Jaén), en el sitio denominado Detrás de los Corrales, hoy calle L, finca número 14.515, valorada en 5.380.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.549-55.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 669/1992, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra doña María Eloísa Jaldo Molina.

Primera subasta: Día 30 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 29 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 29 de septiembre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Piso bajo, A, sito en la calle Arabial, número 6, bloque Palmira, de Granada, finca número 48.815, valorado en 5.560.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.554-55.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 408/1992, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 10 de mayo de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al del tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 14 de junio de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 14 de julio de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar número 81; tipo A, sobre una parcela de 93 metros cuadrados, de dos plantas, en el conjunto arquitectónico denominado Real de la Barrosa, en término de Chiclana de la Frontera (Cádiz), residencial Cortijo Los Gallos, finca número 37.722, valorada en 8.200.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar número 59; tipo A, en el conjunto denominado la Barrosa, residencial Cortijo Los Gallos, en Chiclana de la Frontera (Cádiz), finca número 37.700, valorada en 8.200.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar número 18; tipo A, en el conjunto denominado la Barrosa, residencial Cortijo Los Gallos, en Chiclana de la Frontera (Cádiz), finca número 37.659, valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.005-3.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 112/1992, seguidos a instancias de Banco

Hipotecario de España contra don Jqsae Martínez Martínez.

Primera subasta: Día 7 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 7 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 7 de octubre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Piso 1.º, B, del edificio sito en Linares (Jaén), en la plaza Aníbal y calle Cid Campeador, finca número 33.792, valorado en 6.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.555-55.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 1.330/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra «Promociones la Herradura, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 8 de julio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 8 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 10 de octubre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

1.º Vivienda 4-B del bloque B, sita en el paseo Marítimo de la Herradura, anejo de Almuñécar (Granada), urbanización «El Camping», finca número 19.793, valorada en 5.980.000 pesetas.

2.º Vivienda 1-C del bloque B, en el paseo Marítimo de la Herradura, anejo de Almuñécar, urbanización «El Camping», finca número 19.795, valorada en 5.980.000 pesetas.

3.º Vivienda 2-C, en paseo Marítimo de la Herradura, anejo de Almuñécar, urbanización «El Camping», finca número 19.797, valorada en 10.980.000 pesetas.

4.º Vivienda 3-C, en bloque B, del paseo Marítimo de la Herradura, anejo de Almuñécar, urbanización «El Camping», finca número 19.799, valorada en 5.980.000 pesetas.

5.º Vivienda 3-E del bloque B, en paseo Marítimo de la Herradura, anejo de Almuñécar, urbanización «El Camping», finca número 19.815, valorada en 9.600.000 pesetas.

6.º Vivienda 4-E del bloque B, en el paseo Marítimo de la Herradura, anejo de Almuñécar, urbanización «El Camping», finca número 19.817, valorada en 5.500.000 pesetas.

7.º Vivienda 1-F del bloque B, en el paseo Marítimo de la Herradura, anejo de Almuñécar, urbanización «El Camping», finca número 19.819, valorada en 9.600.000 pesetas.

8.º Vivienda 4-G del bloque B, en el paseo Marítimo de la Herradura, anejo de Almuñécar, urbanización «El Camping», finca número 19.833, valorada en 9.000.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.557-55.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 1.547/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra doña María Agustina Corcero Jaraiz y otros.

Primera subasta: Día 14 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 14 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 14 de noviembre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

1.º Vivienda en planta baja izquierda, en bloque B, sub-bloque 2, sita en Estepona (Málaga), barrio de Monterroso, conjunto denominado «Viviendas del Sol», finca número 27.970, valorada en 6.380.000 pesetas.

2.º Vivienda en planta baja izquierda, bloque B, sub-bloque B-3, en Estepona (Málaga), barrio

de Monterroso, conjunto «Viviendas del Sol», finca número 27.974, valorada en 6.380.000 pesetas.

3.º Vivienda en planta segunda izquierda del bloque B, sub-bloque B-2, barrio de Monterroso, de Estepona (Málaga), conjunto «Viviendas del Sol», finca número 28.002, valorada en 6.640.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.562-55.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 1.248/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra «Lecrin, Sociedad Limitada».

Primera subasta: Día 19 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 19 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 18 de noviembre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Edificio en la playa de Poniente de la localidad de Motril (Granada), denominado «Hotel Lecrin», que consta de cinco plantas y semisótano, ocupando una superficie de 2.143,4 metros cuadrados, finca número 6.974, valorado en 652.148.601 pesetas.

Dado en Granada a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.564-55.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 1.320/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra «Dynasty Investment Limitada».

Primera subasta: Día 16 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 18 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75

por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 16 de noviembre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Vivienda número 36, II, del bloque número 36 del conjunto residencial «Pueblo Andaluz Las Canelas», fase III, de la localidad de Marbella (Málaga), partido de Valdeolletas, finca número 8.010, valorada en 12.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.563-55.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 945/1991, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Waheed Fadl Said Saleh y otros.

Primera subasta: Día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 20 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

1.º Piso 1.º, D, del bloque 14, urbanización «Benalmar», avenida de Europa, sin número, del término municipal de Benalmádena (Málaga), sitio Arroyo de la Miel, finca número 11.149, valorado en 6.300.000 pesetas.

2.º Piso 4.º, A, del bloque XIII, urbanización «Benalmar», avenida de Europa, sin número, del término municipal de Benalmádena (Málaga), sitio Arroyo de la Miel, finca número 11.169, valorado en 6.040.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.566-55.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00526/1993, se siguen autos del procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María José Masats López-Ayllón, en representación de compañía mercantil «Allians-Ras Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, las siguientes fincas hipotecadas por don Fernando Aranda Contretas:

Número 122: Piso quinto izquierda, tipo D, del edificio en Granada, en el camino de Ronda, con fachadas también a calle Arabial y a calles peatonales. Ocupa una superficie construida de 132 metros 65 decímetros cuadrados; y de útil, de 109 metros cuadrados. Anejo: Tiene como anejo, la plaza de garaje número 85, en el sótano, con una superficie de 22 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al libro 82, folio 153, finca número 7.102, inscripción quinta.

Número 21: Local A, del bloque II, de la primera fase, de un edificio en término de Granada, urbanización Jardín de la Reina, en el camino de Ronda, y fachadas, también, a prolongación calle Arabial y otras. Su superficie construida es de 58 metros 4 decímetros cuadrados; y la útil, de 49 metros 15 decímetros cuadrados. Finca número 4.014, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, en el libro 48, folio 99, inscripción quinta.

Número 24: Piso de la quinta planta, que es el anterior de la izquierda, mirando al edificio desde la calle, y el centro izquierda subiendo por la escalera de la casa en Granada, en la calle Ribera del Violón, 24. Su superficie construida es de 101 metros 50 decímetros cuadrados. Es del tipo D. La útil es de 78,83 metros cuadrados. Finca número 69.058. Inscrita su hipoteca en el libro 1.150, folio 56, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 11 de mayo a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la primera finca de 18.450.000 pesetas; para la segunda finca, 14.050.000 pesetas; y para la tercera, 9.225.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de mani-

fiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.013-3.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Valde Casas Jiménez, contra don Rafael Moreno Cantero y doña Celia Palma Roldán, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de junio de 1994 y hora de las once treinta de la mañana, y por el tipo de tasación de 11.660.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 28 de julio de 1994 y hora de las once treinta de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de septiembre de 1994 y hora de las once treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes las titulaciones aportadas.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes a subastar

Descripción: Rústica. Tierra de labor de 2 áreas 4 centiáreas. Es de secano y se sitúa en término de Churriana de la Vega, pago de los llanos.

Linda: Norte, camino de 4 metros de anchura; sur, doña Carmen Calvo Mejías; este, don Antonio Garzón Álvarez; oeste, don Francisco Garzón y don Antonio López.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia», expido el presente que firmo en Granada a 16 de marzo de 1994.—La Secretaria.—18.030.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 244/1991, seguidos a instancias de «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Enrique García de Movellán López.

Primera subasta: Día 13 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 11 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Piso 1.º, A, sito en Granada, calle Nueva de San Antón, número 16, de 68,89 metros cuadrados, finca número 78.505, valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.517.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0209/1993, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra don Alfonso Segura Bedmar, don Antonio Segura Bedmar y don Juan Segura Bedmar, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta pública para el día 13 de junio de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, 34.560.000 pesetas, la descrita con la letra a), y 23.040.000 pesetas la descrita con la letra b) y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar

parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de 20 días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 11 de julio de 1994, a las doce horas. Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 2 de septiembre de 1994 a las doce horas. En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

### Fincas objeto de subasta

a) Nave letra F del conjunto sito en Granollers, barrio de Palou, de superficie construida 393,45 metros cuadrados, teniendo el solar 1.309,49 metros cuadrados, de los que la diferencia son patios al sur y al este. Linda: Al norte, con nave letra L; al sur, con finca de que se segregó la mayor mediante patio; al este, con «Compañía Asturiana, Sociedad Anónima», mediante patio y resto de finca, y al oeste, con la nave letra E, y con pasaje particular en finca resto.

Inscrita al tomo 1.124, libro de Granollers, folio 226, finca 19.526, inscripción tercera.

b) Nave letra E del conjunto sito en Granollers, barrio de Palou de superficie construida de 390 metros cuadrados, teniendo el solar 489 metros cuadrados, siendo la diferencia patio al sur. Linda: Al norte, con nave letra K; al sur, con resto destinado a pasaje particular; al este, con nave F y al oeste con nave D.

Inscrita en el tomo 1.124, libro de Granollers, folio 224, finca 19.525, inscripción tercera.

Dado en Granollers a 8 de marzo de 1994.—La Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario judicial.—17.980.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Hospitalet de Llobregat, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1993-E promovido por el Procurador don José Antonio López-Jurado, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Calsina Martínez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de mayo de 1994 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de junio de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma indicada; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1994; celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. Y bajo las siguientes,

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera; del 75 por 100 de esta suma para la segunda, en su caso; y para la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, clave: 0753.000.18.0282.93 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior también es aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 1 o planta semisótano, de la casa número 38 de la calle de la Estrella, de Hospitalet de Llobregat, destinado a tienda o local comercial, mide la superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente y linda por su frente, con la calle de la Estrella; por la derecha entrando, con finca de don Jaime Maragall; por la izquierda, con el vestíbulo de entrada a la escalera general del edificio, patio de luces y finca de don Camilo Charlikes, y con el fondo o espalda, con don Vicente Cuyás. Representa en la totalidad del inmueble de que forma parte, un coeficiente de 19,23 por 100 cuyo inmueble ocupa una superficie de 81,05 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 1.367, libro 248, folio 77, finca 575-N, inscripción cuarta.

Dado en LHospitalet de Llobregat a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—18.016.

## HUESCAR

### Edicto

Don Santiago Serrano Martínez Risco, Juez de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 113/1992, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Morales García, contra don Manuel Rozas Martos y doña Antonia Romero Guirao, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública

subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, las siguientes fincas:

1. Rústica: Un tranco compuesto por varios paratos, de riego eventual, en la cañada de Venta Micena, término de Orce, de 1 hectárea 10 áreas y 5 centiáreas, inscrita al tomo 511, libro 80, folio 99, finca número 4.525, inscripción séptima.

2. Rústica: Una tierra de riego de tercera clase en la cañada de Venta Micena, sitio llamado de Esteban Torres, del término de Orce, de 1 hectárea 69 áreas y 48 centiáreas, inscrita al tomo 668, libro 109, folio 147, finca 7.540, inscripción cuarta.

3. Rústica: Una tierra de secano de segunda clase en la cañada de Venta Micena, del término de Orce, de 1 fanega y 6 celemines, o 67 áreas y 8 centiáreas, inscrita al tomo 668, libro 109, folio 134, finca 7.533, inscripción quinta.

4. Rústica: Una era de pan trillar sita en la cañada de Venta Micena, del término de Orce, de 10 áreas y 48 centiáreas.

Inscripción: La finca descrita bajo el número 3 lo está al tomo 668, libro 109, folio 133, finca 7.533, inscripción cuarta. La señalada con el número 4 lo está al tomo 668, libro 109, folio 135, finca 7.534, inscripción cuarta.

5. Rústica: Una tierra de riego sita en la cañada de Venta Micena y su vega, término de Orce, de 27 áreas y 49 centiáreas, inscrita al tomo 668, libro 109, folio 117, finca 7.525, inscripción cuarta.

6. Rústica: El dominio útil de un terreno de secano, llamado el Campillo Alto, en el sitio Piedra de Cañepla, de la Diputación de Venta Micena, término de Orce, de 24 hectáreas 63 áreas y 33 centiáreas, inscrita al tomo 751, libro 120, folio 180, finca 6.272, inscripción quinta.

7. Rústica: Un trozo de tierra de secano, denominado Suerte del Milagro, en la Diputación de Venta Micena, término de Orce, de 2 hectáreas 66 áreas y 77 centiáreas. Inscrita al tomo 850, libro 128, folio 128, finca 6.266, inscripción cuarta.

8. Rústica: Tierra de secano, llamada Balsa de los Prados, Diputación de Venta Micena, término de Orce, de 3 hectáreas 57 áreas y 76 centiáreas. Inscrita al tomo 471, libro 71, folio 106, finca 3.746, inscripción quinta.

9. Rústica: Tierra de cereal riego de quinta clase, en la cañada de Venta Micena, término de Orce, de 9 áreas, inscrita al tomo 843, libro 127, folio 64, finca 9.216, inscripción segunda.

10. Rústica: Dominio útil de un trozo de tierra de secano llamado Campillo Alto, sitio de la Piedra Cañepla, Diputación de Venta Micena, término de Orce, de 24 hectáreas 63 áreas y 33 centiáreas. Tiene el gravamen de servidumbre de paso a favor de su hermana doña Felisa, de 2 metros de ancho y del aire levante al poniente, para servirse del porche del que le corresponde una cuarta parte. Inscrita al tomo 684, libro 111, folio 37, finca 6.273, inscripción cuarta.

11. Otro trozo de tierra de riego en el sitio del Huerto, término de Orce, con derecho al agua de la Balsa, que mide 3 áreas 8 centiáreas y 50 decímetros, inscrita al tomo 684, libro 111, folio 61, finca número 6.270, inscripción cuarta.

12. Rústica: Tierra de riego en los Huertos, paraje llamado de la Solana, Diputación de Venta Micena, término de Orce, que se riega con el agua de la Balsa, de 28 áreas y 79 centiáreas. Inscrita al tomo 684, libro 111, folio 171, finca número 6.269, inscripción quinta.

13. Rústica: Trozo de tierra de secano, conocida por la Suerte de Demetrio, de don Dionisio y Orillas, término de Orce, de 8 hectáreas 86 áreas. Dentro de su perímetro y por el aire norte, existía una cueva llamada de Puciano, hoy derruida. Inscrita al tomo 684, libro 11, folio 141, finca número 6.435, inscripción quinta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de junio a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.050.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 1 de julio a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 29 de julio a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Huéscar a 15 de marzo de 1994.—El Juez, Santiago Serrano Martínez Risco.—La Secretaría.—18.031.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 141/90, promovidos por la entidad mercantil «Pou des Lleo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José López López, contra don Francisco Benjamín Díaz Suárez, entidad «Cala d'Or, Sociedad Anónima», y entidad «Urbana C'an Furnet, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final del bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 12 de mayo de 1994 y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo jueves día 30 de junio de 1994 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo

jueves día 28 de julio de 1994 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien embargado objeto de subasta

Parcela terreno de 1.000 metros cuadrados de superficie, urbanización «Can Furnet, Jesús, Santa

Eulalia del Río, clasificada como zona residencial extensiva baja, inscrita a la finca registral número 25.408, al folio 207 del tomo 1.272 del libro 367, Ayuntamiento de Santa Eulalia. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—18.403-3.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/92, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de Eric Mattheeuws Transports, N. V., contra «Marina Bay, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/15/0147/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Pieza de terreno olivar yermo y matorral, sita en el término municipal de Pau, llamada Olivet de Perpignan, de cabida aproximada de 87 áreas 48 centiáreas.

Finca 127 N, libro 24, tomo 2.638, folio 146. Olivet de Perpignan, de Pau.  
Valor: 32.500.000 pesetas.

Dado en Irún a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—18.324-55.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 961/1992-M a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Pilar Castro Rey, contra «Electricor, Sociedad Limitada», don Jesús Alfonso Carregal Moscote, doña María Carmen Vicente Tizón y doña María Angeles Carregal Vicente, representados por el Procurador don José Manuel del Río Sánchez, sobre póliza de crédito, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana número 12, piso cuarto, derecha, de la casa sin número de la nueva travesía de Buenavista, esquina a la travesía del Pasaje, hoy número 1. Inscrita en el libro 418, folio 183 vuelto, finca número 32.088.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.695.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 16 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 15 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—18.875-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 470/1993, a instancia de «Aresbank, Sociedad Anónima» y «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Carmen Cavallero Grillo, contra «Valles Canarios, Sociedad Anónima» («Valcan, Sociedad Anónima»), en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 244.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 9 de junio, a las once horas de la mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 6 de julio, a las once horas de la mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, a las once horas de la mañana. Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Chalets.—Situados donde llaman el lugar conocido por Montana de los Negros, con una superficie total del solar de 5.872 metros y 50 decímetros cuadrados, dividida en régimen de propiedad horizontal en varias fincas registrales de las cuales salen a subasta las siguientes: 11.467; 11.469; 11.470; 11.471; 11.472; 11.473; 11.474; 11.475, y 11.476.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar López Asensio.—El Secretario.—18.445.

LEON

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 128/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, frente a don Manuel Luis Aller Álvarez y esposa, doña María del Pilar Pérez García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de mayo, para la segunda el día 7 de junio y para la tercera el día 5 de julio, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Finca número 1. Piso vivienda. Registral número 8.635. Tipo subasta: 27.444.000 pesetas.

Finca número 2. Nave. Registral número 5.383, tipo subasta: 11.400.000 pesetas.

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta Provisional de este Juzgado número 2133.000.18.0128/1993 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca 81. Piso vivienda séptimo ático, primero derecha, subiendo escalera, tipo K, sito en la octava planta alta, séptima de viviendas del edificio en León, calle Covadonga, 5, con acceso con la escalera de la izquierda de la fachada, de 134,11 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 101,93 metros cuadrados, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle a la que tiene terraza en todo su frente por ir esta planta en su primer retranqueo; derecha, patio abierto a fachada al que tiene terraza y vivienda izquierda de su planta y escalera; izquierda, edificio de la cooperativa Santa Bárbara II, y fñdo, uno de los patios laterales de luces, al que tiene terraza, caja de ascensor de su escalera, rellano de su escalera y ascensor y vivienda izquierda de su planta y escalera.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 0,82 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.541, libro 167, folio 206, finca número 8.635.

2. Nave de planta baja, de estructura metálica, apticada, con una altura de 7 metros, con cerramiento de obra vista y chapa prelacada, edificada sobre la parcela de terreno señalada con el número 18 de 240 metros cuadrados de superficie, a los sitios Cueto Lambedero, Praderona, Cueto Carbón y Los Ribones en el pueblo de Arcahueja, Ayuntamiento de Valdefresno (León), que linda: Frente, calle B; derecha entrando, nave edificada sobre la parcela 19, que fue parte de esta finca; izquierda, nave edificada sobre la parcela 17, que también fue parte de esta finca, y por el fondo, con nave edificada sobre la parcela 9, que también fue parte de esta misma finca.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 1.963, libro 110, folio 90, finca número 5.383.

Dado en León a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.067.

LEON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 527/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Luis Javier Arias Sánchez, doña Araceli Velasco Gutiérrez y doña María Luisa Sánchez, declarados en rebeldía por incomparecencia, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de mayo a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 27 de junio a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 26 de julio a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes

1. Rústica, trozo de terreno a «Huertona» o «Los Pacederos», en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, con una superficie de 794 metros cuadrados, dedicada a cultivo, que linda: Norte, sur y este, calles, y oeste, doña Justina Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, tomo 2.437, libro 147, folio 48, finca 11.652.

Valorada en 415.000 pesetas.

2. Rústica, tierra a «Laguna del Ciervo», en término de Trobajo del Camino. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, con 9 áreas 36 centiáreas, que linda: Norte, don Vicente Fernández; sur, doña Dionisia García; este, herederos de don Rafael Fernández, y oeste, don Bernardo Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.437, libro 147, folio 49, finca 11.633. Valorada en 75.000 pesetas.

3. Rústica, tierra cenital seca a «Barreriquios», en término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, de 14 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, camino real; sur, don Andrés Villaverde; este, herederos de don Sebastián Alonso, y oeste, camino real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2, tomo 2.437, libro 147, folio 50, finca 11.654. Valorada en 85.000 pesetas.

4. Urbana, finca 16, piso vivienda segundo izquierda subiendo escalera, tipo C, sito en la segunda planta alta del edificio en construcción en Trobajo del Camino. Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en la calle Azorin, de la que arrancan tres portales señalados como portal 1, portal 2 y portal 3 o números 25, 27 y 29 de policía, con vuelta a la calle Gran Capitán, a la que tiene dos portales señalados como portal 4 y portal 5, con acceso por el portal 1 o número 25, de 89 metros y 39 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle Azorin, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda derecha de su planta con acceso por el portal 2 o número 27; izquierda, vivienda centro de su planta y portal, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor y caja de escalera de su portal, y fondo, patio de luces, y en una pequeña parte, caja de ascensor de su portal. Valor respecto al total de la finca principal, es de 1.3375 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León 2, tomo 2.437, libro 147, folio 138, finca 11.687. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en León a 17 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—18.063.

## LEON

### Edicto

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 148/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Félix Sánchez Araujo y esposa, doña Concepción Ríos Sánchez, en reclamación de 16.688.787 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 30.900.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce treinta horas del día 24 de mayo de 1994, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaria de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce treinta horas del día 21 de junio de 1994, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce treinta horas del día 26 de julio de 1994, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Bien objeto de subasta

Finca cuarenta y tres. Piso vivienda primero izquierda subiendo la escalera, sito en la primera planta alta del edificio en León, calle Lucas de Tuy, con vuelta a la de Rodríguez del Valle, con acceso por el portal número 12 de la calle Rodríguez del Valle, de 148,77 metros cuadrados de superficie construida, que tomando como frente la repetida calle de Rodríguez del Valle, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza; derecha, finca de herederos de don Timoteo Bernardo; izquierda, vivienda derecha de su portal, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor y caja de escalera, todo de su portal, patio interior de luces, al que tiene tendero y vivienda derecha de su planta, con acceso por el portal de la calle de Lucas de Tuy, y fondo, edificio de «Constructora Leonesa, Sociedad Anónima».

Su valor, respecto de la finca principal, es de 3.145 por 100.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.314, libro 27, folio 55 vuelto, finca número 1.259.

Dado en León a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ireneo García Brugos.—El Secretario.—18.065.

## LORCA

### Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1992, seguidos en este Juzgado, a instancia de don José Francisco Gómez Alegre, representado por el Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, contra doña María Luisa Pérez García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana. Finca número 4. Vivienda tipo C, con acceso por la escalera número 2 e independientemente por la calle o lindero oeste. Tiene una superficie construida de 70 metros 67 decímetros cuadrados, y una útil de 60 metros 5 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en el paraje de Calabardina, dip. de Cope, término de Aguilas, cons-

truido en la parcela señalada con los números B-52 y B-53 del plano general de parcelación de la urbanización «Playas de Calabardina». Los demás datos de dicha finca constan en el Registro de la Propiedad de Aguilas al tomo 2.006, libro 325, folio 89, bajo el número 34.179, segunda. El valor total de la misma, a efectos de subasta, es de 4.300.000 pesetas.

Urbana. Casa en la villa de Puerto Lumbreras calle Teniente Martínez, número 14, compuesta de dos plantas, integrantes en una sola vivienda. Tiene una superficie de 186 metros 48 decímetros cuadrados, cuyos demás datos se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 1.318, folio 72, bajo el número 17.549, segunda. El valor total de la misma, a efectos de subasta, es de 3.000.000 de pesetas.

El valor total de ambas fincas asciende a la cantidad que servirá de tipo para la primera subasta de 7.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 5 de julio de 1994 y hora de las diez treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 234, año 1992.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre de 1994 y hora de las diez treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 1994 y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca a 17 de febrero de 1994.—El Secretario.—19.085.

## LUCENA

### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lucena,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de Ley Hipotecaria, número 86/1993 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Pedro Ruiz de Castroviejo Aragón, contra don Juan Antonio Jiménez Crespillo y doña Araceli Gómez Carrera en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 11 de mayo de 1994 a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 8 de junio para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 6 de julio en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, y en las que registrarán las siguientes.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán en la cuenta número 14660018008693 del Banco Bilbao Vizcaya sucursal de Lucena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferente —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

## Finca hipotecada

Rústica: Suerte de olivar, radicante en el partido de los Santos, de este término, con superficie de quince áreas.

Linda: Norte, carretera nueva de Córdoba; este, con resto de finca matriz de donde ésta procede, de doña Esperanza Beato Cobos; oeste, con finca de don Manuel Jiménez Montes, y al sur, carretera vieja de Córdoba. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Nave Industrial diáfana, sita en el partido de los Santos, de este término, consta de una sola planta baja o a ras de suelo.

Tiene una superficie construida de 240 metros cuadrados, hallándose distribuida interiormente en repuestos, taller, sala de compresor, aseos y recepción. Comunicada a la anterior existe otra nave de 180 metros cuadrados, diáfana, destinada a exposición y oficina. El resto de superficie hasta completar el total de la parcela donde ubicada está destinada a patio de desahogo. Tiene idénticos linderos del solar donde ubica.

Valor asignado en escritura constitución de hipoteca: 40.320.000 pesetas.

Dado en Lucena a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria.—18.111-3

## LUCENA

## Edicto

Doña Elisa Isabel Moya Amaya, Jueza de Primera Instancia, número 2 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 11/1989 se siguen autos de Juicio de Cognición a instancia de Entidad Mercantil «Cayma, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan de la Torre Merino contra don Matías Albarrán Carballo, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de 20 días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 12 de mayo a las 12 horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 20 de junio a las 12 horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 19 de julio a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Aguilar 2-3, y en las que registrarán las siguientes,

## Condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto se haga extensivo como notificación al demandado don Matías Albarrán Carballo.

## Bienes Objeto de Subasta

Urbana: Casa unifamiliar, destinada a vivienda, situada en la calle Remedios sin número, de la ciudad de Benamejí; el solar de la edificación tiene una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Con fachada orientada al oeste de unos 4,3 metros. Linderos: Derecha, entrada con casa original; izquierda, con doña Carmen Sánchez, y fondo con solar de doña Josefa Crespo Domínguez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute al tomo 854, libro 172 del Ayuntamiento de Benamejí, folio 46, finca número 8.843, inscripción primera. Valoración: 6.500.000 pesetas.

Dado en Lucena a 21 de febrero de 1994.—La Jueza, Elisa Isabel Moya Amaya.—17.950.

## LUGO

## Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0337/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Abuin Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

1) Ciudad de Lugo: Siete. Planta séptima o piso quinto, de la casa señalada con el número 53 de la avenida del 18 de julio, de esta ciudad, destinada a vivienda, de la superficie de 37 metros y 39 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la avenida de 18 de julio; por la derecha, entrando, aire oeste, con finca de don Ramón Arias Varela, patio de luces en medio; por su parte posterior, viento sur, vuelo de la terraza del piso primero o planta tercera; y por su izquierda entrando, aire este, casa que fue de don Antonio Sánchez Fructuoso y finca de don Francisco Varela Meilán, patio de luces en medio y hueco de la escalera; tiene una cuota de participación, con relación con el valor total del inmueble de doce centésimas.

Inscripción: Figura inscrita al tomo 736, libro 323 de Lugo, folio 1.997 vuelto, finca número 23.447-quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 18 de mayo a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.960.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de junio a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Valiendo el presente edicto de notificación a los efectos de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Lugo a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—18.036.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1582/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Presentación Rodrigo Maravella, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.086.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01582/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Picasset (Valencia), calle Marqués de Dos Aguas, número 45, bajo 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, al tomo 2.038, libro 285, folio 143, finca registral 25.357.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.414-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1.872 bajo el número 1.821/1989 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José Ferre García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.894.000 pesetas cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 2 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7 de julio de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001821/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Tarragona, calle Río Liobregat de Capoclaro, bloque 10. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarragona.

Lote 1.—Finca 40.133, piso 2.º, C. Tomo 1.337, libro 584, folio 76, inscripción tercera.

Lote 2.—Finca 40.139, piso 3.º, B. Tomo 1.337, libro 584, folio 80, inscripción tercera.

Lote 3.—Finca 40.143, piso 3.º, D. Tomo 1.337, libro 584, folio 82, inscripción tercera.

Lote 4.—Finca 40.145, piso 4.º, A. Tomo 1.337, libro 584, folio 784, inscripción tercera.

Lote 5.—Finca 40.147, piso 4.º, B. Tomo 1.337, libro 584, folio 86, inscripción tercera.

Lote 6.—Finca 40.149, piso 4.º, C. Tomo 1.337, libro 584, folio 88, inscripción tercera.

Lote 7.—Finca 40.151, piso 4.º, D. Tomo 1.337, libro 584, folio 90, inscripción tercera.

Lote 8.—Finca 40.155, piso 5.º, B. Tomo 1.337, libro 584, folio 94, inscripción tercera.

Lote 9.—Finca 40.157, piso 5.º, C. Tomo 1.337, libro 584, folio 96, inscripción tercera.

Lote 10.—Finca 40.159, piso 5.º, D. Tomo 1.337, libro 584, folio 98, inscripción tercera.

Lote 11.—Finca 40.161, piso 6.º, A. Tomo 1.337, libro 584, folio 100, inscripción tercera.

Lote 12.—Finca 40.163, piso 6.º, B. Tomo 1.337, libro 584, folio 102, inscripción tercera.

Lote 13.—Finca 40.125, piso 1.º, C. Tomo 1.337, libro 584, folio 126, inscripción tercera.

Lote 14.—Finca 40.131, piso 2.º, B. Tomo 1.337, libro 584, folio 128, inscripción tercera.

Lote 15.—Finca 40.137, piso 3.º, A. Tomo 1.337, libro 584, folio 130, inscripción tercera.

Lote 16.—Finca 40.141, piso 3.º, C. Tomo 1.337, libro 584, folio 132, inscripción tercera.

Lote 17.—Finca 40.121, piso 1.º, A. Tomo 1.359, libro 595, folio 113, inscripción cuarta.

Dado en Madrid, a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.553.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.889/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra doña Elvira Tabuyo Gallardo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.998.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de junio de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 12.748.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000001889/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en plaza de Arteijo, 6, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 355, folio 121, finca número 27.316, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.622-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 910/1993, a instancia de Caja de Orense, representada por la Procuradora doña Silvia Albite Espinosa, contra don Francisco Simal Blanco y doña María Isabel Cristóbal Anguita, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 41.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de junio de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 31.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000910/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Virgen del Puerto, 9, segundo D, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.026, folio 115, finca número 52.289, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.623-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 770/1993, a instancia de doña Ana María Jaén Jaén, representada por la Procuradora doña Montserrat Rodríguez Rodríguez, contra don Félix Pascual Pérez y doña Purificación Baza Guiseris, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 12.000.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de julio de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000770/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Somontín, 104, piso quinto C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, tomo 1.571, libro 427 de Hortaleza, folio 180, finca número 22.064, inscripción novena.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.607-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 159/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra don Gonzalo Aguarón Salamanca y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1994, a las diez cuarenta. Tipo de licitación, 9.855.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de junio de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 7.391.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de julio de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000159/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Valderribas, 48, primero B, con vuelta a la calle Adelfas, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.676-1.591, folio 126, finca número 65.300, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.621-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.849/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Alberto Romero Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos que luego se dirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002849/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Siete fincas sitas en la calle Menorca, número 2, de Humanes, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada.

Primera finca: 1.º-D, tomo 1.548, libro 65, folio 211, finca número 5.955, inscripción primera. Tipo primera subasta: 5.429.200 pesetas.

Segunda finca: 2.º-D, tomo 1.548, libro 65, folio 223, finca número 5.959, inscripción primera. Tipo primera subasta: 5.429.200 pesetas.

Tercera finca: 4.º-B, tomo 1.548, libro 65, folio 241, finca número 5.965, inscripción primera. Tipo primera subasta: 5.558.000 pesetas.

Cuarta finca: 4.º-C, tomo 1.548, libro 65, folio 244, finca número 5.966, inscripción primera. Tipo primera subasta: 5.429.200 pesetas.

Quinta finca: 5.º-B, tomo 1.553, libro 66, folio 4, finca número 5.969, inscripción primera. Tipo primera subasta: 5.558.000 pesetas.

Sexta finca: 6.º-D, tomo 1.553, libro 66, folio 22, finca número 5.975, inscripción primera. Tipo primera subasta: 5.429.200 pesetas.

Séptima finca: 7.º-C, tomo 1.553, libro 66, folio 31, finca número 5.978, inscripción primera. Tipo primera subasta: 5.429.200 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.613-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.114/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Pacheco Díaz y doña Ana Pérez Antúnez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.644.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta.

Finca sita en Rincón de la Victoria (Málaga), urbanización «Hacienda Manila», unifamiliar 19 A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.302, folio 52, finca número 9.615, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.494.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.695/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Patronato Municipal de la Vivienda de Ayuntamiento de Elche, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 1.300.743 pesetas por cada una de las fincas que luego se dirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las

fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Siete fincas en Elche (Alicante). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 880, libro 523, folios 67, 147, 149 y 235, las fincas 45.582, 45.662, 45.664 y 45.750; al tomo 881, libro 524, folios 9.181 y 247, las fincas 45.774, 45.946 y 46.012.

Finca 45.582, calle José Gómez Mompeán, número 11, escalera 21, 1.º derecha.

Finca 45.664, calle José Gómez Mompeán, número 11, escalera 12, 2.º izquierda.

Finca 45.750, calle José Gómez Mompeán, número 11, escalera 3, 3.º izquierda.

Finca 45.774, calle José Gómez Mompeán, número 11, escalera 2, 3.º izquierda.

Finca 45.946, calle José Gómez Mompeán, número 11, escalera 10, 4.º derecha.

Finca 46.012, calle José Gómez Mompeán, número 11, escalera 20, 4.º izquierda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—18.525-55.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.025/1988, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Guerrero Moreno y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de mayo de 1994 próximo y once y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.821.500 pesetas, las registrales números 29.691, 29.695, 29.705, 29.709, 29.719, 29.723, 29.733 y 29.737; y 2.092.500 pesetas, las registrales números 29.693, 29.707, 29.713, 29.715, 29.717, 29.721, 29.731, 29.735, 29.739, 29.741, 29.743 y 29.745.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de junio de 1994 próximo y once y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1994 próximo y once y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y

Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio sito en Caravaca de la Cruz, sin número de policía, con fachadas a las calles de Felipe Marín, calle Hernán Cortés y calle sin nombre, siendo la fachada principal, la calle sin nombre.

1. Registral 29.691: Piso o vivienda que se señala con el número 3, situado en la primera planta alta del edificio, en la parte anterior derecha del mismo, tiene su acceso por el rellano correspondiente, es de tipo C y consta de estar-comedor, cocina, baño, despensa, vestíbulo, paso, solana, tres dormitorios y lavadero. Mide de superficie útil 84,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.133, libro 427, folio 166.

2. Registral 29.693: Piso o vivienda que se señala con el número 4, situado en el centro del edificio, es del tipo D y consta de estar-comedor, cocina, baño, aseo, despensa, vestíbulo, solana, tres dormitorios y lavadero. Mide de superficie útil 89,95 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 167.

3. Registral 29.695: Piso o vivienda que se señala con el número 5, situado en la primera planta del edificio, en la parte anterior izquierda del mismo, es del tipo F y consta de estar-comedor, cocina, baño, aseo, despensa, vestíbulo, paso, solana, tres dormitorios y lavadero. Mide de superficie útil 84,80 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 168.

4. Registral 29.705: Piso o vivienda que se señala con el número 10, situada en la segunda planta alta. Es del tipo C. Con igual distribución y superficie que la registral 29.691. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 173.

5. Registral 29.707: Piso o vivienda que se señala con el número 11, situada en la segunda planta alta. Es del tipo D. Con igual distribución y superficie que la registral 29.693. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 174.

6. Registral 29.709: Piso o vivienda que se señala con el número 12, situada en la segunda planta alta. Es del tipo E. Con igual distribución y superficie que la registral 29.695. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 175.

7. Registral 29.713: Piso o vivienda que se señala con el número 14, situada en la segunda planta alta del edificio, en la parte posterior izquierda del mismo, es del tipo B, y consta de estar-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, solana, paso, cuatro dormitorios y lavadero. Mide una superficie útil de 89,83 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro que las anteriores, tomo 1.136, libro 429, folio 2.

8. Registral 29.715: Piso o vivienda que se señala con el número 15, situada en la segunda planta alta del edificio, al fondo derecha del mismo, es del tipo A, y consta de estar-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, solana, paso, cuatro dormitorios y lavadero. Mide una superficie útil de 89,25 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 3.

9. Registral 29.717: Piso o vivienda señalada con el número 16, situada en la planta segunda alta. Es de tipo A, con igual distribución y superficie que la registral 29.715. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 4.

10. Registral 29.719: Piso o vivienda señalada con el número 17, situada en la planta tercera. Es de tipo C, con igual distribución y superficie que la registral 29.691. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 5.

11. Registral 29.721: Piso o vivienda señalada con el número 18, situada en la planta tercera. Es de tipo D, con igual distribución y superficie que la registral 29.693. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 6.

12. Registral 29.723: Piso o vivienda señalada con el número 19, situada en la planta tercera. Es de tipo E, con igual distribución y superficie que la registral 29.695. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 7.

13. Registral 29.727: Piso o vivienda señalada con el número 21, situada en la planta tercera. Es de tipo B, con igual distribución y superficie que la registral 29.713. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 9.

14. Registral 29.731: Piso o vivienda señalada con el número 23, situada en la planta tercera. Es de tipo A, con igual distribución y superficie que la registral 29.715. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 11.

15. Registral 29.733: Piso o vivienda señalada con el número 24, situada en la planta cuarta. Es de tipo C, con igual distribución y superficie que la registral 29.691. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 12.

16. Registral 29.735: Piso o vivienda señalada con el número 25, situada en la planta cuarta. Es de tipo D, con igual distribución y superficie que la registral 29.693. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 13.

17. Registral 29.737: Piso o vivienda señalada con el número 26, situada en la planta cuarta. Es de tipo E, con igual distribución y superficie que la registral 29.695. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 14.

18. Registral 29.739: Piso o vivienda señalada con el número 27, situada en la planta cuarta. Es de tipo B, con igual distribución y superficie que la registral 29.713. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 15.

19. Registral 29.741: Piso o vivienda señalada con el número 28, situada en la planta cuarta. Es de tipo B, con igual distribución y superficie que la registral 29.713. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 16.

20. Registral 29.743: Piso o vivienda señalada con el número 29, situada en la planta cuarta. Es de tipo A, con igual distribución y superficie que la registral 29.715. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 17.

21. Registral 29.745: Piso o vivienda señalada con el número 30, situada en la planta cuarta. Es de tipo A, con igual distribución y superficie que la registral 29.715. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que las anteriores, folio 18.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1994.—El Secretario.—18.145-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 58/1994, a instancia del Procurador don Oscar Gil de Sagredo Garicano, en representación de Ford Credit Europe Plc Sucursal en España, contra «Treno Ibérica, Sociedad Anónima» e «Intensa», sobre reclamación de 1.358.550 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado con fecha 25 de enero de 1994, auto acordando citar de remate a la demandada «Treno Ibérica, Sociedad Anónima», por medio del presente, para que en el término de nueve días

se persone en los autos en legal forma mediante Letrado y Procurador oponiéndose a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de que de no personarse será declarada en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle más notificaciones que las que determine la ley; indicándole que al encontrarse en ignorado paradero se declara embargado, sin previo requerimiento de pago, el siguiente bien:

Vehículo marca «Ford», modelo Sierra CL2, número de bastidor GBBAJE-21256, matrícula M-1414-JD.

Y para que sirva de citación de remate a la demandada «Treno Ibérica, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—El Secretario.—18.075.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.356/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Medina López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.741.818.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Puzol (Valencia), avenida des Hostalets, número 70, puerta 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.351, libro 126, folio 32, finca número 13.347, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.496.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00383/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Gamarra Megías, en representación de «Esfinge, Sociedad Anónima», contra don Jesús Campos Rodríguez, don José Campos Benito y doña María Paz Rodríguez Atienza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Campos Benito.

Vivienda bajo derecha, de la casa número 27 de la calle Castroserna, de Madrid. Tiene una superficie útil de 40 metros cuadrados y 25 metros cuadrados de patio. La vivienda cuenta con vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.597, folio 85, finca número 117.008.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, quinto, el próximo día 25 de mayo a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán de depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—18.035.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1185/1991, a instancia de «Promotora de Inversiones Flumen, Sociedad Anónima», contra don José Luis Acuna García y doña Juana Dorado Vilches, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de mayo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 48.000.000 de pesetas para la finca registral 23.404; 2.000.000 de pesetas para las fincas registrales 23.382, 6.492 y 5.940, y 80.400.000 pesetas para la finca registral 5.932.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de junio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de julio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. 21. Finca número 21 o piso tercero, letra A, de la casa número 8, hoy 10, de la calle Juan Sebastián Elcano, zona de los Remedios, de Sevilla. Tiene una superficie de 178 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Al oeste, por donde tiene su entrada principal y otra de servicio, con descansillo y caja de escalera y patio del inmueble al que tiene una terraza lavadero; al sur o derecha, con piso letra B de esta misma planta y casa, y con resto de la manzana de donde se segregó, propiedad de «Bami, Sociedad Anónima», a donde tiene una terraza voladizo haciendo esquina con el lindero este; al este o fondo, con la calle Juan Sebastián Elcano, a la que abre tres huecos y una terraza voladizo haciendo esquina con el lindero sur, y al norte o izquierda, con parcela segregada de esta misma manzana, hoy propiedad de «Luján, Sociedad Anónima». Tiene asignada una cuota o coeficiente sobre el total valor de la casa de 6,76 por 100.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 13, tomo 663, libro 335 de Sevilla, finca número 23.404, inscripción segunda, cuarta de hipoteca.

2. 11. Finca número 11 o plaza de garaje número 11, en la planta de sótano de la casa número 8, hoy 10, de la calle Juan Sebastián Elcano, zona de los Remedios, de Sevilla. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados, y linda: Al oeste, por donde tiene su entrada, con zona común de maniobra o pasillo de interior de circunvalación del garaje aparcamiento; al sur o derecha, con plaza número 12 de este mismo garaje; al este o fondo, con plaza

número 9 de este aparcamiento, y al norte o izquierda, con servicios generales de la casa y plaza número 8 de este garaje. Tiene asignada una cuota o coeficiente sobre el total valor de la casa de 0,38 por 100.

Inscripción: Lo está en el mismo Registro al folio 230, tomo 661, libro 334 de Sevilla, finca número 23.382, inscripción segunda, tercera de hipoteca.

3. Vivienda unifamiliar, edificada sobre parcela señalada con los números 20 y 21 (20-21) de la urbanización «El Capricho», en el término de Espartinas, en Sevilla. La superficie de lo edificado en planta baja es de 124 metros 86 decímetros cuadrados aproximados, distribuidos en dos porches «hall», despacho, salón-verano, salón-invierno, cocina y cuarto de baño y escalera a la planta primera, en la que tiene una superficie aproximada de 62 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, vestidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño, o sea en total una superficie construida de 267 metros cuadrados, y útil de 187 metros 59 decímetros cuadrados entre ambas plantas. Posee además los correspondientes servicios de bodega, piscina, patio y otros. La superficie total de la parcela es de 2.061 metros cuadrados, destinándose el resto de la no edificada a zona verde, jardín y zona libre y a demás servicios de la finca. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, con calle de la urbanización para servicios de todas las parcelas de la misma, por donde tiene su entrada y a la que tiene fachada por la derecha entrando, con la parcela número 19; por la izquierda, con la parcela número 22, y por el fondo o espalda, con las señaladas con los números 4 y 5, todas de la misma urbanización.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.387 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Espartinas, folio 2, finca número 5.932, inscripción segunda, cuarta de hipoteca.

4. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «El Capricho», en los parajes llamados de San Bartolomé y otros, en el término municipal de Espartinas, en Sevilla. En el plano de parcelación está señalada con el número 6. Su superficie aproximada es de 1.092 metros cuadrados. Sus linderos son: Por su frente, con calle abierta en terrenos de la finca matriz para usos y servicios de toda la urbanización, por donde tiene su entrada; por la derecha entrando, con la parcela número 7; por la izquierda, con la parcela señalada con el número 5, y por el fondo, con la número 22, todas de la misma urbanización, procedentes de la finca matriz de donde se segrega.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.509 del archivo, libro 113 del Ayuntamiento de Espartinas, folio 159, finca número 6.492, inscripción primera, tercera de hipoteca.

5. Parcela de terreno para edificar, procedente de la finca denominada «El Capricho», en el término municipal de Espartinas, en Sevilla, en los parajes llamados de San Bartolomé y otros. Está señalada en el plano de parcelación con el número 22. Su superficie aproximada es de 1.043 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle de la urbanización abierta en terrenos de la finca matriz; por la derecha mirando a la finca desde la calle, con la parcela número 21; por la izquierda, con la 23, y por el fondo, con la número 6, todas de la misma urbanización.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.387 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Espartinas, folio 26, finca número 5.940, inscripción segunda, cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.367-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 981/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Pilar Ballesteros Bugada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de julio de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación, 10.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de octubre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000981/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Piso centro, planta primera, de la casa sita en Madrid, avenida de Reina Victoria, 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 987 del archivo, folio 194, finca número 39.316, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.558-55.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 866/1992, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Alcalá, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.911.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Piso primero A, derecha, de la casa número 95 de la calle del General Díaz Porlier, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 2.544, folio 153, finca 39.825.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.648.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 3.011/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Escudero Garre y don José Ballester Samper, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.146.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

**Quinta.**—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

**Octava.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

**Undécima.**—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

**Duodécima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Decimotercera.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

En San Pedro del Pinatar (Murcia): Urbanización «Maspalomas», paraje de los Albaladejos, calle Alcalde José María Henarejos, sin número, vivienda 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 141, folio 74, finca registral número 10.609.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.329-55.

#### MADRID

##### Edicto

Conforme a lo ordenado por la ilustrísima doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de esta ciudad, en el expediente por procedimiento de suspensión de pagos, número 225/1993, promovido por la Procuradora doña María del Rocío Sampere Meneses, en nombre y representación de la entidad mercantil «Unilux, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación, mantenimiento y reparación de aparatos eléctricos, electro-mecánicos y de precisión, preferentemente aparatos ópticos, de alumbrado y náuticos, así como actividades conexas, domiciliada en la avenida de Pedro Diez, 31, de Madrid, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha 25 de enero de 1994,

se declaró a dicha empresa en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, y en fecha 22 de febrero de 1994, se ha dictado auto manteniendo la insolvencia definitiva por no haber afianzado la suspensión en el plazo concedido, todo ello a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—18.045.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.238/1992, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Timothy Ingarfiel y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha, 13 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.196.075 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha, 11 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.647.057 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha, 15 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad.

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en calle Atocha, 101, cuarto derecha, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.415, libro 1.415, folio 37, finca registral 66.776.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.561-55.

#### MADRID.

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 42/1989, se siguen autos de procedimiento de secuestro, a instancia del Procurador don Francisco José Abajo Abril, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Clemente Mata Jiménez, doña Luisa Sánchez Brenes, doña Isabel Brenes Rabe e «Inmobiliaria Hispano Alemana, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y tipo pactado, las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de San Fernando (Cádiz), sitas en el paseo de Joly Velasco de dicha localidad, y que se describen así:

Vivienda 2.º B (sin contar la baja), tipo C, tiene una superficie útil de 63 metros y 34 centímetros cuadrados, consta de hall, cocina, pasillo, salón, estar comedor, tres dormitorios, un baño, un aseo y terraza. Inscrita al libro 493, folio 28, finca 20.446, inscripción primera. Tipo de subasta, 3.177.076 pesetas.

Vivienda 4.º D (sin contar la baja), en planta ático, tipo G, tiene una superficie útil de 58 metros y 17 centímetros cuadrados y consta de hall, cocina, pasillo, salón, estar comedor, dos dormitorios, un baño y terraza.

Inscrita al libro 493, folio 169, finca 20.493, inscripción primera. Tipo de subasta 2.263.123 pesetas.

Vivienda bajo B, tipo B, tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados y consta de hall, cocina, pasillo, salón, estar comedor, tres dormitorios y un baño.

Inscrito al libro 494, folio 1, finca 20.495, inscripción primera. Tipo de subasta, 3.046.512 pesetas.

Vivienda 2.º D, (sin contar planta baja), tipo D, tiene una superficie útil de 71 metros y 37 deci-

metros cuadrados, y consta de hall, cocina, pasillo, salón, estar comedor, tres dormitorios, un baño y terraza.

Inscrita al libro 494, folio 28, finca número 20.504. Tipo de subasta 3.090.033 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 12 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica para cada una de las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha última suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 42/1989, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de febrero de 1994.—El Secretario.—18.360.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.208/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Inmobiliaria Leonesa de Construcción, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.488.528 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las trece

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Palencia, calle los Abetos, portal 8, cuarto, tipo B, finca registral número 37.314.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.492.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.160/1986, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Díaz Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Luisa Díaz Gómez: Urbana 70. Piso quinto letra D de la escalera derecha del bloque 9, en la manzana K al sitio llamado Pedazo de la Viña, junto al camino del Postiguillo, en término municipal de Valdemoro (Madrid), hoy calle José María Pemán, 1; linda, según se entra al piso: Frente, rellano de ascensor, piso A de la misma planta, escalera y patio abierto; derecha, rellano y piso C de su misma planta y escalera; fondo, zona ajardinada; e izquierda, zona ajardinada y patio abierto. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 582, libro 153 de Valdemoro, folio 1, finca número 10.148.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 12 de mayo a las diez horas y quince minutos de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de junio a las diez horas y quince minutos de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio a las diez horas y quince minutos de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a doña María Luisa Díaz Gómez, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.006-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01117/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Compair Holman Ibérica, Sociedad Anónima», contra don José Domínguez Pablo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Domínguez Pablo, que salen en un único lote, por formar parte de una misma unidad física:

Una casa vivienda dividida en dos cuerpos y un solo piso, situada en el término de Murcia, Diputación de Lobosillo, calle sin nombre y sin número de policía. Superficie: 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 1, folio 170, finca número 55. Valorada para subasta en 4.500.000 pesetas.

Una casa de habitación y morada, situada en el término municipal de Murcia, Diputación de Lobosillo. Superficie: 58,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 1, folio 173, finca número 56, sección decimocuarta. Valorada para subasta en 3.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 4 de mayo del presente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.985-3.

## MADRID

## Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 y bajo el número 232/1994, se sigue procedimiento sobre declaración de quiebra voluntaria de la entidad «Bolsa 8, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, en el que se ha dictado la resolución que en su parte necesaria es del tenor siguiente:

Auto, Juez don Alvaro Lobato Lavín. Juzgado de Primera Instancia número 2. Madrid 16 de marzo de 1994. En vista de la precedente ratificación y designación de Procurador acta se tiene por parte al colegiado don José Alberto Azpeitia Sánchez en nombre y representación de la entidad «Bolsa 8, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», con el que se entiendan en tal concepto las siguientes diligencias.

El ilustrísimo don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, dice: Se declara en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad «Bolsa 8, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Alfonso XII, 18, quedando los administradores don Mathew Peter Baker, don David Alyn Lloyd y don Pedro Lecuona Ortúzar, inhabilitados para la administración de ella, así como las personas que los sustituyan en dicha sociedad.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Ricardo Campos Hernando, domiciliado en la calle Fernanflore, 6, al que se le hará saber para su aceptación y juramento, procediendo seguidamente a ocupar los bienes y papeles de la quebrada en la forma prevista en el artículo 1.047 del Código de Comercio, y formule el inventario y depósito de los bienes, para lo cual se da comisión al agente judicial asistido de secretario o de quien legalmente le sustituya y a los que servirá esta resolución de mandamiento en forma.

Se nombre depositario administrador a don Enrique Martínez del Palacio, poniéndose en conocimiento del mismo para su aceptación y juramento, sin necesidad de que por ahora preste fianza, comenzando inmediatamente su ejercicio.

Se asigna a cada uno de ellos en concepto de dietas la cantidad de 8.000 pesetas diarias.

Se decreta la ocupación judicial de todas las pertenencias de la entidad quebrada, formándose para ello pieza separada con testimonio de la presente resolución.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada en los términos fijados en el artículo 1.058 del Código de Comercio, expidiéndose para ello las oportunas comunicaciones.

Se retrotrae la presente declaración de quiebra al 31 de diciembre de 1992.

Se decreta la acumulación a este procedimiento de los juicios ejecutivos seguidos en los Juzgados de esta capital, para lo que se libren los correspondientes despachos.

Publíquese esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, librándose para ello edictos que se entreguen para su curso al Procurador señor Azpeitia Sánchez, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Procedase a la inscripción en el Registro Mercantil de esta provincia, la de la sociedad quebrada, entidad «Bolsa 8, Agencia de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima».

Se decreta el arresto de los antiguos administradores don Mathew Peter Baker, don David Alyn Lloyd y don Pedro Lecuona Ortúzar, que se hará efectivo una vez se tenga conocimiento de sus domicilios.

Requíerese a los actuales administradores para que en el plazo de diez días presenten el balance general del negocio y al señor Comisario para que

aporte dentro del plazo de tres días el estado de los acreedores.

Los despachos acordados expedir, entréguese para su curso al Procurador señor Azpeitia Sánchez. Lo mando y firma su señoría, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de marzo de 1994.—El Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario, Jesús Valencia.—18.068.

## MADRID

### Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 00255/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Incentivos Comerciales, Sociedad Anónima» (ICSSA), con domicilio en esta ciudad, habiéndose designado para el cargo de Interventor Judicial a don Joaquín Lluch Rovira, con un activo de 172.618.205 pesetas, y un pasivo de 95.317.63 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Marta Pereira Penedo.—El Secretario.—18.038.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 866/1993, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra doña M. Francisca Fernández del Pozo y don Angel Polo Toribio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.568.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en

autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Finca registral 9.194, inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, sita en Madrid, avenida Donostiarra, número 18, local comercial mano izquierda, segunda puerta, designado como vivienda segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.639.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.519/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Eduardo Rodríguez Gomis y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.671.353 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22

de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002519/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Barcenillas, número 2, 2.º B, edificio «Zayla», de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 1.163, libro 508, folio 10, finca número 32.132.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.

Adición.—Se adiciona el presente edicto para hacer constar que deberá servir de notificación de la existencia del procedimiento y de las fechas de subastas señaladas a la actual titular registral «Construcciones Eléctricas del Sur, Sociedad Anónima», o a quienes, por cualquier título, estén en posesión de la finca hipotecada descrita en el mismo, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.603-3

## MADRID

### Edicto

Don Ismael Kiran Ordaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 00186/1991, se tramita juicio declaración menor

cuantía reclamación de cantidad, instado por el Procurador don Julio Antonio Tinaquero Herrero, en nombre y representación de don Angel Aguiar de Luque, contra compañía mercantil «Economato Hostelería, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de mayo de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de mayo de 1994 a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de junio de 1994 a la misma hora.

#### Bienes objeto de esta subasta

1.—Vehículo camión frigorífico marca «Nissan», modelo Trade, peso máximo autorizado 3.500 kilos, matrícula M-3858-KN.

2.—Dos cámaras frigoríficas con dimensiones: 2,09 por 5,74, y capacidad 25,8 metros cúbicos cada una.

3.—Una cámara de congelación, medidas 2,99 por 4,34 por 2,54 y capacidad de 30, 5 metros cúbicos.

4.—Báscula marca «Pibermat» de 250 kilos; y cuya valoración es: 1.—1.500.000 pesetas; 2.—500.000 pesetas; 3.—700.000 pesetas; y 4.—40.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ismael Kiran Ordaz.—17.897.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 551/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Agulló Blasco, don Roque Rubio Asensi, don Francisco Rives Jiménez, doña María Angeles Navarro Díez, don José Vicente García Botella y doña María Nieves y doña Remedios Cabe-

zuelo Pastor, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 7.134.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

En Aspe (Alicante), calle José Vicedo, sin número, hoy número 14, 1-3-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 304, folio 31, finca registral 22.374.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.524-55.

#### MADRID

##### Edicto

La ilustrísima doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid,

#### Hago saber:

Que en el expediente de suspensión de pagos número 941/1992, de «Megara Ibérica, Sociedad Anónima», y por auto de fecha 21 de marzo de 1994, se ha decretado el estado de suspensión de pagos provisional a la compañía «Megara Ibérica, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta General que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 31 de mayo de 1994, y hora de las nueve y treinta, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «Ya», y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Expido y firmo la presente en Madrid a 24 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—18.101.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado Juez de este Juzgado, en autos de juicio de cognición tramitados al número 816/1991, a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros en representación de «Unicaja, Sociedad Anónima», contra don José L. Arredondo Sanz se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 7 de junio y hora de las once treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.947.079 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, con

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 7 de julio, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 15 de septiembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 10 del tipo de la segunda subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana: Vivienda tipo B, octavo del bloque número 11, de Miraflores de los Angeles; inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.948, folio 45, finca registral número 8.851.

Dado en Málaga a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—17.994.

### MARBELLA

#### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/1993, a instancia de «Citibán España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Ali Taefi, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 13 de mayo de 1994, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de junio de 1994, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de julio, a igual hora.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 181.231.381 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualesquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno situada al partido del Chorreadero y falda de la Sierra Blanca, de este término municipal de Marbella. Ocupa una extensión superficial, según título de 6.039 metros cuadrados, aunque en el Registro únicamente de 5.886 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una vivienda unifamiliar, consta de planta baja a nivel de acceso, distribuida en salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño y porche cubierto; en planta semisótano consta de salón, cocina y aseo, un dormitorio y bodega. Tiene una superficie total de 169 metros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al folio 143, libro 313, tomo 1.316, finca número 24.189. La expresa es la inscripción segunda de la finca número 23.403, obrante al folio 190 del libro 299 de Marbella.

Dado en Marbella a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—18.628-3.

### MARBELLA

#### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 554/1993, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Falquina, contra ECO-PAC y otros, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 13 de mayo de 1994, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de junio de 1994, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de julio, a igual hora.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 266.250.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualesquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Fincas objeto de subasta

Edificio destinado en la actualidad a supermercado, situado sobre los linderos este y sur, y dejando libre las distancias a ejes de las calles requeridas por el Ayuntamiento. Consta de dos plantas y una entreplanta incluida en la superior:

a) En la planta inferior. Se halla constituida por semisótano de 1.673 metros 32 decímetros cuadrados de superficie total construida, con acceso por su lado oeste a través de un patio de servicio utilizado para la entrada, carga y descarga de los productos objeto del negocio.

b) En la planta superior. A nivel del suelo en el encuentro de las calles Lagasca y Jerez, posee una superficie total de 1.594 metros 97 decímetros cuadrados.

c) La entreplanta. Con una superficie total de 193 metros 1 decímetro cuadrados, se ha construido sobre la zona este del edificio frente a la entrada principal del mismo, para realizar en ellas las oficinas generales y el control específico del mencionado negocio. Y linda: Al sur, en 90 metros 20 centímetros, a calle Lagasca, siendo los otros dos límites norte y oeste, medianeras con la parcela matriz de la cual se segregó.

Se halla construido sobre la siguiente parcela de terreno, procedente de la finca denominada El Cruce, en el término municipal de Marbella, provincia de Málaga, lindante con la barriada de San Pedro de Alcántara, al sitio conocido por Linda Vista. Linda: Al norte, en línea de 22 metros 15 centímetros, con calle y en línea de 85 metros, con resto de finca matriz, y en una pequeña parte con calle Lagasca; al sur, en línea de 105 metros, con calle Jerez, al oeste, en línea de 31 metros 70 centímetros, con calle y el edificio de la Compañía Telefónica Nacional de España, pasaje y otros propietarios. Ocupa una extensión superficial de 4.230 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.149, libro 151, folio 61 vuelto, finca número 11.567 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Dado en Marbella a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—18.612-3.

### MARBELLA

#### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 459/1992, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, contra el bien hipotecado por don Sidney Gerald Denis Smith y doña Dawn Louise Elizabeth Ann Smith, se ha

acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de junio, a las doce treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 20 de julio de 1994 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 21 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas y en el mismo lugar.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.045992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que el día señalado sea festivo, pasa dicha subasta al siguiente día hábil, excepto sábados.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana.—Parcela de terreno de la zona de pueblo «La Heredia», en la urbanización «Madroñal», término municipal de Benahavis. Ocupa una superficie de 78,40 metros cuadrados, dentro de su perímetro se halla construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, con una superficie total construida de 134,86 metros cuadrados. La planta baja está distribuida en entrada, pasillo escalera, tres dormitorios y tres baños, y la alta en escalera, salón comedor, cocina, terraza y porche cubierto.

Inscripción.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al tomo 1.255, libro 43 del Ayuntamiento de Banahavis, finca número 2.678.

Tipo de tasación para la subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—18.269.

#### MIERES

##### Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 448/1993 se tramitan autos del procedimiento judi-

cial sumario artículo 131 de la ley hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don José Antonio Saavedra Fernández y doña Honorina Pando Trapiello, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de mayo de 1994, para la segunda el día 27 de junio de 1994 y para la tercera el día 27 de julio de 1994, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes.

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Mieres número 3340 0000 18 0448 93.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—El tipo de subasta es el de 20.272.500 pesetas, para la finca que se describirá en primer lugar y de 5.962.500 pesetas, para la finca que se describirá en segundo lugar, fijado en la escritura del préstamo.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objetos de subasta

Finca número 1.—Vivienda tipo E, situada en la primera planta alta de la casa número 12 de la calle de Teodoro Cuesta, de Mieres. Tiene una superficie útil de 82 metros y 1 decímetro cuadrado y construida de 104 metros 15 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, baño, cocina, salón-comedor y tres dormitorios. Cuota de participación, tiene en el valor total del inmueble una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 3 enteros y 3 centésimas de otro entero por ciento. Inscrita al Registro de Propiedad de Mieres al tomo 737, libro 650, folio 203, finca número 50.395.

Finca número 2.—Casa habitación, compuesta de piso y desván, con cuadra, portal y cocina de leña y corripa en la planta baja. Está sita en la parroquia de Moreda, concejo de Aller (Asturias) al sitio de El Xagual, mide una superficie de 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lena al tomo 873, libro 318 del Ayuntamiento de Aller, folio 125, finca número 36.067.

Dado en Mieres a 8 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—18.039.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de Molina de Segura y su Partido.

Hace Saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1993-A, a instancia del Procurador don Angel Cantero Meseguer, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José García Crespo (fallecido) y doña Salvadora González García, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de mayo de 1994, 20 de junio de 1994 y 18 de julio de 1994, respectivamente, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado en la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073000/18017793, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla catorce, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para

el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.  
 Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Finca objeto de subasta

1.—En término de Molina Segura, y su calle del Padre Martínez García, 3, antes sin número. Una casa, compuesta de planta baja destinada a almacén y patio; la planta alta destinada a vivienda y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 396 general, libro 94 de Molina de Segura, folio 217, finca número 12.938-N.

Tipo de licitación: 5.872.800 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 2 de marzo de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—18.087.

### MOSTOLES

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina del Juzgado número 4 de Primera Instancia de los de Mostoles y su partido,

Hace saber: Que en este juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 109/1993 a instancias de Banco Central Hispanoamericano contra don Manuel Muñoz Santamaría y doña Josefa Fernández Chamón en los que por resolución de esta fecha se ha acordado practicar por medio del presente, al ignorarse el paradero de los demandados don Manuel Muñoz Santamaría y doña Josefa Fernández Chamón, el embargo de saldo que los demandados puedan tener en las sucursales Caja de Ahorros de Madrid y Banco de Santander, de Pozuelo y la citación de remate, concediéndose a los demandados el término de 9 días para que se personen en los autos oponiéndose a la ejecución si les conviniere, a contar de la publicación del presente edicto, con el apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados rebeldes y haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Manuel Muñoz Santamaría y doña Josefa Fernández Chamón, del embargo trabado y citación de remate.

Dado en Mostoles a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—18.072.

### MOTILLA DEL PALANCAR

#### Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Jueza de Primera Instancia número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 172/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Palacios y Madrigal, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, por primera, segunda y tercera vez, los días 13 de mayo de 1994, para la primera; 7 de junio de 1994, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 1 de julio de 1994, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se detallará, con rebaja del 25

por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto para la primera como para la segunda subastas, y para la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. El demandante no necesita efectuar consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Tierra de cereal secano en el paraje de Villares, en el término municipal de Ledaña (Cuenca), con una superficie de 3 hectáreas 86 áreas 18 centiáreas. Formada por las parcelas 164 y 285 del polígono del catastro. Linda: Norte, herederos de Baldomero Pérez Villena; este, Emilio García; oeste, Emilia Orozco Merino, camino y SAT «Polasi», y sur, Juan Alfaro López. Inscrita al tomo 908, folio 170, finca 3.250.

Tipo pactado para subasta: 52.000.000 de pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 7 de marzo de 1994.—La Jueza, María Jesús García Pérez.—18.604-3.

### MOTRIL

#### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 198/1993, a instancias de Unicaja, contra don José Molina García y doña Constanza Pinos García, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1994 y hora de las doce treinta, y por el tipo de tasación ascendente a finca registral número 2.617, tipo 41.170.000 pesetas; finca 2.743, tipo 3.803.750 pesetas; finca 10.155 tipo 2.461.250 pesetas; finca 9.935 tipo 4.922.500 pesetas; finca 7.487, tipo 2.013.750; finca 7.179 tipo 4.922.500; finca 1.691, tipo 67.125.000.

Segunda subasta: El día 13 de octubre de 1994 y hora de las doce treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1994 y hora de las doce treinta de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y

segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate; este supuesto sólo será válido para la actora.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

1) Casa de dos plantas en Motril, calle Princesa 1, número 10, ocupando una superficie de solar de 517 metros cuadrados, todos construidos en planta baja, y dedicados a local comercial y la planta alta está ocupada por dos viviendas, una que tiene una superficie de 149 metros cuadrados, y la otra con una superficie de 130 metros cuadrados, ambos distribuidos en varias dependencias y servicios. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 6, tomo 1.020, libro 32 de Motril, finca número 2.617, inscripción segunda.

2) Suerte de tierra de riego en la vega y término de Motril, pago de la Pucha Nueva, Paterna o La Moraleda, de cabida 9 marjales y 31 estadales, equivalentes a 49 áreas 18 centiáreas 33 decímetros y 2 centímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, folio 186, tomo 993, libro 20 de Motril, finca 2.743, inscripción primera.

3) Suerte de tierra de riego en el Pago de la Pucha Nueva, término de Motril, de cabida 4 marjales, equivalentes a 21 áreas 13 centiáreas y 68 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, folio 10, tomo 605, libro 271 de Motril, finca 10.155, inscripción séptima.

4) Suerte de tierra de riego en el Pago de la Pucha Nueva, término de Motril, de cabida 7 marjales y 5 estadales, equivalentes a 39 áreas 84 centiáreas y 29 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, folio 237, tomo 253, libro 103 de Motril, finca número 9.935, inscripción octava.

5) Un pedazo de tierra de riego en el Pago de la Hoya de Perea, vega y término de Motril, de cabida 4 marjales, equivalentes a 21 áreas, 13 centiáreas y 7 decímetros cuadrados y 4 centímetros. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, folio 76, tomo 186, libro 76 de Motril, finca 7.487, inscripción octava.

6) Suerte de tierra de riego en el Pago de la Hoya de Perea, término de Motril, de cabida 11 marjales y 44 estadales o 60 áreas 41 centiáreas y 12 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, folio 182, tomo 179, libro 73 de Motril, finca número 7.179, inscripción séptima.

7) Suerte de tierra de riego en la vega y término de Motril, Pago de los Molinos, de cabida 16 marjales y 25 estadales u 85 áreas 86 centiáreas y 83 decímetros cuadrados; dentro de la misma se construyeron 3 naves que tienen la siguiente descripción: Primero.—Nave de una planta, en la vega y término de Motril, Pago de Los Molinos, con una superficie de 1.200 metros cuadrados, construida con estructura de hormigón y cubierta de fibrocemento.

Segundo.—Nave de una planta en la vega y término de Motril, Pago de los Molinos, construida con estructura de hormigón y cubierta de fibrocemento, con una superficie de 1.200 metros cuadrados.

Tercero.—Nave de una planta, en la vega y término de Motril, Pago de Los Molinos, construida con estructura de hormigón y cubierta de fibrocemento, con una superficie de 1.200 metros cuadrados.

Ocupa la finca total una superficie de 16 marjales y 25 estadales u 85 áreas 86 centiáreas y 83 decímetros cuadrados, o bien 8.586 metros y 83 decímetros cuadrados, de los que 3.600 metros cuadrados corresponden a la superficie edificada y el resto de 5.186 metros y 83 decímetros cuadrados a accesos a las naves y parte dedicada al cultivo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, folio 241, tomo 58, libro 22 de Motril, finca número 1.691, inscripción cuarta.

Dado en Motril a 19 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.940.

## ORIHUELA

### Edicto

Doña María del Carmen Tolosa Parra, STª Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que tramito en este Juzgado con el número 638/1990, seguidos a instancia de la entidad «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Eliseo Construcciones, Promociones y Ventas, Sociedad Limitada» y otros, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados por primera vez el día 11 de mayo, por segunda vez el día 13 de junio, y por tercera el día 13 de julio, todos próximos y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

### Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Solamente podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero el acreedor y podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, al que se acompañará resguardo de haber hecho la consignación previa en establecimiento adecuado.

No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas, y estando para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Las cargas anteriores y las preferentes —si existieran— a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

### Fincas

1. En el término de Torrevejea, partido de la Loma, concretamente en la urbanización denomi-

nada «Finca Torreta Segunda», parcela número 526, en la zona C, de chalet de la urbanización. Tiene una superficie de 800 metros cuadrados, y linda: Norte y sur, respectivamente, parcela 525 y 526 de la misma urbanización; oeste, calle de la urbanización, y este, parcela 517 y 518.

Inscrita al tomo 1.424 del archivo, libro 337 de Torrevejea, folio 114 vuelto, finca número 26.167, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

2. Urbana. En el término de Torrevejea, parcela de terreno número 49, fase primera de la ampliación del plan parcial de la urbanización de Los Balcones, sito en el Campo de Salinas, y partido de la Rambla, con una superficie de 1.575 metros cuadrados, y son sus lindes: Sur, en línea de 23 metros 40 centímetros, señores Sobzik; sur, en línea de 27 metros 40 centímetros, doña Leslie Smith; este, en línea de 67 metros 50 centímetros, resto de la que se segrega, y oeste, en línea de 56 metros 50 centímetros, avenida Mediterráneo de la urbanización.

Inscrita en el tomo 1.356 del archivo, libro 272 de Torrevejea, folio 13, finca 20.615, inscripción undécima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Se faculta al portador para intervenir en su diligenciamiento y devolución.

Dado en Orihuela a 9 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—18.025-3.

## PILONA-INFUESTO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez de Primera Instancia de Piloña-Infiesto, se hace saber que en este Juzgado y con el número 182 del año 1993, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Juevas en la representación que acredita de doña María de la Luz Erundina Fernández Sánchez, sobre la declaración de fallecimiento de don Angel Bernardo Moisés Fernández Sánchez, nacido en Arriondo (Santa Eulalia de Cabranes) el día 26 de abril del año 1914, hijo de Angel y de Visitación, tenía fijada su residencia en Santa Eulalia de Cabranes, hallándose soltero y sin hijos en el momento de tener lugar su desaparición, la cual se produjo en los últimos meses de la Guerra Civil, siendo el mes de febrero de 1939 la fecha de los últimos contactos mantenidos con el mismo, sin que con posterioridad volviera a ser visto por miembro alguno de su familia, ni se conozca persona alguna que pudiera haber comunicado con el mismo, habiendo transcurrido, por tanto, cincuenta y cuatro años desde que se tuvieron las últimas noticias del mismo, pese a las gestiones realizadas al efecto. Todo lo cual, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Cabranes, por dos veces consecutivas y con un intervalo de quince días, a los efectos legales procedentes y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Infiesto a 27 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—18.228. 1.ª 11-4-1994

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrada-Jueza de primera instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número de ejecución 283—1992 a instancia de «Tecproim, Sociedad Anónima», contra don Santiago Puente de Muñozguren, doña Magdalena Roselló Portell y doña Catalina Moy Nicolau, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de mayo a las once horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 14 de junio a las once horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 14 de julio a las once horas.

### Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 15.617.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0478000170283932, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 punto segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamientos Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

1) Rústica. Porción de tierra, seco e indivisible, en término de Marratxí, denominada SERA, de cabida 35 áreas 51 centiáreas. Linda: Al norte con don Miguel Sans Amengual; sur, camino; este, doña Margarita Mesquida Nadal, hoy sus herederos, y oeste, con finca adjudicada a don Miguel Ramis Juan. Sobre dicha porción se ha construido una casa de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, que tiene una superficie de 146,37 metros cuadrados, además de un porche de 31 metros 4 decímetros cuadrados; está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino y linda por todos sus lados con el terreno de su emplazamiento.

Inscrita en el registro de este partido a nombre de la señora Moyá, al folio 25 del tomo 4.857 del archivo, libro 219 del Ayuntamiento de Marratxi, finca número 10.881. Valorada en 15.617.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.093.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 375/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por el demandado, «Pavods de Mallorca, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 11 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que figura en la descripción; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 10 de junio de 1994 a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1994 a las diez treinta horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que figura en la descripción, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018375/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de la subasta

A) Número 3 de orden.—Vivienda del piso primero, situado a la parte izquierda mirando a la finca desde la calle, la cual tiene su acceso por el zaguán y escalera número 32 de la calle Limón, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de unos 74 metros 15 decímetros cuadrados, más una terraza al fondo, de unos 60 metros cuadrados, o lo que sea; lindante: Al frente, con el vuelo de la calle Limón; por la derecha, mirando desde la calle con solar 49; por el fondo, con finca de herederos de don Gregorio Vicens, por la parte inferior, con el local de la planta baja de la parte izquierda, y por la superior, con la cubierta del edificio. Su cuota es del 25 por 100. Registro al folio 60, tomo 1.022, sección cuarta, finca 59.021. El valor de esta finca es de 16.265.883 pesetas.

B) Número 2 de orden.—Local de la planta baja, situado a la izquierda mirando desde la calle, del edificio señalado con el número 32 de la calle Limón, de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 122 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con calle Limón; derecha, entrando, en parte con el zaguán y escalera de acceso a los pisos y en parte con el otro local de la planta baja; por la izquierda, con solar 49; por fondo, con finca de herederos de don Gregorio Vicens, y por la parte superior, con el piso primero izquierda. Tiene asignada una cuota del 25 por 100. Registro, tomo 5.058, libro 1.022 de la sección cuarta, folio 57, finca 59.020. El valor de esta finca es de 43.050.555 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.686.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 974/1993, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina Romero, respecto a los deudores don Norman Mcleod y doña Fiona Browning Mcleod, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 26 de julio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento que fue la suma de 12.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 24 de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, cuenta número 478-000-18-974/93, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se les tendrá por notificados con el presente edicto.

### Descripción de las fincas

Urbana.—Casa de planta baja y piso, sita en Capdella, sufragáneo de Calviá, señalada con el número 5 del cuartel primero, hoy calle Monjas, 12, con una porción de terreno adjunta. Es conocida con los nombres de Ca'l Sen Nofre Luca y Son Santa. Tiene una cabida de 4 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, porción de la misma procedencia de Jaime Cabrer Salvá; sur, tierras de Miguel Covas Salvá; este, casa de Antonio Garau, y oeste, la de herederos de Jorge Martorell.

Inscripción: Folio 21 del tomo 2.310, libro 777 del ayuntamiento de Calviá, finca número 1.059-N.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—18.541.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente número 00219/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Xamena, Sociedad Anónima», don Rafael Xamena Matas y doña Catalina Darder Pons, con domicilio en esta ciudad, calle Gabriel Carbonell, 163, calle Gabriel Carbonell, 83 y calle Gabriel Carbonell, 83, y dedicada a venta de mobiliario y actividades inmobiliarias, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Gabriel Garau Tugores, don Bartolomé Nadal Homar, y a la acreedora Abel Matutes Torres, Banco de Ibiza, con un activo de 254.172.717 pesetas, y un pasivo de 335.093.696 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la ley de suspensión de pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1994.—El Secretario.—18.108.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 1.070/1993-1.ª, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina Romero, respecto al deudor, «Construcciones de Cala Millor, Sociedad Anónima», y doña Juana Sureda Umbert, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 21 de julio de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma que luego se dirá, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 22 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 20 de octubre de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, cuenta número 478-000-18-1070/93, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se le tendrá por notificado con el presente edicto.

## Descripción de las fincas

Lote número uno.—1. Número 22 de orden: Vivienda en piso segundo, puerta sexta, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 15 de la calle Teniente Torres, de Palma de Mallorca. Mide 132 metros 22 decímetros cuadrados y dos terrazas que en junto miden 17 metros 84 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Teniente Torres linda: Frente, vuelo de esta calle; derecha, vivienda número 21 de orden y patio de luces, rellano de escaleras y hueco de ascensores; izquierda,

vuelo del solar de Pedro Dezcallar y Fernando Truyols y patio de luces, y fondo, rellano de escaleras, vivienda número 17 y patio de luces.

Inscripción: Tomo 2.063, libro 230 de Palma VII, folio 80, finca 12.935.

Lote tasado en 15.800.000 pesetas.

Lote número dos.—2. Número 72 de orden: Aparcamiento número 9 del sótano de un edificio señalado con el número 15 de la calle Teniente Torres, de Palma. Mide 18,80 metros cuadrados. Mirando desde la calle del Pintor Bernareggi linda: Frente, zona de paso común; derecha, aparcamiento número 10; izquierda, aparcamiento número 8 y su trastero, y fondo, subsuelo de la calle Teniente Torres.

Inscripción: Tomo 1.329, libro 38 de Palma VII, folio 32, finca 1.627.

Lote tasado en 1.750.000 pesetas.

Lote número tres.—3. Número 73 de orden: Aparcamiento número 10 de la planta sótano del edificio señalado con el número 15 de la calle Teniente Torres, de Palma. Mide 18,80 metros cuadrados. Mirando desde la calle del Pintor Bernareggi linda: Frente, zona de paso común; derecha, finca de Pedro Dezcallar y Fernando Truyols; izquierda, aparcamiento número 9 y su trastero, y fondo, subsuelo de la calle Teniente Torres.

Inscripción: Tomo 1.329, libro 38 de Palma VII, folio 35, finca 1.628.

Lote tasado en 1.750.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria. 18.543.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00651/1993, o de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra doña Catalina Vaquer Rullán, doña María Vaquer Rullán, don Andrés Nadal Vaquer, don Guillermo Nadal Vaquer, don Gaspar Nadal Vaquer, don Miguel Nadal Vaquer, doña María Magdalena Nadal Vaquer y doña Ana María Nadal Vaquer, en reclamación de 11.843.800 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Sita en esta ciudad, Sóller, señalada con el número 27 (hoy 29) de la calle de la Romaguera, consistente en bajos y altos, con jardín, de una sola vivienda. Mide 259 metros cuadrados, de los que corresponden 120 metros cuadrados al edificio y el resto al jardín. Linda: Derecha, entrando y fondo, con casa de don Amador Noguera Colom; frente, la expresada calle; y a la izquierda, con el cine Alcázar.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma V, al folio 13 del tomo 5.168 del archivo, libro 340 de Sóller, finca número 10.705-N, inscripción quinta, por lo que a la hipoteca se refiere.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 24 de abril del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate es de 52.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018065193.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.917.

## POLA DE LENA

## Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Lena y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del juicio ejecutivo 203/1990, promovidos por «Muebles Lena, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Real Fernández, contra don Luis García Suárez, representado por la Procuradora señora Martínez Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Vivienda sita en Mieres, calle Morcín, número 3, ático B, inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres, al libro 627, tomo 713, finca 61.617.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Alfonso X El Sabio, de esta ciudad, y hora de las once del día 19 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La vivienda señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la vivienda sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de junio a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de julio a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Lena a 9 de marzo de 1994.—El juez, Manuel Horacio García Rodríguez.—El Secretario.—17.979-55.

## POSADAS

### Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio divorcio número 7/1991 seguidos a instancia de doña Dolores Castilla Lucena, representada por la Procuradora señora Alcaide Bocero, contra (...) representado por el señor Procurador don Efigio Iglesias González, que ha sido declarado en rebeldía. En los que se ha dictado sentencia cuyo fallo dice así:

Que estimando la demanda interpuesta por doña Dolores Castilla Lucena, representada por la Procuradora doña Aurora Alcaide Bocero contra don Efigio Iglesias González, debo declarar y declaro, por razón de divorcio, la disolución del matrimonio de los referidos cónyuges, celebrado el día 7 de marzo de 1986, ante el Juez encargado del Registro civil de Almodóvar del Río e inscrito en el mismo en el libro 22, página 438 de la sección segunda; ratificando las medidas establecidas por los referidos cónyuges por mutuo acuerdo en el convenio regulador, aportado en la demanda de separación matrimonial tramitada en este mismo Juzgado bajo número 151/1986 y que fue aprobado por sentencia firme.

Una vez firme esta sentencia, procédase a su anotación al margen del acta de matrimonio de los cónyuges, librándose a tal fin el oportuno despacho.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro de los 5 días siguientes a su notificación a las partes que se practicará con arreglo a las formalidades previstas en el artículo 248 cuarto de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde.

Dado en Posadas a 28 de enero de 1994.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—16.984.

## PUERTOLLANO

### Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 254/1992 a instancia de la entidad «Central de Leasing, Sociedad Anónima Lico», representada por la Procuradora señora González, contra la entidad mercantil «Empresa de Servicios y Montajes de Plantas Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en Almodóvar del Campo,

don Miguel Serrano Notario y doña Purificación Alcaide Espinosa, vecinos también de Almodóvar del Campo y contra doña María Juana del Pilar Saucedo López, vecina de Puertollano, todos ellos declarados en rebeldía sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta y en su caso en segunda y tercera, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de los demandados para responder de las cantidades reclamadas, actos que tendrán lugar en la sede de estos Juzgados de Primera Instancia número 1 de Puertollano, sito en el edificio Juzgados en calle Cruces, 8, el próximo día 11 de mayo próximo y en el caso de que no existan postores, la segunda y tercera subasta tendrán lugar los días 15 de los meses de junio y julio también del corriente año, todas ellas a las once horas de su mañana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1398, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado previa la consignación correspondiente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y de no haber postores en la primera subasta tendrá lugar la segunda con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si en la segunda tampoco hubiere licitadores, tendrá lugar la tercera sin sujeción a tipo, celebrándose las mismas en igual forma que la primera y teniendo los licitadores que consignar la cantidad que corresponda en cada una de ellas.

Tercera.—Que la documentación y certificación registral relativa a títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, ya que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la misma y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Casa en la calle Hospital, 6, de Almodóvar del Campo, inscrita a nombre de doña Purificación Alcaide Espinosa, de 80 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 1.525, libro 341, folio 5, finca 14.924.

2. Tierra de secano cereal sita en la carretera de Puertollano al sitio camino de Puertollano o fábrica de Inza. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 23.834, tomo 1.533, libro 342, folio 33, a nombre de la misma.

3. Mitad indivisa de una cochera en la avenida Primero de Mayo, 42, de Puertollano, en la participación que corresponde a la también demandada doña María Juana del Pilar Saucedo López e inscrita como finca número 33.1649, libro 423, tomo 1.561 de Puertollano.

La primera de las fincas ha sido valorada en 9.000.000 de pesetas; la segunda en 3.000.000 de pesetas y la tercera en la participación que corresponde de una mitad indivisa de 875.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 2 de febrero de 1994.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—18.131-3.

## PUERTOLLANO

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 314/1992 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis González Fernández, vecino de esta ciudad de Puertollano, calle Valencia, 11, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca urbana que se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia o Secretaría de este Juzgado, sita en las Cruces 8, (edificio Juzgados), el día 11 de mayo próximo a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que no existan postores tendrán lugar la segunda y tercera subasta los días 10 de junio y 8 de julio a la misma hora, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1.398 de la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta y que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta que ha sido pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y para el supuesto de que pueda tener lugar la segunda subasta el precio del tipo de la misma será el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo, y en el caso de que se celebre la tercera lo será sin sujeción a tipo, debiendo en ambos casos consignarse las cantidades correspondientes para poder tomar parte en tales actos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calificación de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, todo ello cumpliendo lo que se dispone en las reglas 13, 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Casa habitación señalada con el número 11 de la calle Valencia de Puertollano, con una planta y cuatro dormitorios, que linda al sur con la calle de su situación; derecha entrando, la calle Castilla; izquierda, la casa inmediata anterior, y espalda, la calle Cuadajajara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.514, folio 13, finca número 34.728, valorada a efectos de subasta en 12.568.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 23 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial.—18.023-3.

## QUART DE POBLET

### Edicto

Doña María Cons Pazo, Ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos registrados con el número 518/1990, a instancias de la mercantil «Doiz, Socie-

dad Anónima», representada por el Procurador de los tribunales señor Recuento, en los que se ha dictado auto de fecha 31 de julio de 1992, por el que se aprueba el convenio propuesto por «Pérez Vaño, Sociedad Anónima», y cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

#### Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, decido:

Aprobar el convenio propuesto por «Pérez Vaño, Sociedad Anónima», según se transcribe en el tercero de los hechos de esta resolución. Hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insértese asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de esta Provincia», y en el periódico «Las Provincias», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad de Moncada a efectos de cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente sobre las fincas propiedad del suspenso inscritas en dicho Registro; participase también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, anótese en el libro registro especial de suspensiones de pago y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y, por tanto, los interventores nombrados en este expediente don Gaspar Romero Aguilar, don Antonio María Leal Bordera y Catalá, y «Rohner, Sociedad Anónima», que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores que serán sus títulos por los del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución. Anúnciese y publíquese los despachos y edictos acordados expedir, poniéndose en las actuaciones certificación del mismo, incluyéndose el presente auto en el libro de sentencias.

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a cuantas personas estén interesadas en los presentes autos y para público y general conocimiento libro y firmo el presente en Quart de Poblet a 13 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cons Pazo.—La Secretaria.—18.104.

#### SABADELL

##### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell y bajo el número 202/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Rosell en nombre y representación de «Bansabadell Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Juana María Álvarez Cavo y don David Fraile Fernández que en resolución de ésta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio de 1994 a las diez horas, los bienes embargados a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 15 por 100 del tipo de primera, el día 21 de julio de 1994 a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1994 a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Entidad número 23. Vivienda piso quinto, puerta cuarta, escalera A, de la casa sita en Viladecáns, calle Roura, número 10, de superficie útil 102 metros con 99 decímetros cuadrados. Tiene como anexo un cuarto trastero en la última planta. Linda: Al frente, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha entrando, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta izquierda, calle Roureda; y dorso, don Luis Bernades Chienda. Tiene un coeficiente de 1 entero y 90 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecáns, al tomo 915, libro 271 de Viladecáns, folio 13, finca número 20.538.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de: 7.209.300 pesetas.

Dado en Sabadell a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.946.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Don Pedro L. Viguer Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 221/1993, sobre procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don José J. Casanova Gosalbo, contra don Vicente Pañe Igual y doña María García Atienza, sobre reclamación de cantidad en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 12 de mayo y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 7 de junio a las doce horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de julio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

1) Una casa señalada con el número 23 de la calle del norte del pueblo de Algimia, que se compone de planta baja con corral cubierto y descubierta y piso alto destinado a anada. Tiene 89 metros cuadrados, linda por la derecha entrando, con callejón sin nombre; izquierda, casa de don Francisco Cotoli y espaldas, carretera de Algimia a Algar del Palancia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 541, libro 6 de Algimia, folio 37, finca 692, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.385.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 3 de marzo de 1994.—El Juez, Pedro L. Viguer Soler.—El Secretario.—18.095.

#### SAGUNTO

##### Edicto

Don Pedro L. Viguer Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sagunto y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones bajo el número 177/1993, sobre procedimiento judicial sumario a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Vicente Ferrandis y doña Josefina Causera Silvestre, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 26 de mayo de 1994 a las once horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 21 de junio de 1994 a las once horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para que tuviese lugar una tercera sin sujeción a tipo el próximo día 14 de julio de 1994 a las once horas de su mañana, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes

Piso puerta 41 en planta sexta (sin contar la baja). Ocupa la superficie construida aproximada de 78 metros 42 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes y la solana, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso, linda: Frente, rellano, ascensor y piso puerta 42; derecha, piso puerta 48 y zona ajardinada; fondo, zona ajardinada bloque A-3, e izquierda, piso puerta 42 y bloque A-3. Cuota de participación: 1,627 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.837, folio 171, finca 2.968.

Tiene como anejo inseparable una cuota de 0,282122 por 100 en el condominio indiviso sobre las pistas de tenis (parcela «A-T»); inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.359, libro 40 de Canet, folio 23, finca 2.616, inscripción 250; y una cuota del 0,3254 por 100 sobre los aparcamientos al aire libre, zonas de rodadura, libres y de esparcimiento (parcela «A-C»); inscrita en el mismo Registro, tomo 1.349, libro 39 de Canet, folio 17, finca 2.615, inscripción 213.

Forma parte de un edificio totalmente terminado, sito en Canet de Berenguer, urbanización «Novacanet», bloque A-2, sobre una superficie solar de 609,85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.359 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de Canet de Berenguer, folio 169, finca 2.968, inscripción quinta.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 25.012.500 pesetas.

Dado en Sagunto a 21 de marzo de 1994.—El Juez, Pedro L. Viguer Soler.—La Secretaria.—17.969-11.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

## Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 206/1992, a instancia del Procurador señor Bolos Pi en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Suk Man Yu y don Sang Kyung Joo Lee, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de mayo a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 22.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de junio a las once horas, por el tipo de 16.500.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de julio a las doce horas treinta minutos, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya, número 16980000/1820692, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa

del Juzgado, junto con aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en término municipal de Vidreras, urbanización Aiguaviva Parc, compuesta de planta semisótano de superficie 80 metros cuadrados, distribuida en cocina, comedor estilo americano, baño y tres dormitorios, y planta baja de superficie 90 metros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina-office, lavadero, comedor, sala de estar, baño, aseo y 3 dormitorios. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 630 metros cuadrados y que constituye la parcela Z-139. Linda: Al frente, en línea de 22,14 metros, con calle sin nombre de la urbanización; a la derecha entrando, en línea de 30,36 metros, con resto de finca de que se segrega, que es la parcela número Z-137 de la urbanización; por la izquierda entrando, en línea de 30,36 metros, con la parcela número Z-141; y por el fondo, en línea de 19,29 metros, con las parcelas números Z-138 y Z-136 de la misma urbanización. El resto del solar no edificado está destinado a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 1.801, libro 75 de Santa Coloma de Farners, folio 88, finca número 2.710, inscripción primera.

Dado en Santa Coloma de Farners a 17 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—18.020-3.

## SANTA MARIA DE NIEVA

## Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva y su partido (Segovia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 143/1991 promovidos por «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra don Felix Renedo de Pablos y dos más, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las fincas que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas sales a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas:

Lote número 1: 10.200.000 pesetas.

Lote número 2: 16.500.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del arti-

culo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, en su caso, se señala para la segunda el día 5 de julio a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

## Descripción de las fincas

Lote número 1. Vivienda sita en la calle Santo Tomás número 10 y paseo de Ezequiel González número 43 de Segovia, primera planta, escalera C, letra A, tipo H. Tiene una superficie construida de 93,43 metros cuadrados, y una superficie útil de 68,78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.347, libro 546, folio 18, finca 14.469 del Registro de la Propiedad número 1 de Segovia.

Lote número 2. Parcela de terreno al camino de la Irbienza, en el término de Juarros de Voltoya de 800 metros cuadrados, con edificio que hace fachada a la calle de la Irbienza sin número en planta baja de 200 metros cuadrados, aproximados de superficie destinado a almacén de materias primas y zona de elaboración. Inscrita al tomo 2.561, libro 12, folio 77, finca 1.362, del Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva (Segovia).

Dado en Santa María de Nieva a 15 de marzo de 1994.—La Jueza, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—18.077.

## SANTANDER

## Edicto

Doña Elena Bolado García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio mayor cuantía número 254/1982 a instancia de la Procuradora señora Simón-Altuna, en representación de don José Punte Saturjo, contra Cooperativa de Viviendas Pereda de Santander, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1994 a las doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 17 de junio de 1994 a las doce quince horas; y si quedase desierta, en tercera el próximo día 22 de julio de 1994 a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya bajo el número 38580000/16025482, una cantidad igual o por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinto.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

Sexto.—Este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hayado en su domicilio.

#### Bienes Objeto de Subasta.

Vivienda centro, subiendo por la escalera, situada en la cuarta planta alta de un edificio levantado sobre la parcela número 20 del sector D del polígono de Cazoña de esta ciudad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 657, folio 175, finca 52.592. Valoración aproximada: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 1 de febrero de 1994.—La Magistrada Jueza, Elena Bolado García.—El Secretario.—18.091.

### SANTANDER

#### Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 278/1993 seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria representada por el Procurador señor Alvarez Sastre, contra don Angel Peredo Pérez y doña María Luisa Fragua Genaro, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once treinta por primera vez el día 11 de mayo, en su caso por segunda vez el día 14 de junio y por tercera vez el día 13 de julio del año 1994, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, mediante cheque conformado o por ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes que se subastan

Número cinco: Local existente en la planta baja de la casa número tres de la travesía de Floranes de esta ciudad; ocupa una superficie aproximada de 204 metros, con las acometidas de agua, alcantarillado y corriente eléctrica; y linda: Este, en su frente, travesía de Floranes; oeste, parcela segregada que separa de calle Valbuena; norte, más de don

Francisco Herrera Oria; y sur, locales números 3 y 4 del mismo edificio.

Tiene asignado en el valor total del inmueble la cuota de participación de 4 enteros 50 céntimos por ciento. Título. Lo adquirió don Angel Peredo Pérez en su actual estado civil, por compra a los esposos doña Antonia Martínez Rivas y don Evaristo Saiz Sánchez en escritura de esta misma fecha, ante mí para el señor Roiz. Inscripción: Se cita el libro 144 de la sección 2, folio 236, finca 10.348, inscripción primera.

Valoración: 16.040.000 pesetas.

Dado en Santander a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada Jueza, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—18.114-3.

### SANT BOI DE LLOBREGAT

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat, en el juicio universal de quiebra necesaria de «Unilac Milquet, Sociedad Anónima», que se sigue con el número 148/1993, en los que han sido nombrados Comisarios a don José Cabrera Martínez y depositario a don Emilio Mulet Ariño, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta General, que tendrá lugar el día 5 de mayo a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio Mariano, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 14 de marzo de 1994.—La Secretaria.—18.097.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 25490-segundo B, a instancias de «Fibras Alcalá, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Ramírez Hernández, contra don Aurelio Correa Chale, en reclamación de 7.787.142 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 5 de mayo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 26.975.000 pesetas en que ha sido tasado el inmueble sito en Estepona, antigua carretera de Ronda; consta con el número 6, inscrito en el Registro al libro 450, folio 62, tomo 642, finca 32.597 en que han sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado resguardo de preaviso en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Zeus, cuenta corriente número 4.037, clave 6.013, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 7 de junio a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 7

de julio y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Jueza.—El Secretario.—18.092.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 783/1993 IG, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla representado por el Procurador Señor Ramírez Hernández, contra «Bética Residencial, Sociedad Anónima», don Francisco Sousa Domínguez y su esposa, doña Concepción Marín Sánchez, a quienes en el caso de no ser habidos en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos de subastas que se indican a continuación, y en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final del presente se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de mayo de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el 13 de junio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio siguiente.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o entidad bancaria correspondiente, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Nueva Enramadilla, edificio Viapol, segunda planta, portal B), a las doce horas de los días indicados.

Los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedado subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objetos de subasta

Urbana número 145. Piso letra A. Tipo A. Es el anterior a la izquierda en la segunda planta del portal ocho del edificio residencial denominado Los Minaretes, en la manzana M-2 del plan parcial número 1 del polígono Aeropuerto de Sevilla. Tiene 105 metros 8 decímetros cuadrados construidos y 88 metros y 7 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.497, folio 169, libro 183, sección sexta, finca 9.221, inscripción tercera. Tasada en 7.933.300 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—La Secretaría.—18.094.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13, de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 922/1992-5, seguido a instancia de Organización Nacional de Ciegos Españoles representada por el Procurador, señor Candil del Olmo contra la finca hipotecada por don Francisco García Macareno y doña Antonia Cueto Mateos he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, según o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 18 de julio de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de septiembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre 1994.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018099292, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no están admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignado al presentario ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, para el caso que no sea posible la notificación personal.

El tipo de tasación asciende a la suma de 6.023.782 pesetas.

#### Bienes que salen a subasta.

Urbana, piso bajo, A. portal tres, sito en la planta baja del edificio denominado A-3, Luis de Vargas, en la urbanización Santa María de Ordaz, término municipal de Sevilla, calle Santa María Magdalena, 6.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 51, tomo 896, libro 895, finca 2045, inscripción décima.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaría.—18.070.

#### SOLSONA

Don F.º Javier García Jiménez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida), doy fe y certifico:

En virtud de lo que se ha acordado por providencia en esta fecha, recaído en los autos de juicio de faltas número 36/1993, se notifica a don Abderrazzar Chraïbi, la sentencia dictada en los mismos, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

#### Sentencia

En Solsona a 20 de septiembre de 1993.

Vistos por don Xabier Nouvilas Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona (Lleida), los presentes autos de juicio de faltas número 36/1993, sobre lesiones y daños tráfico, en los que, juntamente con el Ministerio Fiscal, han intervenido como partes José Manuel Terraza Solís e Isabel Arjona Nieto, asistidos por el Letrado don José María Bonjorn Cuñat, don Javier Torres Romero, Oficial Habilitado de la Procuradora doña Mercedes Gallart Cirici, en representación de «Multinacional Aseguradora», sin que compareciera nadie más, pese a estar citados en forma.

#### Antecedentes de hecho

1. Celebrado el correspondiente juicio el día 15 de septiembre de 1993, con la asistencia del Ministerio Fiscal y las partes, una vez practicadas las oportunas diligencias para el esclarecimiento de los hechos denunciados, el Ministerio Fiscal ha solicitado 60.000 pesetas de multa u ocho días de arresto sustitutorio impuesto a don Amable Cervino Miranda y a que indemnice en 98.000 pesetas a don José Manuel Terraza Solís, y en 146.000 pesetas a doña Isabel Arjona Nieto, más gastos acreditados.

2. Las partes han solicitado lo siguiente: El Letrado señor Bonjorn se adhiere a la petición del Ministerio Fiscal solicitando que don Amable Cervino Miranda indemnice a don Manuel Terraza Solís en 98.000 pesetas por lesiones, 12.500 pesetas por franquicia del seguro y se indemnice a la compañía «Multinacional Aseguradora» en 742.500 pesetas por daños pagados al señor Terraza y a doña Isabel Arjona Nieto en 147.000 pesetas por lesiones, y el 20 por 100 de interés anual de todas las cantidades, siendo responsable civil directa la compañía «Layetana».

3. En la tramitación de este juicio se han observado todas las prescripciones legales.

#### Hechos probados

1. Sobre las veinte treinta horas del día 7 de enero de 1990 y a la altura del kilómetro 65,900 de la carretera C-1313 (dentro del término municipal de Ponts) colisionaron oblicuamente los vehículos «Jeep Toyota» matricula AND-38028, conducido por su propietario, don Amable Cervino Miranda, y asegurado en la compañía «Layetana» y «Renault-5» matricula B-2093-JU, conducido por su propietario, don José Manuel Terraza Solís, y asegurado en la compañía «Multinacional Aseguradora», con posterior raspado de este último con el «Mercedes» 300-D matricula marroquí 1455-1211, siendo la causa ignidora del accidente la invasión de la parte izquierda de la calzada protagonizada por el conductor del vehículo andorrano señor Cervino, que circulaba a una velocidad excesiva para el tramo de la vía y estado del firme de la calzada, al encontrarse el mismo mojado.

2. A consecuencia de la citada colisión, el conductor del B-2093-JU, señor Terraza, sufrió catorce días de lesiones con incapacidad y sin secuelas, y la ocupante del mismo doña Isabel Arjona Nieto, veintidós días de lesiones con incapacidad y sin secuelas. Asimismo el vehículo «Renault-5» matricula B-2093-JU resultó siniestro total, habiendo abonado la compañía «Multinacional Aseguradora», a su asegurado señor Terraza, en virtud del seguro de responsabilidad civil a todo riesgo que cubría al citado turismo la cantidad de 742.500 pesetas, siendo abonada la franquicia ascendente a 12.500 pesetas por aquél.

#### Fundamentos jurídicos

1. La valoración de la prueba ha sido realizada por este Juzgado conforme a lo dispuesto en los artículos 741, 973 y concordantes de la L. E. Cr., apreciando, según su conciencia y conforme a las reglas del criterio racional, las pruebas practicadas en el juicio oral, así como todo lo actuado y las razones expuestas por el Ministerio Fiscal y lo manifestado por las partes.

2. Los hechos declarados probados son constitutivos de una falta del artículo 586 bis del Código Penal, siendo el autor de las mismas y criminalmente responsable don Amable Cervino Miranda.

3. Conforme a los artículos 19 y 109 del Código Penal, el declarado criminalmente responsable lo es también civilmente y deben serle impuestas las costas procesales.

4. De conformidad al artículo 601 del Código Penal, en la aplicación de las penas los Tribunales procederán según su prudente criterio, dentro de los límites de cada una, atendidas las circunstancias del caso y del culpable.

Vistos los citados artículos y demás de general y pertinente aplicación,

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a don Amable Cervino Miranda, como autor responsable de una falta del artículo 586 bis del Código Penal, a una multa de 60.000 pesetas, con arresto sustitutorio, en caso de impago, a ocho días; al pago de las costas causadas, a que indemnice a don José Manuel Terraza Solís en 98.000 pesetas por las lesiones, en 12.500 pesetas por la franquicia, en 18.300 pesetas por gastos de matriculación y en el 20 por 100 de la prima del seguro por pérdida del mismo (cuya cuantía se acreditará en ejecución de sentencia); que indemnice a doña Isabel Arjona Nieto en 147.000 pesetas por las lesiones, y que indemnice a la compañía «Multinacional Aseguradora» en 742.000 pesetas por los daños pagados al señor Terraza, con un interés anual del 20 por 100 desde el día 7 de enero de 1990, con la responsabilidad civil directa de la compañía «Layetana».

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en la forma prevenida en el artículo 795 de la L. E. Criminal, y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Lleida.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**Publicación.**—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de todo lo cual yo, el Oficial en funciones de Secretario, doy fe.

Es copia conforme con su original, al que me remito y doy fe, y para que conste expido el presente, que firmo en Solsona a 20 de septiembre de 1993.—18.591-E.

## SUECA

## Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Magistrada-Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de sueca y su partido:

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria 315/1993, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano Sociedad Anónima», contra don Enrique Fabra López y doña Rosa Aguado Pérez con domicilio en Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de mayo 1994 a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 23 de junio y 21 de julio de 1994 respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta:

1) Vivienda del piso cuarto, puerta octava, de 88 metros cuadrados, calle Queipo de Llano, 1, hoy Teatre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 1.835, libro 489, folio 192, finca número 30.087.

Valorada a efectos de subasta en 9.525.000 pesetas.

Dado en Sueca a 15 de marzo de 1994—La Magistrada-Jueza, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—17.970-11.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 119/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra «Goyre, Sociedad Limitada», don Felipe Gómez Reina y doña María de los Milagros García Redondo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 19 de mayo de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 23 de junio de 1994 a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 27 de julio de 1994 a las diez horas, igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se señala en cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Local-almacén o trastero número 1, sito en la planta sótano, ocupa una superficie de 38 metros 36 decímetros cuadrados, de la calle Central en la urbanización «Las Moreras» de Talavera de la

Reina. Inscrita al tomo 1.377, libro 499, folio 101, finca 33.118, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Tipo de subasta, 1.100.000 pesetas.

2. Local-almacén o trastero número 2, sito en la planta sótano de la calle Central en la urbanización «Las Moreras» de Talavera de la Reina, ocupa una superficie de 44 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.377, libro 499, folio 104, finca 33.119, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Tipo de subasta, 1.200.000 pesetas.

3. Local-almacén o trastero número 3, sito en la planta sótano, de la calle Central en la urbanización «Las Moreras» de Talavera de la Reina, número 1, igual que las dos anteriores. Ocupa una superficie de 48 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.377, libro 499, folio 107, finca 33.120, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Tipo de subasta 1.400.000 pesetas.

4. Local-almacén o trastero número 4, sito en la planta sótano de la calle Central, número 1, en la urbanización «Las Moreras» de Talavera de la Reina, ocupa una superficie de 47 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.377, libro 499, folio 110, finca 33.121, inscripción segunda. Tipo de subasta, 1.400.000 pesetas.

5. Local-comercial número 1, sito en la planta baja de la calle Central, número 1, de la urbanización «Las Moreras» de Talavera de la Reina, ocupa una superficie de 58 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.377, libro 499, folio 113, finca 33.122, inscripción segunda. Tipo de subasta, 4.900.000 pesetas.

6. Local-comercial número 2, sito en la planta baja, de la calle Central, número 1, de la urbanización «Las Moreras» de Talavera de la Reina. Ocupa una superficie de 56 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.377, libro 499, folio 116, finca 33.123, inscripción segunda. Tipo de subasta, 4.900.000 pesetas.

7. Local-comercial número 3, sito en la planta baja de la calle Central, número 1, de la urbanización «Las Moreras» de Talavera de la Reina, ocupa una superficie de 80 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.377, libro 499, folio 119, finca 33.124, inscripción segunda. Tipo de subasta, 6.700.000 pesetas.

8. Local-comercial número 4, sito en la planta baja de la calle Central, número 1, de la urbanización «Las Moreras» de Talavera de la Reina. Ocupa una superficie de 78 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.377, libro 499, folio 122, finca 33.125, inscripción segunda. Tipo de subasta, 6.700.000 pesetas.

9. Local-comercial número 5, sito en la planta baja de la calle Central, número 1, de la urbanización «Las Moreras» de Talavera de la Reina, con entrada independiente desde la calle peatonal de la misma. Ocupa una superficie de 56 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.377, libro 499, folio 125, finca 33.126, inscripción segunda. Tipo de subasta, 4.900.000 pesetas.

10. Local-comercial número 6, sito en la planta baja de la calle Central, número 1 de la urbanización «Las Moreras» de Talavera de la Reina, tiene entrada independiente desde la calle peatonal. Ocupa una superficie de 59 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.377, libro 499, folio 128, finca 33.127, inscripción segunda. Tipo de subasta, 5.100.000 pesetas.

11. Local-comercial, número 7, sito en la planta baja de la calle Central, número 1, de la urbanización «Las Moreras» de Talavera de la Reina, con entradas independientes de las calles de entrada y peatonal de dicha urbanización. Ocupa una superficie de 46 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad,

al tomo 1.377, libro 499, folio 131, finca 33.128, inscripción segunda. Tipo de subasta, 4.000.000 de pesetas.

12. Local-comercial número 8, sito en la planta baja de la calle Central de la urbanización «Las Moreras» de Talavera de la Reina, con entrada independiente de la calle de entrada de la urbanización. Ocupa una superficie de 59 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.377, libro 499, folio 134, finca 33.129. Tipo de subasta, 5.100.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 25 de enero de 1994.—La Jueza, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—17.754-57.

## TARRAGONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433/1992 a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador don Elías Arcalis contra don Joaquín Grandes Insa y doña Carmen Carreras Cortiella en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de julio a las doce horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de septiembre a las doce quince horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de octubre a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de finca a) 20.000.000 pesetas, fincas b) y c) 10.000.000 de pesetas cada una de ellas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Las fincas que se subastan son las siguientes

Finca a): Urbana. Despacho número 2, sito en la planta primera del edificio sito en esta ciudad, avenida Conde de Valledano, número 106 y 108, hoy Rambla Novas, número 106. Inscrita en el Registro de Tarragona I, al tomo 890, folio 16, finca número 21.697.

Finca b): Urbana. Despacho número 5, sito en la planta primera del citado edificio. Registro de Tarragona I, al tomo 890, folio 22, finca número 21.703.

Finca c): Urbana. Despacho número 1, sito en la planta primera del citado edificio. Registro de Tarragona I, al tomo 1.530, folio 163, finca número 21.695.

Dado en Tarragona a 10 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.906.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 407/1993, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra «Residencial Barcelona-Salou, Sociedad Anónima» y don Juan Antonio Sánchez Becedas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 23 de junio de 1994, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 22 de julio de 1994, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 22 de septiembre de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.800.000 pesetas para la finca número 45.737 y 6.720.000 pesetas para la finca número 45.741.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Finca objeto de subasta

Número 41.—Vivienda de la planta cuarta, puerta cuarta, de la escalera B, superficie 87,6 metros cuadrados. Su cuota de participación en beneficios y cargas y en los elementos comunes es del 2,200 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou en el tomo 1.611, libro 523, folio 153 de la finca número 45.737.

Número 43.—Vivienda de la planta quinta, puerta segunda, de la escalera B. Superficie 64,33 metros cuadrados. Su cuota de participación en beneficios y cargas en los elementos comunes es de 1,625. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou en el tomo 1.611, libro 523, folio 155 de la finca número 45.741.

Dado en Tarragona a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—18.300.

## TARRAGONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 162/1990 de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Angel Menceyra, doña Adelaida Trinidad Alonso y don Roser Nogués Calvo, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La publicación de los presentes edictos servirá de notificación a los demandados en el supuesto de que no hubiera podido verificarse ésta personalmente

#### Bien objeto de subasta

Finca 1.427, tomo 302, libro 39, folio 29, Registro de la Propiedad número 2 de Reus. Valoración 15.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 15 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—18.303.

### TOLEDO

#### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 303/1990 promovidos por la Caja de Ahorros de Castilla la Mancha, representado por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra con Eugenio Leal Utrilla, doña Pilar Montealegre Velasco, don Eugenio Leal Pedrero y doña Ofelia Utrilla Córdoba, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el próximo día 11 de mayo de 1994 a las doce horas de su mañana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, cuenta número 4.316, clave 17 (procedimiento ejecutivo), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Sexta.—No aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de junio de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 14 de julio de 1994 a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensible el presente para notificar a los demandados dichas subastas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Piso vivienda en Alcázar de San Juan, en la calle Religiosos Martínez, 16, 18 y 20, con vuelta a la calle Alces, 33 y a Pío III, sin número. Ocupa planta segunda, letra G, del portal de la calle Alces, 33, hoy 29. Con una superficie construida de 108 metros 42 centímetros cuadrados y útil de 82,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.957, libro 466, folio 142, finca 44.109, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 7.224.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en Alcázar de San Juan, en la calle Castellanos, 20. Con una superficie de 92,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.414, libro 612, folio 159, finca 31.572. Valorada a efectos de subasta en 4.087.000 pesetas.

Dado en Toledo a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.103-3.

### TOLEDO

#### Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita ejecutivo otros títulos 00119/1993, a instancia de Compañía de Arrendamientos Financieros, con Código de Identificación Fiscal A-16029860, domiciliado en Parque de San Julián, 20 (Cuenca), representado por la Procuradora doña Marta Graña Poyán, contra «Metyr, Sociedad Anónima», con Código de Identificación Fiscal A-45211778, domiciliado en Polígono Industrial, parcela 5 (Toledo), don José Peso Losado, con Código de Identificación Fiscal 326832-W, domiciliado en urbanización Las Nieves, parcela 251-E Nambroca (Toledo), y doña Consuelo Mazteras Martínez, con Código de Identificación Fiscal 50784345-T, domiciliada en urbanización Las Nieves, parcela 251-E; en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relacionarán, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 21 de junio, 21 de julio y 21 de septiembre, a las once horas respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana, parcela número 251-bis, procedente de la Dehesa de Orriá, término de Nambroca, de 1.000 metros cuadrados, conocida hoy como calle de Las Palomas, 11, de la urbanización Las Nieves, sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar

que consta de planta semisótano destinada al garaje-almacén de unos 60 metros cuadrados, y planta baja o principal con porche, pasillo, salón-comedor, tres habitaciones, cocina y baño; con una superficie útil de 90 metros cuadrados de 117 metros cuadrados. Inscrita la parcela al tomo 585, libro 41, folio 23, finca 3.207, no figurando en el Registro la obra nueva.

Tasación: 9.636.000 pesetas.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en su caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—18.066.

### TOLEDO

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 444/1990 promovido por Banco Exterior de España, contra don Pedro del Vas Hernández y doña María Lucas Méndez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.075.000 pesetas para la finca A, 6.075.000 pesetas para la finca B, 10.125.000 pesetas para la finca C, 4.050.000 pesetas para la finca D y 4.050.000 pesetas para la finca E.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 4.317, clave 17, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca A.—En término de Lorca, un trozo de tierra de riego, de la Higuera del Pino, procedente del Brazal de Churra, en la Diputación Tercia, de cabida 85 áreas 45 centiáreas 95 decímetros cuadrados, igual a 2 fanegas 11 celemines 61 céntimos de otro marco de 4.000 varas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.575, libro 1.369, folio 21 vuelto, finca número 34.273, tercera.

Finca B.—En término de Lorca, predio número 4 de la Diputación Tercia, de riego de la Higuera del Pino, procedente del Brazal de Churra, que ocupa una superficie de 85 áreas 45 centiáreas 95 decímetros cuadrados, equivalente a 2 fanegas 11 celemines 61 céntimos de otros del marco de 4.000 varas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.575, folio 24, finca número 34.275, inscripción tercera.

Finca C.—Trozo de tierra riego en la Diputación Tercia, término de Lorca, de cabida 3 celemines 95 céntimos de otros marco de 4.000 varas, igual a 9 áreas 19 centiáreas 99 decímetros cuadrados.

Sobre esta finca se ha construido una nave o almacén agrícola sin distribución interior en una sola planta y cubierta de uralita sobre estructura metálica, con varios accesos o salidas y ventanas de ventilación, ocupa una superficie de 672 metros cuadrados o 14 metros de fachada por 48 de fondo. La fachada principal mira hacia el sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, en el tomo 1.520, libro 1.329, folio 244, finca número 32.907.

Finca D.—Término de Lorca, trozo de tierra, riego del Pozico, con la mitad de una casa cortijo, radicante en la Diputación de Tercia, de cabida 6 celemines 66 céntimos, marco de 4.000 varas equivalentes a 15 áreas 37 centiáreas 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, en el tomo 999, libro 880, folio 185, finca número 20.447.

Finca E.—Trozo de tierra riego del Pozico, con la mitad de una casa cortijo, radicante en la Diputación de Tercia, de cabida 6 celemines 67 céntimos de otro, equivalentes a 15 áreas 37 centiáreas 21 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.190, libro 1.044, folio 205, finca número 21.084.

Dado en Toledo a 16 de marzo 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.565.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torre-avega, Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 335/1991 se sigue a instancia de «Hogar Valverde Hotel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, contra don Andrés Corral Casanueva en reclamación de 382.608 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán:

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo próximo de 1994 a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 8 de junio de 1994 a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 6 de julio de 1994, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1) Urbana en el casco y término de Cabezón de la Sal, paseo de Igareda, desván o buhardilla, situado en la tercera planta superior, subiendo a mano izquierda. Tiene una superficie construida de 55 metros. Linda: Frente, descansillo y caja de escalera y paseo de Igareda; derecha entrando, don Magin González Junco; izquierda, finca número 8, y fondo, calle Hermanos González Cossio. Inscrita en el libro 11, folio 105, y con el número de finca 16.226.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

2) Urbana planta baja comercial sobre la rasante del terreno destinada a local de negocio, radicante en el pueblo de Cabezón de la Sal, finca llamada El Descanso, en la avenida de la Constitución. Mide 41 metros y 615 centímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Por su frente, con una parte del resto de la finca sobre la que está construido; derecha entrando, con la finca segregada, número 4 de la propiedad horizontal; izquierda, don Ambrosio Zubiaurre, y fondo, con el otro resto de la finca no edificada. Inscrita al libro 98, folio 228, y número de finca 14.976.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

3) Urbana. Piso primero tipo A, vivienda situada en la primera planta superior, radicante en Cabezón de la Sal, en la finca llamada El Descanso, en la avenida de la Constitución. Tiene una superficie

total construida de 142 metros y 99 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 105 metros y 24 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, repartidor, salón-estar, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Por su frente, con una parte del resto de la finca sobre la que está construido el edificio; derecha, entrando, con herederos de don Manuel Baraja, caja escalera y con el otro resto de la finca no edificada, con el cual linda también el fondo, y la izquierda, don Ambrosio Zubiaurre. Inscrita al libro 98, folio 230 y número de finca 14.977.

Tipo: 12.000.000 de pesetas.

4) Urbana en el casco y término de Cabezón de la Sal, paseo de Igareda, local comercial situado en la planta baja sobre la rasante del terreno. Tiene una extensión superficial de 87 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, por donde tiene su entrada principal, con el paseo Igareda; a la derecha entrando, con portal, caja de escalera y local número 2; a la izquierda, don Magin González Junco, y al fondo, calle Hermanos González Cossio. Inscrita al libro 111, folio 93 y número de finca 16.220.

Tipo: 13.000.000 de pesetas.

5) Urbana en el casco y término de Cabezón de la Sal, paseo Igareda, piso primero izquierda. Vivienda situada en la primera planta superior, subiendo a mano izquierda. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados. Consta de pasillo, cocina, aseo y 3 habitaciones. Linda: Frente, descansillo y caja de escalera y paseo Igareda; derecha entrando, finca número 6; izquierda, don Magin González Cossio. Inscrita al libro 111, folio 97 y número de finca 16.222.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

6) Urbana en el casco y término de Cabezón de la Sal, paseo Igareda, piso segundo izquierda. Vivienda situada en la segunda planta superior, subiendo a mano izquierda. Tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados. Consta de pasillo, cocina, aseo y 3 habitaciones. Linda: Frente, descansillo y caja de escalera y paseo Igareda; derecha, entrando, finca número 6; izquierda, don Magin González Cossio. Inscrita al libro 111, folio 101 y número de finca 16.224.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torre-avega a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—18.024-3.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 215/1989, instado por el Procurador don Angel F. Pérez Muñoz en representación de Banco Español de Crédito contra don Vicente Fernández Merchán y su esposa doña Ascensión Nombela Delolmo en reclamación de la suma de 1.420.000 pesetas y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y por el precio de 1.420.000 pesetas, en que se han valorado pericialmente las fincas embargadas que luego se relacionarán; se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 12 del próximo mes de mayo, para el caso de que resulte desierta, de la segunda para el día 20 del próximo mes de junio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 21 del próximo mes de julio sin sujeción a tipo. Las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle avenida del Pilar, número 13, todas ellas a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en la Secretaría.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Finca objeto de la subasta

1) Tierra en Portillo, al sitio Varcitroje, de haber 8 áreas, valorada en 60.000 pesetas.

2) Casa con dos plantas y bajo con una vivienda en cada planta de 4 dormitorios, cocina, comedor, baño, aseo, terraza y tendero de 120 metros cuadrados en cada planta y en la baja existe una nave de 95 metros cuadrados con acceso directo desde la calle Camino de Camarena, 18, con portal, patio y jardín. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.545, folio 69, finca 4.221.

Dado en Torrijos a 14 de febrero de 1994.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—17.608.

### TORTOSA

#### Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 75/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Limitada» domiciliada en Santander, representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra «Corporación Tortosa, Sociedad Limitada», domiciliada en carretera Roquetas a Alfará, kilómetro 1 de Tortosa y «Auxiliar Electro-Mecánica, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Leonardo da Vinci número 4 de Hospitalet de Llobregat, en sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá al describir dichos bienes. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Estudis sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 8 de junio próximo y horas de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las doces, el día 13 de julio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de licitación es la siguiente

Rústica. Heredad en término de Tortosa, partida Valls i Ribarroija, Molins den Compte y Barranco de la Palomera y Vallfarta, terreno yermo, de superficie 1 hectárea 2 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 3.449, folio 151, finca 9.182. Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Cuya finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 20.168.750 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 23 de febrero de 1994.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—18.022-3.

### TORTOSA

#### Edicto

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 102/1993, del Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa se cita a don Abdenbi El Ouahabi, con domicilio desconocido, a fin de que el día 24 de mayo de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Estudis, sin número, de Tortosa, al objeto de la celebración del juicio oral señalado, haciéndose los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Tortosa a 17 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—18.175-E.

### TUI

#### Edicto

Doña María del Carmen Sotelo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tui,

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 21/1993, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia-Juez señor Carranza Cantero.

Tui a 8 de marzo de 1994.

Dada cuenta. Habiendo sufrido error subsanable en la providencia de fecha 14 de diciembre de 1993 respecto al señalamiento de la segunda subasta por haberse señalado en día inhábil en la Comunidad Autónoma Gallega, se subsana dicho error señalándose para la segunda subasta el día hábil siguiente (18 de mayo a la misma hora).

Oficiase al señor Director de publicaciones del «Boletín Oficial de la Provincia» y al excelentísimo señor Gobernador Civil de Pontevedra, a efectos de rectificación en los «boletines oficiales». Asimismo, publíquese dicha rectificación en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar donde está sita la finca.

Notifíquese dicha rectificación al deudor.

Lo mandó y firma su señoría y doy fe.

Y para que sirva de rectificación al edicto de fecha 25 de enero de 1994, extendiendo el presente en Tui a 11 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, María del Carmen Sotelo Fernández.—17.895.

### UTRERA

#### Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, actual Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 281/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades contra don Juan Cestelo Delgado, doña Juana García Alonso y doña Ana Alonso García, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 9 de mayo de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de junio de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

#### Bien que sale a subasta

Urbana. Solar en Utrera, de 120 metros cuadrados, calle ronda de la Zarzuela, número 68, con fachada de 8 metros. Linda por su derecha entrando, con don Antonio Fuentes Mejías; izquierda, con don Diego Maqueda Arriaza; fondo, con barriada

San José. Esta finca es la número 14.839 del Registro de la Propiedad de Utrera y sobre dicho solar, se ha construido una casa de una sola planta, convenientemente distribuida para vivienda.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas S.E.U.O.

Dado en Utrera a 4 de marzo de 1994.—El Juez, Manuel Hermosilla Sierra.—El Secretario.—17.656.

## VALENCIA

### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 624/1993 promovido por el Procurador don Jorge Tarsilli Lucaferri, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Intermármol, Sociedad Limitada», y don Dionisio Chanza Andreu, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 35.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 9 de junio a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370-0000-18062493, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

Vivienda piso tercero, casa número 13, plaza Alfonso el Magnánimo, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 3, al tomo 1.241, libro 87 de Mar, folio 55, finca número 6.3386.

Dado en Valencia a 1 de febrero de 1994.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—18.118-3.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00369/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Carsi Belenguer y doña Josefa Vaello Gasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

Primer lote.—Urbana, piso vivienda en la séptima planta alta, tipo C-D, letra C, de 107 metros cuadrados en el edificio Florazar V, en el término de Cullera, al tomo 2.365, libro 670, folio 46, finca 44.648.

Valorada a efectivos de subasta en 10.700.000 pesetas.

Segundo lote.—Una ciento noventa y dosava parte indivisa de la parcela de terreno del edificio Florazar V, correspondiente a la plaza de aparcamiento 139, en el término de Cullera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.365, libro 670, folio 49, finca 40.948/10.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana. Piso vivienda en la séptima planta, de 94,15 metros cuadrados, puerta 40, en la calle Cadiz, 2, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, al tomo 1.315, libro 133, folio 240, finca 9.862.

Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Cuarto lote.—Urbana, piso vivienda en la séptima planta alta, de 157,14 metros cuadrados, 41 en la calle Cadiz, 2, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, al tomo 1.315, libro 133, folio 237, finca 9.860.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 11 de mayo de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarto.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de junio de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décimo.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—18.107-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0669/1993, se tramita juicio procedimiento Banco Hipotecario, Ley del 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria García Langa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de mayo próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter número 1, bajo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de junio próximo a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que se sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de la subasta

Vivienda puerta 20, en tercera planta alta, del zaguán número 12 de la calle Impresor Lambert Palmart, tipo B, con una superficie útil de 89,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 2.173, libro 535, folio 95, finca 57.235, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.060.000 pesetas

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—18.106-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 32/1992, a instancias del Procurador de los Tribunales doña María José Victoria Fuster en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya contra don Enrique Mariblanca Escribano, doña Clementa Maroto Ortega y otros sobre reclamación de 3.195.334 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de mayo y hora de las doce sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de: Primer lote, 2.750.000 pesetas; segundo lote, 3.600.000 pesetas; tercer lote, 1.750.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 23 de junio y hora de las doce sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de julio y hora de las doce y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la Cuenta de Consignaciones número 4488000017003292, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter 2 bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Enrique Mariblanca Escribano y Clementa Maroto Ortega:

Primer lote: Urbana. Vivienda unifamiliar en la partida de Zamarra N-264, en Chirivella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, tomo 1.151, libro 65, folio 91, finca 5.081. Valorada en 2.750.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana: Vivienda sita en calle 25 en proyecto, sin número, segunda planta, número 10 de Chirivella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, tomo 1.701, libro 121, folio 121, finca 9.433.

Valorada: 3.600.000 pesetas.

De la Propiedad de don Julián Barrios Treviño. Tercer lote. Urbana. Vivienda en la calle en proyecto, número 31, segunda planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, tomo 1.343, libro 85, folio 101, finca 6.658.

Valorada: 1.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1994.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—17.971-11.

## VALENCIA

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 41 de 1992, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Vila Delhom, contra don Javier Antonio Fernández Ferragut y doña Carmen Mayuelos Moraleda, en reclamación de 2.082.778 pesetas para el principal, más 825.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 9 de mayo de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es la siguiente:

Para la primera subasta, 6.000.000 y 11.000.000 de pesetas cada lote.

Para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de los bienes que se sacan a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 9 de junio de 1994 a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 4, 5, 6 y 7, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 11 de julio de 1994 a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números 4, 5, 6 y 7 anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieren abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

## Bienes objeto de subasta

1) Vivienda en Algemesi, calle Cardenal Martí, número 6, planta cuarta, con una superficie de 125,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi, al tomo 1.198, libro 209, folio 7, finca 25.538, inscripción tercera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2) Vivienda en Algemesi, calle Parra número 41, planta tercera, con una superficie de 57,99 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi al tomo 1.435, libro 295, folio 140, finca 29.311, inscripción segunda. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Total valoración, 16.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.781.

## VALENCIA

## Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 0814/1990, promovidos por Bilbao Bizkaia Kutxa, representado por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, contra doña Josefina Hurtado Pascual y don José Andrés Molina Riera, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona; para cuya celebración se ha acordado el día 23 de mayo de 1994 a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del

Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de junio de 1994 a las diez veinte horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1994 a las diez veinte horas.

#### Bien que se subasta

Lote único. Derecho de usufructo vitalicio a favor de don José Andrés Molina Riera y doña Josefina Hurtado Pascual de Urbana: Piso tercero recayente a la calle San Vicente, 27, compuesto de dos departamentos señaladas sus puertas con los números 13 y 14; uno destinado a vivienda y otro a despacho, con un total de 352 metros cuadrados entre ambos, de los cuales 283 metros cuadrados cubiertos y patinillos juntos y 69 metros cuadrados a la mitad del patio pasaje y el cuarto trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al folio 107, tomo 1.389, libro 122 de la sección Mar, finca número 603.

Teniendo en cuenta la edad de dicho titulares y el importe total del edificio, se tasa dicho derecho en 16.980.000 pesetas.

Ignorándose el paradero actual de los deudores, quedan estos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—17.646-11.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada —ley de 2 de diciembre de 1987— que se sigue en este Juzgado con el número 01424/1991, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Giner Oller Navarro y don Félix Matute Estela, doña Francisca Pérez Cánovas, don Pedro Pascual Merlos, doña María Gasch Peña, don Pedro Maza Blanco y doña María del Carmen Matute Estela, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con 15 días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 10 de mayo de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 31 de mayo de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes,

sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1994 a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones. Así como a don Francisco Vicente Cuñat y a doña Desamparados Marco Martí, al haber resultado negativa la notificación hecha a los mismos por el servicio común de notificaciones y embargos.

#### Bienes que se subastan

De la propiedad de don Giner Oller Navarro: Vivienda en tercera planta alta, con fachada a las dos vías de situación; puerta 10; tipo B; con acceso por el portal de la calle en proyecto (hoy calle Constitución) escalera I, superficie aproximada útil, 8 metros 21 decímetros cuadrados. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento en sótano señalada con el número 13, que mide la superficie aproximada de 25 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 865, libro 42 de Tabernes Blanques, folio 209, finca 3.560. Inscrición primera. Valorado en 5.306.000 pesetas.

De la propiedad de don Félix Matute Estela y doña Francisca Pérez Cánovas.

Vivienda en primera planta alta, con fachada a la calle de la Libertad, con acceso por dicha calle, escalera II, puerta 3, tipo C. Superficie útil aproximada en título y calificación provisional 74 metros y 36 decímetros cuadrados; que en la cédula de calificación definitiva, ya anotada en el Registro de la Propiedad, han resultado ser 75 metros y 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, tomo 865, libro 42 de Tabernes Blanques, folio 248, finca número 3.573, inscripción primera.

Valorada en 4.584.000 pesetas.

De la propiedad de don Pedro Pascual Merlos. Vivienda en primera planta alta, con fachada a la calle de la Libertad, con acceso por dicha calle, escalera II, puerta 4, tipo D. Superficie útil aproximada en título y calificación provisional 89 metros, 98 decímetros cuadrados; que en la cédula de calificación definitiva, ya anotada en el Registro de la Propiedad, han resultado ser 89 metros cuadrados y 92 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, tomo 879, libro 43 de Tabernes Blanques, folio 1, finca número 3.574, inscripción primera.

Valorada en 5.056.000 pesetas.

De la propiedad de doña María Gasch Peña. Vivienda en segunda planta alta, con fachada a la avenida del País Valenciano; con acceso por la calle de la Libertad o escalera II, puerta 5, tipo A. Superficie útil aproximada en título y calificación

provisional, 88 metros 9 decímetros cuadrados; que en la cédula de calificación definitiva, ya anotada en el Registro de la Propiedad, han resultado ser 89 metros y 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 879, libro 43 de Tabernes Blanques, folio 4, finca número 3.575, inscripción primera.

Valorada en 5.426.000 pesetas.

De la propiedad de don Pedro Maza Blanco y doña María Carmen Matute Estela.

Vivienda en segunda planta alta, con fachada a la calle de la Libertad, con acceso por dicha calle, escalera II, puerta 7, tipo C. Superficie útil aproximada en título y calificación provisional 74 metros, 36 decímetros cuadrados; que en la cédula de calificación definitiva, ya anotada en el Registro de la Propiedad, de Valencia-V, tomo 879, libro 43, folio 10, finca número 3.577, inscripción primera.

Valorada en 4.584.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—La Secretaria.—18.001-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada —ley de 2 de diciembre de 1987— que se sigue en este Juzgado con el número 00524/1993, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio López Alarcón y doña Adela Galiano Vitoria, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con 15 días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 3 de mayo de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 31 de mayo de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1994 a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, Colón, número 39), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

## Bienes que se subastan

Vivienda izquierda (vista desde la calle), del piso cuarto, tipo E, que tiene su acceso por el zaguán y escalera tercera recayente a la calle de Benicanena, con servicio de ascensor; comprende una superficie útil de 90 metros cuadrados, y vista desde la calle de su situación, linda: Por frente, calle Benicanena; derecha, entrando, zaguán tercero, caja de escalera y ascensor y vivienda de este piso y escalera, tipo F; izquierda, vivienda de este piso tipo D con acceso por el zaguán y escalera segunda y patio de luces de dicha escalera segunda; y fondo, patio de luces. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Gandía, denominado «Laval VI», calle Barcelona, sin número, con fachadas también a la calle Benicanena, a las cuales forma esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía I. Valorada en 6.260.000 pesetas. Tomo 1.350, folio 125, finca número 51.571. Inscripción primera.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—17.995-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento de venta en pública subasta Ley 2 de diciembre de 1872, número 0689/1990, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don Juan Manuel Gualberto Danza y doña Isabel Quintero Zapata, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de 15 días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha acordado el día 4 de mayo a las once cincuenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primera.—Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 3.753.250 pesetas fijadas a tal fin en la escritura de préstamo de hipoteca, sin que se pueda admitir posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Estarán de manifiesto en la escribanía de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o de la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en la Ley Rituarial Civil artículos 1.496 y 1.493.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, según lo dispuesto en los artículos 131 de la regla 8 y 133 párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La subasta se realizará antes del Juzgado una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que se solicitan, artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los 8 días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de los dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872 ya invocada.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, bajo las mismas condiciones de la primera, con excepción del tipo que será el 75 por 100 del fijado para aquella, el día 30 de mayo a las once cincuenta horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio a las once cincuenta horas.

## Bienes que se subastan

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Quart, número 31, puerta 16, sita en la planta alta cuarta, lado derecho y según sube, recayente a la calle de Quart; mide 125,69 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la escalera, el local número anterior y el local de la misma planta que recae exclusivamente en la calle de Palomar; por la derecha entrando, con este mismo local, dicho patio y patio de luces; por la izquierda, con la calle de Quart; y por el fondo como el edificio.

Cuota 3,75. Radicación: La finca descrita forma parte de un edificio sito en la ciudad de Valencia, calle Quart, número 31; consta de planta baja con nueve locales comerciales y 6 plantas altas, con un total de 24 viviendas. Mide 526 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la calle de Palomar; por la izquierda, con finca de don Francisco Lanuza, y por el fondo, con finca de don José López.

Inscripción: Pendiente de inscripción citándose para su busca el Registro de la Propiedad de Valencia Tres, al tomo 863, libro 70 de San Vicente, folio 177, finca número 4.153.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.753.250.

A los solos efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedarán aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—17.996-3.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 01172/1991 promovido por Caja de Ahorros de Valencia contra don Santiago Ronda Pérez y doña Graciela Noemi Creo Carbonero en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.172.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de octubre próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco de Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

## Bienes objeto de subasta

BVivienda sita en la planta primera, escalera tercera, del edificio en la partida San Jorge o Altea la Vieja, carretera de Callosa de Ensarriá, sin número de policía. Tiene una superficie útil de 89 metros y 99 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero señalado como el número 5, sito en la cámara el edificio con una superficie de 9,33 metros cuadrados. Cuota de participación 4 enteros 807 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 624, libro 121, folio 98, finca 15.063.

Dado en Valencia a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.062.

## VALENCIA

Doña Concepción Benedi, Secretaria del Juzgado,

Doy fe: Que en juicio de faltas número 248/1993 aparece el particular siguiente:

«En Valencia a 22 de marzo de 1994

Doña María del Carmen García Mingo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 17 de los de esta capital, examinadas las presentes actuaciones, ha dictado

En nombre del Rey

la siguiente

Sentencia

En juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 248/1993 sobre lesiones en agresión y en el que han sido partes, el Ministerio Fical, representado por doña Rosa Guiralt y los implicados don Oreslaw Adamus, don Andrzej Bedra, don Andrzej Bachmatuk, don José Luis Jordán Montes, don Juan Antonio Díaz Susarte y don Jaime Selma Martínez, quienes no comparecen al acto del juicio oral a pesar de hallarse legalmente citados.

Obran en autos las demás circunstancias personales de las partes.

Antecedentes de hecho

Primero.—Las presentes Diligencias se inician en virtud de atestado instruido por la Policía Nacional del Distrito de Zaidia con ocasión de la detención del señor Bedra, del señor Adamus y del señor Bachmatuk por lesiones en agresión.

Segundo.—Practicadas las oportunas diligencias para poner en el juicio en estado de celebración,

éste tuvo lugar en el día de ayer con el resultado que es de ver en el acta correspondiente.

Tercero.—El Ministerio Fiscal en el acta del Juicio solicitó la libre absolución de los denunciados.

Cuarto.—De las pruebas practicadas resultan las siguientes

#### Hechos probados

Que el día 3 de noviembre de 1992, sobre las veintiuna horas quince minutos, en la puerta del establecimiento Continente Campanar de esta ciudad se produjo un incidente entre los súbditos polacos, don Oreslaw Adamus, don Andrzej Bedra y don Andrzej Bachmatuk, quienes se encontraban bebiendo vino y una persona que resultó ser don José Luis Jordán Montes, vigilante jurado que no estaba de servicio y que iba vestido de paisano, interviniendo también sus compañeros que si se hallaban prestando servicio en el referido supermercado, don Juan Antonio Díaz Susarte y don Jaime Ramón Seima Martínez, resultando lesionados los tres súbditos polacos sin que haya quedado debidamente acreditada la forma en que se produjeron las referidas lesiones y su autoría. Don Oreslaw Adamus y don Andrzej Bedra han sido expulsados del territorio español.

Quinto.—En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

#### Fundamentos de derecho

Primero.—Con carácter previo al examen y resolución del presente juicio de faltas, ha de puntualizarse que el sistema o principio acusatorio que informa nuestro proceso penal español, particularmente en la fase plenaria o de juicio oral ("nemo iudex sine actore, procedat iudex ex officio") y que la Ley de Enjuiciamiento Criminal establece como medida cardinal en la persecución de los delitos y faltas, consiste en prohibir que el Juez actúe sucesivamente como acusador y juzgador, en reservar la acusación a las partes del proceso en impedir que nadie pueda ser condenado sin haber sido formalmente acusado (Sentencias del Tribunal Supremo de 16 de mayo, 19 de julio y 19 de diciembre de 1989 y Sentencias del Tribunal Constitucional de 5 de noviembre de 1990, 28 de febrero, 30 de septiembre y 11 de noviembre de 1991).

En el presente procedimiento, habiendo solicitado la única parte acusadora compareciente al juicio oral, el Ministerio Fiscal, la absolución de los denunciados, procede dictar sentencia absolutoria respecto de los mismos y ello, en aras a la observancia del principio acusatorio que rige nuestro proceso penal, no existiendo tampoco actividad probatoria de cargo practicada en el momento decisivo y esencial, el plenario, que desvirtúe la presunción de inocencia consagrada en el artículo 24 de nuestra Constitución, al no haber asistido al juicio oral a pesar de hallarse legalmente citados los implicados señor Jordán Montes y los vigilantes jurados señor Díaz Susarte y señor Selma Martínez, así como la testigo doña Angela Bellver Ordoño, motivos todos ellos que justifican este pronunciamiento absolutorio.

Segundo.—Las costas procesales causadas en este procedimiento proceden ser declaradas de oficio al amparo de lo dispuesto en el artículo 109 del Código Penal.

Vistos los preceptos legales citados así como los artículos 1.º y 601 del Código Penal y los de general y pertinente aplicación al caso de autos.

#### Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Oreslaw Adamus, don Andrzej Bedra y don Andrzej Bachmatuk de los hechos y de la falta que se les imputan, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas procesales causadas en este procedimiento.

Contra esta Sentencia puede interponerse Recurso de Apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, en el plazo de cinco días a partir de que las partes sean noti-

ficadas de su contenido por escrito reuniendo los requisitos legales del artículo 795 de la L.E.Cr.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dada, leída y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez a la firma, estaba celebrando audiencia pública ordinaria en la Sala o despacho, presente yo, el Secretario, en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Lo preinscrito concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste extendiendo el presente que firmo en Valencia, a 22 de marzo de 1994.—La Secretaria, Concepción Benedi.—18.590-E.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 0269/1993, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra doña María Asunción Navarro del Olmo y don Ramón Ferrer Tamarit, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona; para cuya celebración se ha acordado el día 23 de mayo de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de junio a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1994 a las once horas.

#### Bien que se subasta

Ramón Ferrer Tamarit y María Asunción Navarro del Olmo (cónyuges).

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Chelva número 6, puerta 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-dos, al tomo 1.912, libro 359, folio 212, finca 38.229.

Valorada a efectos de primera subasta en 11.000.000 de pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—17.647-11.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 99/1993, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Juan Ignacio Bilbao Echave, doña Adela Esther Busto Flores Miren-Gotzone Bilbao Busto, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días la finca hipotecada por los demandados anteriormente mencionados, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 27 de junio de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Juan, número 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a la cantidad de 14.000.000 pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta, se señala para su práctica el próximo día 27 de julio de 1994 a las doce horas en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta, y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1994 a las doce horas en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 14.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos lo demás postores, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 90300018009993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; en cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario, no será admitida la proposición. Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega al Procurador instando del procedimiento a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—El actor goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el real decreto de 4 de 1933, en relación prevenido en los artículos 13 v 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Descripción de la finca: Entidad 4 o vivienda sita en la planta alta, a la derecha, mirando al edificio desde la calle de situación y recayente a este y a la calle Les Planes, con acceso mediante escalera independiente desde esta última calle, del inmueble sito en Sant Pere de Ribes, y su calle Mossén A. Malgá, números 3 y 5. Ocupa una superficie de 87,20 metros cuadrados, con sus correspondientes dependencias y servicios. Linda al frente, vuelo calle de situación; derecha entrando, vuelo calle Les Planes y escalera de acceso de uso exclusivo de esta entidad; izquierda, entidad uno; y fondo, finca de don Luis Miret Mestre y en parte también vuelo de patinejo de luces posterior de la entidad 3. Le corresponde el uso exclusivo del terrado existente en su parte superior, con cuya proyección vertical coincide, y al que tiene acceso directo.

Coefficiente: 25,412 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.207, libro 195 de Sant Pere de Ribes, folio 81, finca número 12.265.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 14 de marzo de 1994.—La Jueza, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—17.928.

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de fecha 18 de enero de 1994, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representado por el Procurador señor Franco Gómez, contra don Pedro Manuel Pérez Avilés y doña Isabel Cortés Gómez Medina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Tierra de secano de cereal de Torre de Juan Abad, sito en Haza del Calvario. Inscrita en el Registro de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.245, libro 110, folio 214, finca 7.033, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, 1, el día 11 de mayo a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.960.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de junio a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de julio a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Villanueva de los Infantes a 18 de enero de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—18.017-3.

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

##### Edicto

Doña Isabel de Nova Pozuelo, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 143/1992, seguidos a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Arcos Solís y doña Juana Molero Fernández, y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 10 de mayo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 7 de junio a las once horas, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 5 de julio a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

##### Bienes objeto de la subasta

Casa sita en la calle Carros, 6, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al tomo 114, inscripción séptima y octava, finca número 1.123. Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas, ocupando una superficie de 200 metros cuadrados.

Viña secano en término de esta localidad, al sitio del Cartabón, inscrita al tomo 577, libro 86, finca 4.926. Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

Viña secano en término de esta ciudad, al sitio del Cartabón, inscrita al tomo 911, libro 130, folio 190, finca 8.384. Tasada en 400.000 pesetas.

Tierra secano en término de esta ciudad, al sitio de la Incosa, inscrita al tomo 1.276, libro 179, folio 143, finca 14.268. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 3 de marzo de 1994.—La Jueza sustituta, Isabel de Nova Pozuelo.—La Secretaria.—18.002-3.

#### VILLENA

##### Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 370/1992, seguidos a instancia de don Fernando Castilla Escabias y cuarenta y cinco más, representados por la Procuradora doña Rosaura Castelo Pardo, contra «Eval, Sociedad Anónima», vecina de Villena, carretera comarcal de Villena a Yecla y con domicilio social en Madrid, Principe de Vergara, 13, segundo A, cuantía 208.000.000 de pesetas principal, y 18.000.000 de pesetas intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo de 1994 a las once cincuenta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de junio de 1994 a las once cuarenta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de julio de 1994 a las diez cincuenta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma al demandado para caso de no conseguirse la notificación personal.

##### Bienes objeto de subasta

Dieciocho tahúllas y media, equivalente a 1 hectárea 71 áreas 26 centiáreas de tierra viña y olivar, en término de Villena (Alicante), partido de la Casa de Plaza o Quebradas.

Linda: Norte, con don Miguel Rodríguez Pérez; este, fincas propiedad de don Cristóbal Amorós; sur, carretera de Yecla a Villena, antes de don José

Hurtado Hurtado, y oeste, con don Cristóbal Amoros. No se halla atravesada de este a oeste por la carretera de Yecla, como erróneamente decía el título previo.

Sobre la finca antes descrita se encuentra construido lo siguiente:

Bodega de elaboración, embotellado y crianza de vino, de planta rectangular, integrada por las siguientes construcciones:

A) Nave de elaboración: Ocupa una extensión superficial de 1.188 metros cuadrados, que responden a 50 metros de frente por 22 de fondo.

B) Nave de crianza: De una extensión superficial de 264 metros cuadrados, o sea, 22 metros de frente por 12 de fondo.

C) Nave de embotellado: Con una extensión superficial de 1.320 metros cuadrados, o lo que es lo mismo, 66 metros de frente por 20 de fondo. En el interior de esta nave y en su zona central, ocupa una superficie en planta de 22 metros de frente por 10 de fondo, o sea, 220 metros cuadrados, se encuentran las dependencias dedicadas a oficinas y servicios generales.

Nota común a las tres naves referidas es que todas ellas están construida a base de estructura metálica, con cubiertas de teja de hormigón tipo árabe y cerramientos del bloque enfoscado interiormente y revocado a la tirollesa exteriormente.

D) Sala de estación transformada (SET): Se trata de una construcción independiente del conjunto anterior. Enclavada en el ángulo noreste de la finca descrita en el expositivo I, ocupando una superficie de 25 metros con 46 decímetros cuadrados.

Otras características de la construcción que se relata son:

1. Que la total superficie ocupada por la bodega, viales y zona de maniobra es de 5.500 metros cuadrados.

2. Que la superficie total cubierta es de 2.855 metros con 62 decímetros cuadrados.

La bodega descrita y el SET, linda por todos sus aires con terreno de la finca donde se enclavan.

En la finca anteriormente descrita, forman parte íntegramente la siguiente maquinaria:

12 tanques cilíndricos verticales de 50.000 litros autovaciantes en inoxidable.

10 depósitos cilíndricos verticales de guarda de 100.000 litros inoxidables.

4 depósitos cilíndricos verticales de guarda de 500.000 litros inoxidables.

2 depósitos cilíndricos verticales tipo nodrizas, inoxidables, de 20.000 litros.

28 metros escalera de acceso a las pasarelas de servicio en aceras con peldaños de chapa estriada y barandilla con montantes.

156 metros pasillo de servicio con soportes y pasarelas de chapa, montantes y pasamanos, rodapiés y salvacuerpos de acero al carbón inoxidable.

1 tanque cilíndrico vertical abierto inoxidable de 2.000 litros.

2 moto agitadores de tanque marca Turba Git, de 3 caballos de vapor.

1 alimentador doble sinfin, inoxidable con reductoras y motores acoplados.

1 separadora de escobajos con estrujadora de cilindros caucho, inoxidable con su motor independiente.

1 bomba de vendimia con motor 7,5 caballos de vapor.

1 instalación tuberías PVC para el aspirador.

1 transformador con canal y sinfin de inoxidable con motor correspondiente.

2 prensas horizontales modelo automático de 42 Hls. con jaula y aros inoxidables, y motores 5,5 y 3 caballos de vapor.

2 bandejas recogidas de mostos.

1 transportador-evacuador de orujos prensados de 8,5 metros de largo con canal de chapa y motor.

1 sulfatómetro para alimentar la bomba vendimia con su depósito y bomba dosificadora.

1 bomba para trasiego de pastas fermentales con tolva de medidas especiales adaptadas a los depósitos de inoxidable con su motor.

1 pupitre de mandos para comandar instalación con cuadro sinóptico de funcionamiento.

1 red de tuberías de 125 milímetros para bomba vendimia en inoxidable.

1 elevador tubular de 6 metros de largo, para acoplar al transportador horizontal con su motor.

1 transformador de fuerza eléctrica.

1 red de tuberías en inoxidable para los mandos de trasiego con grifos en inoxidable, puesta en bodega.

1 bomba para llevar el mosto, en inoxidable.

1 depósito móvil en inoxidable para hacer mezclas, con batidora incorporada en inoxidable.

25 barriles de roble americano.

1 tolva de vendimia en inoxidable.

2 bolbas de 25 VC. cada una, en inoxidable.

1 aspirador-impulsor de escobajos, motor 10 caballos de vapor.

La referida escritura pública de emisión de obligaciones hipotecarias, fue inscrita definitivamente en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 1.075, libro 599 del Ayuntamiento de Villena, folio 170, finca número 9.809-N, inscripción decimocuarta, con fecha 28 de octubre de 1992.

Valorada para subasta en la suma de 1.700.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 28 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—18.026-3.

## ZAMORA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1993, a instancia de Caja Rural Provincial de Zamora, representado por el Procurador señor Toranzo, contra don Ricardo Martín Segurado y doña Aurea García Alonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta y por primera vez el bien que al final del presente se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, de Zamora, el día 11 de mayo de 1994 a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Caja de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta en su caso, el día 13 de julio de 1994 a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de la subasta

Finca resto: Terreno dedicado a cereal seco y viña, al sitio de la Canal, Ayuntamiento de Morales del Vino, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.842, libro 52, folio 141 vuelto, finca número 3.901.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y «Boletín Oficial del Estado», sirviendo esta publicación de notificación a los demandados, en caso de no ser hallados en su domicilio, señores don Ricardo Martín Segurado y doña Aurea García Alonso, vecinos de esta localidad, calle Diego de Losada, 1-2, B.

Dado en Zamora a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—18.018-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.007/1991 C, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora doña Isabel Bonilla Paricio y siendo demandados otros y don Carmelo Jiménez Hernández. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 12 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

### Son dichos bienes

Urbana 32. Vivienda C, situada en la planta séptima de la casa V-8, situada en la unidad vecinal V, del barrio de Moratalaz, hoy calle de Entreaerroyos, número 11, en Madrid, Vicálvaro. Tiene una superficie construida de 92,00 metros cuadrados. Es la finca registral número 16.699, continuadora de la 58.005.

Valorada en 13.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado don Carmelo Jiménez Hernández, para el caso de que éste no sea hallado en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.929.

**JUZGADOS DE LO SOCIAL****BARCELONA***Edicto*

Se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona y su provincia, sito en la calle Girona, número 2, Plta., de los bienes embargados como propiedad de la parte apremiada en los presentes autos doña Carmen Suñe Tarrago en el proceso de ejecución número 6.270/1992, que se siguen a instancias de doña Monserrat Tomas Aspeix en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 262, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada de dichos bienes es la siguiente:

Piso quinto, puerta segunda de la casa sita en la calle Caballero, 67-69, de superficie 59,65 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al número 2.099, folio 81, libro 42 de Sants-4, tomo 2.143 del archivo. No constan cargas.

Valor: 9.200.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 9.200.000 pesetas siendo el depositario de los bienes relacionados doña Carmen Suñe Tarrago.

Primera subasta, el próximo día 17 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte 4.600.000 pesetas. Postura mínima de 6.140.000 pesetas.

Segunda subasta, el próximo día 7 de junio de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 4.600.000 pesetas. Postura mínima 4.600.000 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 28 de junio de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 4.600.000 pesetas. Postura mínima, la cuantía que exceda del 25 por 100 del avalúo de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, podrán los ejecutantes o en su defecto, los responsables legales o subsidiarios ejercitar su derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del importe de la tasación, dándoseles a tal fin el plazo común e improrrogable de diez días, apcebiéndoles de que caso de no hacer uso de dicho derecho, se levantará el embargo sobre dichos bienes.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participar separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente mediante la presentación del correspondiente resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 sita en la Plaza de Catalunya, número 5 de esta ciudad, bajo el número de cuenta 0912000064-6270392.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en la forma indicada en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique

lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello le es reconocido conforme a derecho; y c) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo el apercibimiento de que, caso de no hacerlo, perderá la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado si no fuere posible su notificación personal, y para terceros interesados.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1994.—El Secretario Judicial.—18.611.

**BILBAO***Edicto*

Doña Maria Etxeberria Alkorta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5 registrado con número 374/1990, ejecución número 113/1992, a instancia de don Justino Abades Fernández contra «Talleres de Deusto, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan y valoración**

Los relacionados en la diligencia de embargo y que por su extensión y prolijidad y en aras de la economía procesal no se relacionan, encontrándose los mismos a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado y que han sido valorados en 15.710.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 22 de junio de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 20 de julio de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las once horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta: 4721, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria BBV, número de cuenta: 4721, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferiores al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 2/8 días (según se trate de subasta

de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa Talleres de Deusto, sita en la Campa de Erandio de la localidad de Asúa (Vizcaya).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao, a 24 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—18.231.

## GRANADA

### Edicto

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 2.492/1986, hoy ejecución número 47/1991, se sigue procedimiento a instancia de don Francisco Leyva Chacón, contra «Carrillo, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de mayo de 1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 31 de mayo de 1994; y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 21 de junio de 1994; todas ellas a las doce horas y en la sala de audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales n-01-4454156 de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Carmen de Granada, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste. En la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, adjudicándose al postor si su oferta supera el 25 por 100 y aprobándose el remate. Caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, concediéndoseles a tal efecto el plazo común de diez días, haciéndoles saber que, caso de no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor del bien, en la Mesa del Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates no podrán ser en calidad de ceder a un tercero, salvo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Séptimo.—Constan en autos certificación del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Habiéndose practicado por el Secretario del Juzgado la valoración y deducción de la misma, conforme al artículo 259 de la Ley de Procedimiento Laboral. El bien embargado está anotado preceptivamente en el Registro de la Propiedad.

### Bien objeto de embargo

Urbana.—Edificio fábrica, en término de Atarfe, en el pago denominado del Lunes, con una superficie total de 143.270 metros 18 decímetros cuadrados, de los que 13.162 metros 37 decímetros cuadrados ocupan la superficie cubierta y el resto de 130.107 metros 81 decímetros cuadrados se destinan a ensanches de la fábrica y tierra de labor. La fábrica está formada por los siguientes elementos y edificios:

Primero.—Paralelo a la estación de ferrocarriles de Atarfe, un apadero de 320 metros de largo.

Segundo.—Edificio de 165 metros cuadrados, en donde se encuentran instalados oficina, laboratorio, comedor y vestuario.

Tercero.—Edificio de 33 metros 12 decímetros cuadrados, destinado a báscula de 18 por 3 metros, para paso de ferrocarril y camiones hasta de 100 toneladas métricas.

Cuarto.—A espalda de estos dos edificios, un taller mecánico y almacén de repuestos de 273 metros 50 decímetros cuadrados.

Quinto.—Sulfúricos: Consta de dos plantas independientes unidas entre sí por la zona de hornos de tratación de piritas, con una superficie de 2.678 metros 50 decímetros cuadrados.

Sexto.—Planta de fabricación de superfosfatos, que consta de: a) una nave para recepción de rocas fosfóricas; b) planta de molienda, la zona de fabricación propiamente dicha, c) almacén de producto terminado y zona de envasado. Todo ello sobre una superficie de 3.552 metros 75 decímetros cuadrados.

Séptimo.—Planta de fabricación de abonos complejos granulados, que consta de naves de recepción de materias primas de 2.625 metros cuadrados, subdivididas en ocho módulos; planta de fabricación propiamente dicha, de 840 metros cuadrados; almacén de productos terminados, con 2.132 metros cuadrados; depósito para transformar líquido-ácido sulfúrico, amoniaco, depósito de fuel-oil y dilución de deidosulfúrico.

Octavo.—Planta de fabricación de microelementos, sobre una superficie cubierta de 456 metros 50 decímetros cuadrados, y una zona de lavado de 503 metros cuadrados.

Noveno.—Servicios generales: a) dos líneas de transporte de energía eléctrica de 731 metros; b) trayectos de transformación de 1.231 y 500 otra, c) dos pozos de agua con un caudal de 110 metros cúbicos, con 41 metros cuadrados.

Toda la finca linda: al norte, con la Renfe, Mármoles Prieto Moreno y finca de don José Sánchez Jiménez; este, de doña Isabel Palacios Jiménez, don Cecilio Jiménez Osuna y don José Jiménez Jimena; sur, don Francisco Ruiz Carrillo Jiménez, doña María Jiménez Fernández, don Eduardo Sánchez, don Francisco Ramírez, don Francisco y don José López Jiménez y don Manuel Fernández Carvajal; y oeste, «Artagán, Sociedad Anónima», y el antiguo camino del Molino. Está atravesado de norte a sur por el camino de Molino Alto. Inscripción primera, finca número 6.228, tomo 1.366, libro 133, folio 34.

Valoración pericial: 569.410.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial»,

y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Granada a 8 de febrero de 1994.—El Secretario sustituto.—18.387.

## PALENCIA

### Edicto

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 146/1993, a instancia de doña Mercedes Novis del Val frente a «Transportes San Marcos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades por el concepto de despido, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 31 de mayo de 1994; para la segunda subasta en su caso, el día 24 de junio de 1994, y para la tercera, si fuera necesario, el día 21 de julio de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, número 4, 1.ª planta; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.439 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bienes inmuebles, de las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, en su caso sin suplir previamente la falta de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Palencia, parte del polígono industrial denominado «Villalobón», señalada con el número 80 en el plano

parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.344 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 79; sur, parcela 81; este, calle del polígono, y oeste, parcela 83. Sobre la misma existe construida la siguiente edificación: Nave industrial ubicada dentro del perímetro de la parcela, con entrada por la calle Francia. Su destino es el almacenamiento y distribución de paquetería general. Está construido sobre una superficie de 878 metros cuadrados. Consta de zona de recepción de camiones situada a nivel de suelo, en la parte delantera del muelle de la edificación que mide 211 metros cuadrados construidos. En la parte sur de esta zona están ubicados la oficina y aseó, en planta baja que mide una superficie construida de 55 metros cuadrados. Adosada a la oficina citada se halla una escalera que comunica con otras dos oficinas y un servicio ubicado en planta primera que mide 46 metros. Muelle cubierto de manipulación de paquetería, que está elevado a 1,20 metros sobre la zona de recepción de camiones. Ocupa una superficie construida de 619 metros cuadrados, y útil de 583,45 metros cuadrados. Planta de sótano destinada a almacén. Está situada debajo del muelle citado. A esta zona se accede desde el espacio destinado a recepción de camiones, a través de una franja de terreno que bordea dicho muelle por el lindero norte, girando luego y por medio de una rampa existente en el lindero oeste de la parcela, se llega a la planta de sótano. Tiene una superficie construida de 604 metros cuadrados y útil de 561,10 metros cuadrados. La superficie restante está vallada y se destina a patio de acceso para vehículos. La edificación dispone de los servicios urbanísticos de abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad y alumbrado público. Linda por todos los vientos igual que la parcela sobre la que se ha edificado.

Inscrita al tomo 2.571, libro 938, folio 48, finca número 60.324, inscripciones primera y segunda.

Tasada pericialmente en 62.585.000 pesetas.

Dado en Palencia a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, María Felisa Herrero Pinilla.—El Secretario judicial.—18.339.

## SEVILLA

## Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Victoriano Valpuesta Bermúdez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 5 de esta capital y su provincia, en los autos número 356/1992, seguidos a instancia de Juan Manuel Ojeda Pérez, contra «Multipack, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que se detallan celebrándose las mismas en este Juzgado de lo Social número 5, sito en calle Niebla, número 19, a las doce horas, los días:

Primera subasta: 12 de mayo de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: 9 de junio de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: 4 de julio de 1994, a las once horas.

## Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de República Argentina, número 9, de esta ciudad, con el número 055.000, utilizando para ello el modelo oficial y citando como número de procedimiento 402400064 035692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve

de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en plicas cerradas.

En caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

## Bienes que salen a subasta

Una máquina envasadora vertical automática, con un sistema de dosificación volumétrica y otro sistema de dosificación por sinfin (es doble). la parte vertical es «Multipack T. 220 Major», con panel electrónico de mandos en su parte derecha verticalmente, apropiada para envasar productos sólidos y en polvo, en estado de nueva. Un toro o carretilla eléctrica «Fernsa»: 7.000.000 de pesetas.

Número 918433394, serie 90, con horquilla, en avanzado estado de uso: 300.000 pesetas.

Total: 7.300.000 pesetas.

Criterio de valoración aplicado: Ha sido el de maquinaria nueva y apta para venta, teniendo en cuenta su cotización en el mercado por tratarse de elemento con todos sus accesorios complementarios (ver fotografía).

Respecto al toro o carretilla, ha sido el de «valor en reposición» dado su actual avanzado estado de uso.

Nota: Se han realizado fotografías de los relacionados bienes, que se acompañan.

Importa la presente valoración la suma de 7.300.000 pesetas.

Suscribiéndola por ser su leal saber y entender, se afirma y ratifica, en el lugar y fecha «ut supra».

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial.—18.481.